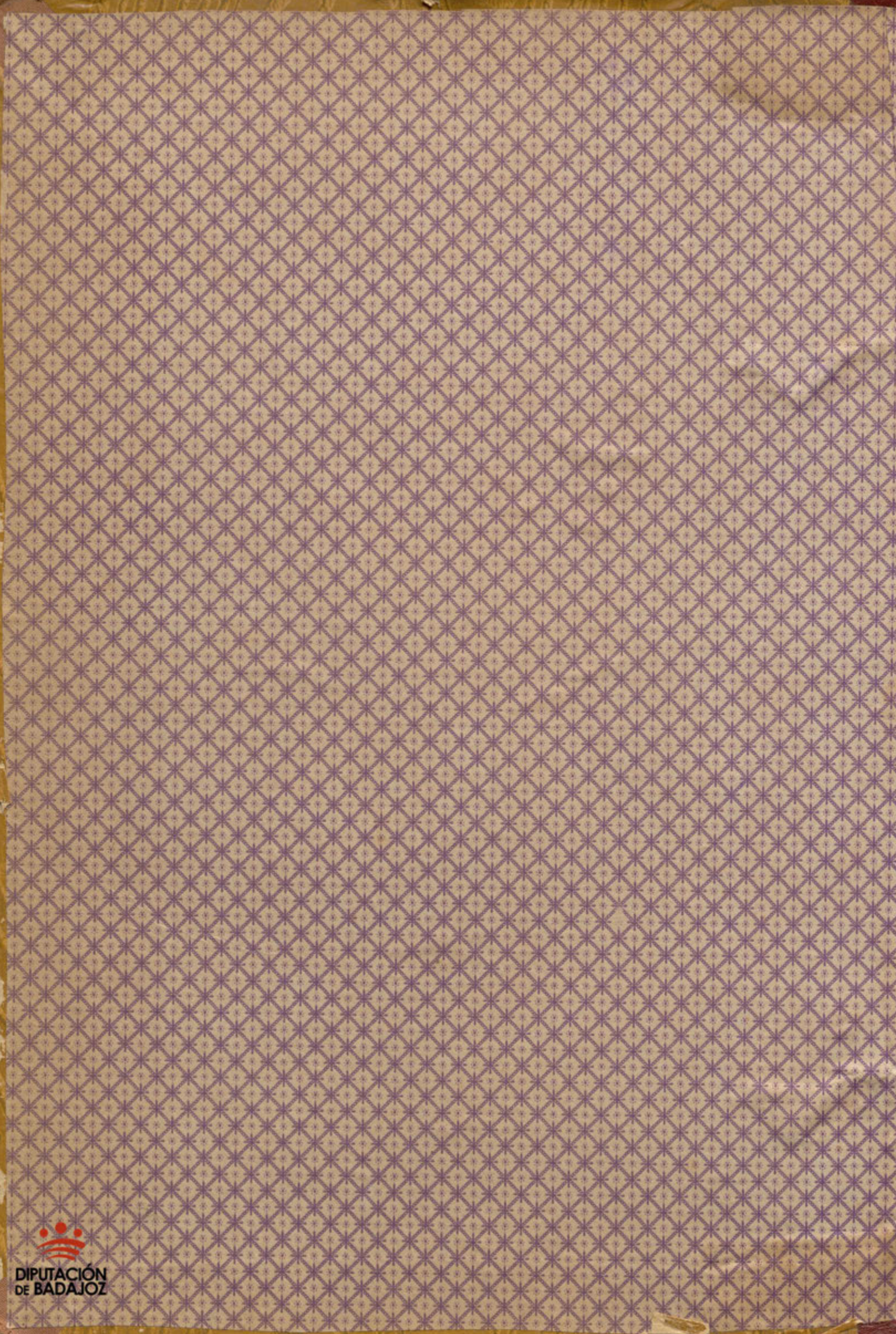




DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1885



Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de la Ciudad de S. Benito el dia doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco -

- D. Juan Carrasco Gonzalez, Alcalde.
- " Gerardo Suarez Millado, 1.º id
- " Santiago M. de Prado, 2.º id
- " Jose Gajo Picentes, 3.º id
- " Jose Guillen, 4.º id
- " Bernabe' Lema, Regidor 11.º
- " Miguel de Peralta, id 9.º
- " Lorenzo M. Pizar, id 10.
- " Antonio Jimenez, id 11.
- " Martin Sorano, id 12.
- " Florencio M. Carrasco, id 14.
- " Ramon de Peralta Gallardo, id 18.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior,

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia n.º 259 y 260, pero al 7 inclusive, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion

Se accedió a una instancia de Vicente Serrano Lomer y Juana Prado y Morcillo V.ª de Pedro Lomer Fernandez, moradores en la calle del Cruz numero 9 y Montero 19, solicitando su despedida de esta Ciudad para la villa de Chillon, debiendo trasladarse realmente con un favorable informe

de su conducta. El Ayuntamiento aprobó el estado de distribucion de fondos para el corriente mes, presentado por el Sr. Alcalde y acuerdo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial accendiendo aquel a la cantidad de 9.151 p.º 19 cent.

Conforme a lo dispuesto en el art.º 25 de la ley electoral del Senado de ocho de febrero de 1877, el Ayuntamiento formó en expediente separado, lista de sus indichos vecinos y de un numero cuádruplo de vecinos de esta Ciudad con casa abierta, que son los que pagan mayor cuota de contribucion directa, cuya lista se fijara al publico

hasta el veinte del actual, para que los interesados pro
muevan las reclamaciones que estimen convenientes.

Se admitió a D. José Guillen y Calderon
la renuncia que hace, fundada en su mal estado de
salud, de los cargos de 4.^o Teniente de Alcalde y de conce-
jal; y conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 54 y 55
de la ley municipal vigente, se procedió a la eleccion del
D. Teniente, por medio de votacion, resultando cinco pape-
letas a favor de D. Fernando de Quirós, quedando elegido
por lo tanto, para desempeñar tal cargo.

Previo permiso, comparece D. Emilio
Saez y Alvarez, apoderado de D. Estanisco Caberas Mauraedo
de esta vecindad, y en nombre de este hizo presente que su
delicado estado de salud no le permitia continuar desempeñando
el cargo de Mayor domo del Santuario de N.^{ra} S.^{ra} de las Cruces para
el que fue nombrado en sesion de siete de Octubre de 1872.
por lo cual le renunciaba. El Ayuntamiento por unanimidad, des-
pues de admitir esta renuncia, nombró a D. Pedro Leon Dono
Cortes para que sustituya al Sr. Mauraedo, sin premio ni
retribucion alguna, comunicandosele este nombramiento p.^o
de satisfaccion y por si acepta tan honroso cargo, haubiere
saber al primero entrego desde luego allegando las llaves y
demas objetos que pertenecieran al Santuario.

Se acordó expedir con cargo al capi-
tulo de imprentas, un libramiento de setenta pesetas a favor
de Juan Saez, por impresos facilitados para el Registro
Civil y otros de veinte pesetas a Juan Garcia de Paredes
por gratificacion a la voz pública en la declaracion de
soldados. Con cargo al presupuesto de la Admon. de consu-
mos, uno de ciento treinta y siete pesetas y veinte cent.
a favor de D. Estanisco Pallas, por efectos facilitados
a la oficina de aquella y otros de sesenta y ochenta

peretas á Juan Diego Alvarez por impresiones ^{de} paulitadas para la misma.

Desoso el punto de remediar en parte los gravimos males causados por reciente terremoto en Malaga y Granada, y sin embargo de los escasos recursos de que puede disponer, acuerda: Remitir desde luego al Sr. Gobernador civil de esta provincia sesientas peretas á que asciende la décima parte de la cantidad consignada en el presupuesto municipal vigente para gastos imprevistos; expediendo el libramiento necesario que ademas se remitan tambien ciento veinte y cinco peretas por que se suscriben los conyales; y apesar de que los vecinos de esta Ciudad conolidos de aquellas de gracias se han apresurado por diferentes conductos á demostrar sus filantropicos sentimientos invitando á todos los empleados y dependientes del Municipio, para que contribuyan ademas con un dia de habes de sus sueldos respectivos.

Se levanto la sesion cuya acta firman los
Pec. Conyales de que yo el Prio. interino certifico

Autoreo esta acta hasta el momento que me admitió la renuncia de mis cargos.

Carranco *Fernandez* Trejo
Martín de Prados *Lozano* *M. de Peralta*
Alcaraz *Jiménez*
Jiménez *señal de + de Lorenzo Martín Pérez*
Cándido Martín
S. G. de Batejon

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de la Ciudad de Don Benito el dia diez y nueve de Enero de mil ochocientos y

ochenta y cinco

Señores

Don Fran^{co} Carrasco y Gonzalez, Alcalde
y Leonadio Hernandez Villalbo 1^o Comisario anterior
y Santiago Martin de Prado 2^o Id
y Jose Crijo y Suertes 3^{or} Id
y Fernando de Quiros 4^o Id
y Martin Lorenzo Sanchez Regidor 12
y Bernabe de Cuna 14^o
y Miguel de Peralta 9^o
y Lorenzo Martin Torra 10
y Antonio Jimenez Garcia 11
y Florencio Mqueil Carrasco 14
y Ramon de Peralta Gallardo 15

var, solicitando licencia para reedificar la casa de su propiedad calle de Puertos numero siete; marcando previamente la comision de policia urbana, los limites que ha de llevar la pared de la calle.

Se acordó pasar a informes de la comision de policia rural, una instancia de varios vecinos de esta Ciudad, solicitando el establecimiento de una feria en el mes de Febrero, a fin de que proponga al Ayuntamiento lo mas conveniente.

Debiendo hacer entrega Don Antonio Cabero, Manzanedo, de las llaves y objetos pertenecientes al Santuario de Nuestra Señora de los Cruces, al nuevo Mayordomo Don Pedro Leon Ponoso Cortes, acordó el Ayuntamiento que dicha entrega la presencie el tercer Comisario Don Jose Crijo y Suertes y el Conser-

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia n.º 8 al 11, de cuyo contenido quedó enterado la corporacion.

Se acordó a una instancia de Felipe Amor y Cres-



jal Don Miguel de Teralla H. Barquero, á quienes
 faculto el Ayuntamiento para dicho objeto.

Dada cuenta de una comunicacion del Señor
 cura de la Iglesia Parroquial de Santiago de esta
 Ciudad, expresando su extrañeza y disgusto por el
 nombramiento de Mayor-domo de Nuestra Señora
 de las Cruces que el Ayuntamiento verificó en la se-
 sion anterior á favor de Don Pedro Leon Donoso
 Cortés, quando el Señor Obispo de esta Diócesis y el Par-
 roco habian designado para dicho cargo al Pres-
 bitero Don Juan Gomez, reharando por lo tanto
 aquel nombramiento como ilegal y anticanonico, con
 lo demas que expresa. En su virtud, el Ayuntamien-
 to acuerda: se manifieste á dicho Señor Parroco la sor-
 presa que le han producido los equivocados conceptos
 que contiene expresada comunicacion y las injustifica-
 das reconvenciones que se dirigen al Municipio; supo-
 niendo sin razon que este habia el nombramiento he-
 cho por el Ilmo Señor Obispo, quando ninguna no-
 ticia de él tenia, admitiendo á Don Antonio Cabera,
 havianado la renuncia de su cargo en el momen-
 to de presentarla y nombrando seguidamente el Ma-
 yordomo de aquel Santuario, en uso de su perfecto de-
 recho, como lo ha venido haciendo por un periodo

de mayor de cuarenta años, sin oposición de nadie y con
asentimiento de las Autoridades eclesiásticas; y déjese
para ocasión mas oportuna contestar los fundamentos
inexactos en que apoya dicho Señor Cura sus peticiones,
sin consentir el Ayuntamiento el menoscabo
de sus derechos.

Se accedió a una instancia de Martín García y Gomez solicitando licencia para vender a su hijo Antonio García Camacho, tres fanegas de tierra
rivas marcos Real de Castillo, en este término y sitio
de los Pedregales, en premio de seiscientos veinte
y cinco para ademas del principal de censo que
tiene a favor de los Propios de esta Ciudad en mar-
comun con los demas pueblos del antiguo condado
de Medellín; siendo satisfacer el laudemio corres-
pondiente y presentar en la Diputación Municipal
copia de la escritura que se otorgue, sin cuyos re-
quisitos se tendrá como no concedida esta licencia.

Se levanto la sesion cuya acta firman los

Señores Concejales que asistieron. Lo que certifico

Comares *Hernandez* *Martin de Prados* *Tropea* *Lomales*
Peralta *Bece* *Suarez* *de Perotto* *Lozano*

Herreras *Cándido Martin*
Señal *de Suro* *de Castiella*
de Penar *S.B.*

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento
de la Ciudad de Pon Benito el día veinte y
#



ses de Censo de mil ochocientos ochenta y cinco ^{cuatro}

Señores

D.^{no} Fran.^{co} Carrasco y Gonzalez. Alcalde
y Lucadio Fernandez 1.^{er} 49.
y Santiago Martin de Prado 2.^o 49.
y José Brijó Fuentes 3.^{er} 49.
y Fernando de Quiros 4.^o 49.
y Bernabe de Vera Regidor 4.^o
y Miguel de Peralta 9.^o
y Lorenzo Martin Pena 10.
y Antonio Jimenez Garcia 11.
y Martin Loxano y Sanchez 12.
y Hormis Alguacil Carrasco 14.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia n.^{os} 12 al 17, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se accedió a una instancia de Julio Garcia de Paredes y Fernandez, morador a la calle de Cruces n.^o 19 y a otra de Antonio Nieto y Garcia, a la calle Ancha n.^o 58, solicitando trasladar su vivienda a la villa de Almaden siempre que realicen indicada traslación y devuelvan los indicados instantes con informe favorable de su conducta.

Se accedió a una instancia de José Morillo Gallego, a otra de Antonio Saucedo Liviano y a otra de Doña Manuela Sanchez Monteaquedo, solicitando licencia para vender el primero a Juan Sanchez y Sanchez, una cuartilla de tierra vides en este término y sitio de la Dicha Boyal nueva de la fanega número diez y nueve padron tres, en precio de doscientos pesetas, además del principal de censo que tiene a favor de los pro

pios de esta Ciudad; y el segundo para permutar con su hermana Josefa Sanchez Luviano mujer de Joaquin Salgado y Parides, tres fanegas de tierra rana marisco Real de Cartilla, al sitio hoyo higuero, y dos fanegas de dicho marisco al sitio Cerro Valades de este termino, tambien con censo, apreciada cada finca en sesenta y dos pesetas y cincuenta centimos y la tercera a Don Ramon Bidoncha, una fanega de tierra en este termino y sitio de Valdeperdido, en sesenta y dos pesetas a mas del censo; debiendo todas pagar el laudemio correspondiente y presentar en la Depositaria Municipal copias de las escrituras que se otorguen, sin cuyos requisitos se tendran como no concedida esta licencia. —

Comparece Don Ramon Martin de Castejon manifestando: Que como tutor y curador de Fernando Garcia de Tordes y Gomez, de esta vecindad, huorfanos de padre y madre, le concedia permiso para que sirva plaza de soldado en cualquier cuerpo del Exército o guardia civil, pidiendo se le facilite certificacion de este acuerdo, a lo que accedió el Ayuntamiento.

Conforme a lo dispuesto en el articulo veinte y dos de la ley de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta, y segun la reforma establecida en la de diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis, el Ayuntamiento acordó formar las listas electorales que han de preverse al libro del censo electoral, y que se fijaran al publico duran



se los quince primeros dias del mes de Febrero inme-
diato, para que los interesados tengan conoci-
miento de ellas y puedan hacer la reclama-
cion de inclusion o de exclusion que juzguen
oportunas.

Se acordó que la comision de Hacienda
formule y presente al Ayuntamiento el pro-
yecto de presupuesto municipal ordinario para
el ejercicio de mil ochocientos ochenta y cin-
co o de ochenta y seis, y el adicional para refun-
dido en el ordinario de 1884-85.

Se levanto la sesion cuya acta firmen
los señ. concurrentes, de que yo el Sr. interino es
tifico

Canario *Canario* *Arnander* *Trejo* *Martinez Prado*

Loyaga *de Peratta* *Alvarado*

Jimenez *de Peratta*

Fonza *de Peratta* *de Peratta*

Cándido Martin
de Castañon
13.



Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento

to de la Ciudad de Don Benito el dia dos de
Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco =

Senores

Don Juan ^{co} Carrasco y Gomales - Alcalde	
" Leonadio Hernandez	1. ^o Teniente
" Santiago Martin de Prados	2. ^o Id.
" Jose Breja y Suerbes	3. ^o Id.
" Bernabe de Ceno	Regidor 4. ^o
" Jose Gomales Blanco	5. ^o
" Miguel de Teralla	6. ^o
" Lorenzo Martin Torre	7. ^o
" Antonio Jimenez	8. ^o
" Martin Lorano	9. ^o
" Florencio Alguacil Carrasco	10. ^o
" Ramon Teralla Gallardo	11. ^o

Se abrió la
sesión con lectu-
ra y aprobación
del acta ante-
rior.

Se leyeron los
Boletines oficia-
les de la provin-
cia n.^o 18 al 22
incluirse; de es-
yo contenido que-
do enterada la
corporación.

Se accedió a una instancia de Luis Morillo Lopez
calle del Burro número tres, a otra de Antonio Ga-
llego Sanchez, calle del Sol n.^o 9: a otra de Claudio
Diaz Chanizo, calle de Montero n.^o 50 y a otra de
Pablo Tarijo Gomez, calle de Pilato, n.^o 35, despi-
diéndose de esta vecindad para trahadarse a la villa
de Almaden; acordando el Ayuntamiento de vol-
verles, mediante instancias con informe favorable de
su conducta y habiéndose las anotaciones convenientes
en el padron vecindario; no teniendo efecto esta conce-
sion si mediante sujetos dejaren de trahadarse real-
mente con sus familias.

Preventado por el Señor Alcalde el estado de dis-
tribucion de fondos mensual, conforme a lo dispuesto

to en el artº 155 de la ley municipal importante
9.151 pesetas y 19 centimos le aprobó el Ayuntamiento
acordando expedir los oportunos libramientos de los
sueldos y haberes de los empleados Municipales,
por el mes de Enero último.

En este acto y previo permiso, comparece Berna-
be' Gonzalez y Martin, de esta vecindad, y presen-
tó con exemplares de su libro "Modelo del itiera-
no" para que su producto se invierta en socorrer
a las víctimas de los terremotos en Andalucía. El
Ayuntamiento despues de examinar las gracias al autor
de aquel libro por su generoso donativo, acordó expen-
der a cincuenta centimos de peseta, cada ejemplar
y que su importe se remita inmediatamente a su
destino.

Se levanta la sesion cuya acta firman los Se-
ñores Concejales, de que certifico-

Camacho Fernandez Troje Barjot
Martin de Prados Ruiz Gonzalez Jimenez
Sr. de Peralta A Carrasco

Sr. de Peralta Senal de + de Torres M. Paez
Candido Martin
del ayto. 13.

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayun-
tamiento de la Ciudad de Don Benito el día nue-



ve de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.

Señores		
Don Fran ^{co} Carrasco Gonzalez - Alcalde		Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.
Leocadio Hernandez	1 ^{er} Teniente	
Santiago e Martin de Prado	2 ^o Id.	
José Gonzalez Blanco	Regidor 1 ^o	Se leyeron los Boletines oficiales nº 23 al 24 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la corporación.
Bernabe Gena	11 ^o	
José Tarys Tardes	8 ^o	
Lorenzo Martin Tero	10	
Antonio Jimenez	11	
Martin Soriano	12	
Morencio Mg ^{te} Carrasco	14	
Ramon Peralte Gallardo	15	Se accedió a una petición de cambio Cardinal y M ^{un} icipal de esta vecindad, solicitando para enajenar en precio de 175 puetos, a mas del censo media fanega de tierra majuelo en este término y sitio de la Pchera boyal nueva, a Luis Rodriguez y Luinos; debiendo satisfacer el laudemio correspondiente y presentar en la Depositaria Municipal copia de la escritura que se otorgue, sin cuyos requisitos se tendrá por no concedida esta licencia.

Señores

Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado por la comisión de Hacienda para el ejercicio de 1885-86; y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las



disposiciones vigentes y recursos de la localidad, aver-
 da: Que se fige al público por quince días segun
 ordena la Ley Municipal, y transcurridos que
 sean, con diligencia que lo acredite y reclamacion
 que se presenten, se someta a la Discusion y vota-
 cion definitiva de la Junta Municipal.

Se accedió a una instancia de Pedro Rodriguez
 Diaz, calle Martines número ocho y a Juan Mora
 Paleon calle de Mansancosta nº 22, solicitando tras
 la dar su vecindad el primero a la villa de Al-
 maden y el segundo a la de Mamillo; devolvién-
 doles dichas instancias con informe favorable
 de su conducta y haciéndose las oportunas au-
 taciones en el padron vecindario.

Dada cuenta de una comunicacion del Suo
 Sr. Municipal de esta Ciudad, recordando la
 Real orden de once de Julio de 1872, para que en
 el presupuesto municipal proximo se consignen can-
 tidad suficiente para gastos de material de referen-
 do Juzgado, entre los que deben considerarse el pa-
 go de un amanuense; y teniendo presente el Ayun-
 tamiento que se vienen facilitando desde la instala-
 cion de aquel, los muebles y libros necesarios y hasta
 el pago de un alguacil averdado: Que para los

demás gastos de material de aquella oficina, se satis-
fagan desde primero de Julio inmediato 365 pesetas
anuales, con cargo al capítulo 1.º art.º 2.º del pre-
supuesto que se acaba de aprobarse.

Para que la Junta provincial de Territo-
rial pueda confeccionar el apéndice al amillara-
miento de 1885-86, el Ayuntamiento acuerda:
Que se pida a los contribuyentes por el término de
quince días, relaciones del movimiento que haya
tenido su riqueza. —

Fue denegada una instancia de Juan Simón
Martín y otros, solicitando se les conceda un peda-
zo de terreno baldío que existe entre el camino
de Camachos, linda a la laguna, para edificar
casas. —

En consideración al mayor trabajo y aumento
de responsabilidad que adquiere el oficial que
interinamente desempeña la Secretaría en enferme-
dades y ausencias del Secretario, acuerda el Ayun-
tamiento que se le dé una gratificación de 125 pe-
setas. —

Presentado y examinado detenidamente por
el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adie-
cional para refundirlo en el ordinario de 1884, 85, for-
mado por la comisión de Hacienda, y estimando le

conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días según ordena la ley Municipal, y transcurridos que sean, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Se levanta la sesión cuya acta firman los Señores Concejales, de que certifico=
Juan^o Carrasco Diego Casado Fernandez Martín de Prados Gonzalo
Señal de J. de Lorena Martín Peres Jimenez
Sotano Mo de Prados
Alarraz
Cándido Martín de Bustos
 S.F.

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Mérida el día diez y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco

Señores que asistieron
 D. Juan Carrasco Conr. Alcalde
 " Diego Casado Fernandez 1.º ten.
 " Santiago M. de Prados 2.º id
 " D. D. Fuentes 3.º id

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.
 Se leyeron los Boletines of. n.º 28 al 32; de cuyo contenido quedó enterada la Corporación; y con vista de la circular del Sr. Delegado de

D. José González Blasos.
" Martín Soriano.
" Benabé de Sena.
" José Paredes.
" Miguel de Peralta
" Lorenzo M. Pérez
" Antonio Simener
" Florencio M. Carrasco.
" Ramón de Peralta Gallardo.

Hacienda, inserta en el último, previniendo se proceda á la renovación por mitad de la Junta peccial que viene figurando desde 1883; y teniendo presente que dicha Junta solo actuó en 1884, pues en el anterior lo hizo la de amillaramiento, con lo cual su vida legal debe durar el presente año económico, acordó el Ayuntamiento manifestarlo así á la Superioridad, por si lo estimó conveniente suspender dicha renovación hasta

el año inmediato. Se accedió á una instancia de Macario Martín Franco, calle de Luna número 16: otra de Victoriano Simener Gómez, á la Misavedra 5 y á otra de Julian Gomez Miranda, Luna 24, despidiéndose de esta vecindad para trasladarse á la Villa de Almaden; y se acordó devolver las indicadas solicitudes con informe favorable de su conducta; debiendo verificarse realmente su traslación.

Se accedió á una instancia de José Gomez Salgado y á otra de Jacinto Martín Pérez, solicitando licencia para vender el primero á Laureano Sanchez y Garcia una cuartilla de tierra majuelo en la dehesa boyal nueva n.º 19 padronada en doscientas pesetas ó mas del censo; y el segundo á D. Diego de Guiso y Alvariz Carrasco cuatro fanegas en Pantoya, en ochenta pesetas ó mas del censo; debiendo satisfacer el primero el censo correspondiente y presentar en la depositaria el Municipio copia de la escritura que se otorgue, sin cuyos requisitos se tendrá como no concedida esta licencia.

Se acordó expedir un libramiento de veinte y cinco pesetas á favor de Ramón Paredes, con cargo al capítulo 6.º art. 7.º, por la herramienta que ha facilitado á los obreros municipales desde Julio último.

Se levanta la sesión, cuya
M



acta firmen los tres. concejales, de que yo el tpo. interino
certifico

Martín de Prados González *Beccia*
Camano *Secadío* *Fernández*

señal de J. de Lorenzo Martín Pérez *Juarez* *Lozano*

Trejo *M. de Peralta*
M. de Peralta *Alvarado* *Paez*

Candido Martín
de Badajoz

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad
el día veinte y tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco,
mes que asistieron:

- D. Fran^{co} Carrasco González, Alcalde
- " Santiago Martín de Prados - 2.º id
- " José Trejo Fuentes - 3.º id
- " Fernando Quiros - 4.º id
- " José González Blanco -
- " Martín Lozano -
- " Bernabé Lena
- " José Paez Paredes
- " Lorenzo Martín Pérez
- " Antonio Jimenez
- " Ramon Peralta

Se levanta la sesión con
lectura y aprobación del acta
anterior. -
Se leyeron los Boletines
oficiales números 33 al 37, de cuyo conteni-
do quedó enterada la Corporación
transcurrido con exceso el
plazo de quince días por
que han estado puestas a
pública las listas para las
elecciones de Ayuntamiento,
sin haberse presentado recla-

mación alguna de inclusión ni exclusión, acorda el
Ayunt^o conforme a lo dispuesto en el art.º 2º de la
Ley reformada en 16 de Diciembre de 1876, formar

el libro de unos electores con arreglo a dichos listos -

Se acordó expedir a favor de José Parjo y Paredes, un libramiento de 23 puetos y 25 centinos con cargo al capitulo de Impervitos, por la compra de la plaza y portos del bado aneho en Guadiana

Se acordó la formacion del Presupuesto con el año para 1885 a 86 que asciende a 3.514 puetos y 75 centinos, se haga el repartimiento entre los puebllos del Partido.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales, de que certifico -

Carrasco

Frejo

Martin de Prado

Parjo

Formate

Lozano

Leval del de Lorenzo M. Perez

Jimenez

Miguel de Peralt

de Peralt

Candido Martin de Bastion

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco

Señores
9^o Fran^{co} Carrasco
Santiago Martin Prado
José Frejo
Bernabe de Cerna Regidor 11

Alta la sesion leida el acta de la anterior fue aprobada
Se leyeron los

Don José González Marco Regidor	7 ^o	Boletines oficia- les de la Provin- cia N.º 38 al 42 ambos inclusive de cuyo contenido quedó autorada la corporación Con cumplimiento to de lo preveni-
Don José Tarijo Paredes	8 ^o	
Don Lorenzo Martín Perce	10	
Don Antonio Jiménez García	11	
Don Martín Lorans	12	
Don Miguel Peralta	15	

do en la circular del Señor Gobernador civil inser-
ta en el número 12 referente a la Real orden circu-
lar de veinte y tres de Febrero último por la que
se llaman 70.000 hombres al servicio de las armas
en el remplazo del corriente año y designando
el día diez y siete del corriente para el ingreso
en caja a los moros de este partido; el Ayunta-
miento acordó fueran citados los moros que deban
ir a la Capital nombrando de comisionado al
Señor Don José Crijo y Puertes el que provisto
de los documentos necesarios pasará a la Capital
a verificar la entrega el día designado debien-
do ponerse en marcha el catorce del corriente.

Se acordó el pago de los haberes de todos
los empleados del Ayuntamiento por el mes de
Febrero último y demás cuentas pendientes así co-
mo a Pedro Perez cien pesos por la confe-
cción de los padrones vecindarios.

Con la intervención del Señor Teniente de
Alcalde Don José Crijo, acordó el Ayuntamiento
la venta de las sogas sobrantes de las obras de la
Audencia a el vecino de esta población Pablo Co-

ballero.

Tambien se acordó se cite para el día cinco del corriente a las diez de la mañana a la Junta Municipal para la discusión y aprobación de los presupuestos Adicional, Refundido y ordinario para el año venidero.

Se accedió a lo solicitado por Federico Collano Reyes pidiendo permiso para verificar la coion de ladrillos con destino a las obras de la Torre de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad en el terreno baldío junto a las alcantarillas públicas, previo pago mensual de la cantidad de costumbre con destino a los fondos de beneficencia, pasando la solicitud a la comisión de policía Rural para que esta designara el sitio donde se han de verificar las operaciones solicitadas.

Se aprobó el estado mensual de fondos del presente mes con arreglo a lo prevenido en el artículo 155 de la Ley Municipal importante a 9.151 pesetas 19 centimos.

Se acordó facilitar a Fran.^{co} Sanchez Soto de esta vecindad morador a la Calle de Martires n.º 18, fondos para la adquisición de una cabra que ayude a lactar un hijo y terminada la lactancia devuelva al Municipio referida cabra.

Dado cuenta de una instancia de Emilio Suesbar de esta vecindad, solicitando se le concediera gratis el paso por la Carretera de esta población



a la estacion del ferro carril para el acarreo de
 la cal que se finvierta en las obras de la Torre de la
 Iglesia Parroquial, el Ayuntamiento acuerda
 manifestarle al solicitante, que con sentimiento
 no puede acceder a lo solicitado, en atencion
 a que este arbitrio esta arrendado a un particu-
 lar y no debe continuar interes a quien

Se acordó repartir a domicilio los esta-
 dos para la formacion del padron de cida-
 dades personas para el año vequidero

Se levanto la sesion cuya acta firman
 los Senores Concejales, de que certifico

Camacho *Florejo* *Martin de Prado*

Lopez *Reina* *Parejo* *W. de Heras*

Jimenez

Concejal de f. de honores M. Perez

Herrero

Florencia

A. Carrasco

M. de Pratta

Candido Martin
de Baitejon

de Baitejon

Nota. No habiendo concurrido suficiente numero de conceja-
 les para celebrar la sesion ordinaria el dia nueve
 del corriente se hace contar por la presente y se

esta para el día once del corriente

Candido Martín
de Castyón
S. Y. J.

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día once de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Senores

Don Juan Carrasco González, Alcalde
" José María Fuentes — 3.º Teniente
" Santiago Martín de Prado, 2.º Idem
" José González Blanco, Regidor 7.º
" Miguel Peralta — 9.º
" Antonio Alguait Carrasco — 11.º

Trivia convocatoria se
gun lo dispuesto en el
art.º 104 de la ley; se abrió
la sesión con lectura y
aprobación del acta de
la anterior.

Se leyeron los Boletines
especiales de la provincia
números 43 al 48 inclusive,

de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó la extensión del estado de agricultura
industria y comercio inserto en el n.º 43 dentro del pla
zo que se fija y terminado remitire a la Superior
idad.

Dada cuenta de una instancia de Fran.º Porro
Porro de esta vecindad solicitando del Ayuntamiento
to como Señor del dominio directo, licencia para vender
a su convecino Fran.º Lirio Larra, el dominio útil
de media fanega de tierra plantada de vides en este
termino y sitio Dehesa nueva en precio de trescientas
setenta y cinco pesetas además del principal de censo
que contra sí tiene de sesenta y dos pesetas y cincuenta
centimos a favor de estos propios; acuerda el Ayuntamiento

miendo acceder a lo solicitado previo pago del laudemio correspondiente con la obligacion de presentar en la Depositoria Municipal copia de la escritura que se otorgue, sin cuyos requisitos se tendra por no concedida esta licencia =

Se acordó expedir un libramiento por la cantidad de 63 pesetas y 84 centimos a que asciende la cuenta de defectos que para la Secretaria ha facilitado el camarero de los Señores Fernandez Guerra con cargo al Capitulo 1.º Art.º 2.º del presupuesto de gastos =

Terminado el libro del censo electoral para las de Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en el art.º 19 de la ley de 27 de Octubre de 1877, se procedió a verificar el sorteo de los diez vocales asociados de la Junta Municipal que han de firmar las cuarenta fojas de que consta, resultando sacados a la suerte los sujetos Don Jose Manuel Begerano, Don Manuel Munoz Martinez, Don Clemente Cidoneha y Martin Saucedo, Don Felix Garcia Mora, Don Cristoval Amores y Villares, Don Jose Caballero, Don Santiago Murillo, Don Felipe Amo, Don Comte Garcia Pordallo y Don Juan Sanchez Collado =

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales, de que certifico =



 Campesano



 Martin de Prades



 M. de Peralta



 Parejo



 M. de Terresca



 Alvarras



 Gonzalez



 Candido Martin de Barton



 Dili

geniáff En el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria por falta de concurrencia de Señores Concejales. Don Benito diez y seis de Marzo del 885 =

Candido Martín del Castillo
S. Y. C.

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día diez y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco =

- Señores
- Don Fran.º Carrasco González, Alcalde
 - « Santiago Martín de Prado, 2.º Teniente
 - « José Parajo Paredes - Regidor - 8.º
 - « Martín Lorenzo - - - - - 12.º
 - « Ramon de Peraltay Gallardo - - 15.º

Trivia convocatoria y según lo dispuesto en el artículo de la Ley, se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.
Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia, números 49 al 53 inclusive =

Dada cuenta de una comunicación del Señor Tesorero de contribuciones y Rentas fecha catorce del actual, reclamando los ternos correspondientes para el nombramiento de peritos repartidores de territorial en la forma ordenada en la circular de la Delegación de Hacienda fecha diez de Febrero próximo pasado publicada en el Boletín oficial de catorce del propio mes, se dictó el acuerdo favorable en el expediente de su rason.

Se levantó la sesión cuya acta firman los Señores Concejales, de que certifico =

Carrasco Fernández
Martín de Prado
Lorenzo
Parajo
Peraltay Gallardo
Lorenzo





de / de Lorenzo Martin Perez

Julio 1900

Candido Martin
de Castañon.
19.

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco =

Senores

Don Fran.^{co} Carrasco Gonzalez, Alcalde
 " Leonadio Hernandez, 1.^o Teniente
 " Santiago Martin de Prados, 2.^o Id.
 " José Crijo Fuentes, 3.^o Id.
 " Bernabe de Cerna - Regidor 4.^o
 " José Parajo Sanchez, 8.^o
 " Lorenzo Martin Perez, 10
 " Antonio Jimenez Garcia, 11
 " Martin Lorano Sanchez, 12
 " Florencio Alq.^o Carrasco, 14
 " Ramon Sualta Gallardo, 15

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia numeros 54 al 56, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Dada cuenta de una comunicacion del Señor Cura Párroco de Santiago de esta Ciudad participando

ser el el Mayordomo del Santuario de N.^a S.^a de las Cruces, que el Mayordomo cesante rinda cuentas de su administracion presentandole al mismo tiempo fondos, alhaja y llaves, permitiendo no solo que se presente un individuo del seno del Municipio, sino que se vaya a su casa para la Corporacion el dia veinte y cuatro del corriente

a las cuatro de la tarde, que es el designado para la da-
cion de dichas cuentas. En su vista el Ayuntamiento
por unanimidad, acuerda: se una dicha comunica-
cion a sus antecedentes y archiveros; esteu a lo acordado
en sesion fecha diez de Enero del corriente año: el
Señor Alcalde Presidente viude de contentar a aquella
en la forma que estime mas conveniente, advirtiendole
al Señor Cura Parroco que en lo sucesivo, al dirigirse
a la Autoridad local, lo haga en terminos co-
medidos y respetuosos, pues de lo contrario se vera en la
necesidad de exigirle la responsabilidad de frases y con-
ceptos impropios de quien ejere un Ministerio de
paz y caridad; con lo demas que considere oportuno
el Señor Alcalde

Se accedió a una instancia de Diego Merino
Guzman, dirigiendole de esta veindad para traba-
dar su veindad a Mérida, acordando el Ayunta-
miento devolverle indicada instancia, con informe
favorable de su conducta

Se accedió a una instancia de Vicente Torres
y Ramos y a otra de José Sanchez y Gomez solici-
tando licencia para vender el primero a Pedro
Moreillo Fuentes, una quartilla de tierra majuelo en
este termino y sitio de la dehesa loyal nuestra, ademas
del censo a favor de los Propios de esta Ciudad, por
la cantidad de 250 pesetas, y el segundo a Don Ra-
mon Cidoncha y Soto, en 351 pesetas diez fanegas
de tierra roras, en dos pedanzas al sitio de Valdeper-
dido, ademas del censo a favor de dichos propios;

debiendo satisfacer el laudonio correspondiente y presen-
tar en la Depositaria Municipal copia de la escritura
que se otorgue, sin cuyos requisitos se tendra por
no concedida esta licencia

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores
Concejales, de que certifico

Caroño ~~Verdugan~~ Martin de Prados Lozano ~~M. de Salta~~

~~Harrase~~ Parejos ~~Reca~~ M. de Salta ~~Frey~~

Presal de f. de prados
Martín Pérez
Candido Martin
de Salta
S. J.

Acta de la sesion extraordinaria que celebró el Ayun-
tamiento de la Ciudad de Don Benito el dia veinte
y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco
Señores

- Don Fran^{co} Carrasco Gonzalez, Alcalde
- Severadio Fernandez 1^{er} Teniente
- Santiago Martin de Prados 2^o 49
- José Frejo Fuentes 3^o 49
- Fernando Quiroz 4^o 49
- Bernabe de Vera Regidor 4^o
- Miguel de Salta 9^o
- Lorenzo Martin Perez 10
- Antonio Jimenez 11
- Martin Lozano 12
- Florencio Alguamil Carrasco 14
- Ramon de Salta Gallardo 15

Se abrió la sesion
con lectura y aproba-
cion del acta anterior
Por el Señor Pre-
sidente se manifestó
que el objeto de la se-
sion era someter al
examen del Ayunta-
miento las cuentas mu-
nicipales y el informe
del Síndico emitido so-
bre las mismas corres



pendientes a los ejercicios de 1879 a 80- 80 a 81- 81 a 82- y
82 a 83, las cuales fueron colocadas en su poder por
los interventores respectivos el día veinte y uno del
corriente y en el mismo fueron pasadas al dictamen
del Sr. Regidor Sindico de este Ayuntamiento,
(segun previene el art.º 160 de la ley municipal) el
que con fecha veinte y seis dictó el dictamen a cada
una de ellas y aparece en su expediente respectivo.

Abierta discusión sobre el dictamen, fué aprobado
por unanimidad y visto por el Ayuntamiento lo
prevenido en el art.º 161 de la ley municipal, fija de
puntualmente las cuentas en la forma siguiente-

1879 a 80- Cargo- Ochenta y seis mil ochocientos ochenta
y cinco pesetas y treinta y uno y medio centimos
Data- Ochenta y cuatro mil ochocientos once pe-
setas y treinta y cuatro centimos- 1880 a 81- Cargo-
Ciento dos mil quinientas cinco pesetas y ochenta y nue-
ve centimos.- Data- Ciento dos mil once pesetas se-
senta y tres centimos. 1881 a 82 Cargo Ciento once mil
treinta y cuatro pesetas y sesenta y ocho centimos.-
Data- Noventa y ocho mil ochocientos noventa y
ocho pesetas setenta y siete centimos.- 1882 a 83-
Cargo- ciento treinta y nueve mil novecientas se-
tenta y siete pesetas sesenta y ocho centimos.- Data
ciento veinte y ocho mil ochocientos setenta y nueve
pesetas y treinta y un centimos- y acuerda sean pa-
sadas las cuentas con el dictamen del sindico y los
documentos justificativos, a la Junta municipal
para que nombre la comision y Presidente de su



seno a fin de que practique todo lo demas que proce-
da siguiendo las prescripciones de los articulos 161 y
siguientes de la ley Municipal; la oposicion al publico
por termino de quinze dias y que el Senor Alcalde
senale dia y hora para la convocatoria de la referi-
da Junta

Se levanto la sesion cuya acta firman los Seno-
res Concejales, de que certifico

Carrasco y Fernandez Martin de Prado *Lozano*
Alcaraz *Perez* *Frejo* *M. de Sevilla*
Quero *M. de Peraton* *Jimenez* *Senal del de Peraton Martin*
Quero *Quero* *Quero* *Prer*
Quero *Quero* *Quero* *Candido Martin*
Quero *Quero* *Quero* *de Carleon*
Quero *Quero* *Quero* *S. B.*

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de
Don Benito celebró el dia treinta de Marzo de
mil ochocientos ochenta y cinco

Senores
Don Fran^{co} Carrasco Concejales, Alcalde
Leocadio Fernandez 1º Coniente
Santiago Martin de Prado 2º Idem
Jose Vrijo Queros 3º Idem
Gerardo Queros 4º Idem

Se abrió la sesion con
lectura y aprobacion del
acta anterior.
Se leyeron los Beletis
n. 57 al 62,
de cuyo contenido queda

Don Bernabe de Luna Regidor	14	enterada la corporacion
" Joni Pargo Tandy	8	Se acordó pasar a la
" Lorenzo Martin Tena	10	comision de policia urba
" Antonio Jimenez Garcia	11	na una instancia de Don
" Martin Lorenzo	12	Katalis Ortiz y Martin,
" Honorio Alguait Carrasco	14	solicitando licencia para
" Ramon de Serralta Gallardo	15	reedificar la pared de

la casa cercen calle de Cejares, número uno, a fin de que fige las líneas a que ha de someterse dicha pared.

Se acordó la una instancia de Isabel Sanchez y Alicia viuda de Antonio Rodriguez y Saucedo y otra de Ana Sora y Garcia viuda de Francisco Chaparro Romero, solicitando licencia para vender la primera a Roque Gallego Soto, una fanega de tierra majuelo en la Peñera boyal nueva, en precio de 810 pesetas y 50 centimos ademas del censo; y la segunda a Don Fran^{co} Calderon de la Barca, una fanega de tierra calma al sitio de la Sandarra, ademas del censo, por la cantidad de 75 pesetas; debiendo satisfacer el laudemio correspondiente y presentar en la Depositaria Municipal copia de la escritura que se otorgue, sin cuyos requisitos se tendrá por no concedidas estas licencias.

Se acordó pagar a los empleados del Ayuntamiento sus sueldos del presente mes y expedir un libramiento con cargo al Capitulo de Imprevistos, a favor de Don Vicente Marral, de 22 pesetas 50 centimos por el arrendamiento que ocupa la orquesta Municipal, en el tercer trimestre del actual año.

economicos.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Senores Concejales, de que certifico =

Carrasco *Hernandez* Martin de Prados *Rosano* *Trigo*

José Paez *de Pratta*

Alcarazo

Senal de *de Lorenz Martin*
Quin *Rae* *de Pratta*

Julie Mey *de Pratta*
Candido Martin
de Galdames
L. F.

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito celebró el dia seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

Senores que asistieron

- Don Fran^{co} Carrasco y Gonzalez - Alcalde
- Leovadio Hernandez - 1^{er} Conde
- Santiago e Martin de Prados - 2^o Id
- José Trigo Fuentes - 3^{er} Id
- Bernabe Vera - Regidor - 4^o
- José Paez Paredes - " - 8^o
- Miguel de Pratta - " - 9^o
- Lorenzo e Martin Perez - " - 10
- Antonio Jimenez Garcia - " - 11
- Martin Lorenzo Perez - " - 12
- Ramon de Pratta - " - 15

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia numeros 63 al 67; y con vista de la circular del Señor Admor de Propiedades e Impuestos fecha primero del actual inserta en el ultimo, y de lo dispuesto en el artículo 2^o de la Instruccion de conser

mos fecha treinta y uno de Diciembre de 1881, acordó el Ayuntamiento reunirse el dia doce del actual con un numero contribuyentes igual al de concejales, en el cual se halla



san representados todos los llamados a contribuir, para acordar a pluralidad de votos los medios de hacer efectivo el encubrimiento general de Consumos de esta Ciudad para el año económico de 1885 a '86.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo treinta de la ley electoral de Ayuntamiento de 20 de Agosto de 1876, reformada en 1876, se acordó publicar las listas electorales ultimadas, con la designación de los colegios a que correspondan los electores.

Visto el Real Decreto de 61 de Mayo último mandando proceder a la elección parial de un Diputado a Cortes en el Distrito de esta Ciudad, el domingo veinte y seis del corriente; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la ley de 28 de Diciembre de 1878, el Ayuntamiento designó el salon de sesiones en estas Casas Consistoriales, en que se ha de constituir el colegio electoral, convocandose a los electores para que concurran aqui a votar, dicho dia, anunciandose por medio de edictos este acuerdo, para conocimiento de quien correspondiera.

Se accedió a una instancia de José Díaz y Párriz solicitando licencia para vender a Juanes es Morillo y Chaporro dos fanegas de tierra raras en este término y sitas de los Pedregales, además del censo, por la cantidad de 1750 pesetas, debiendo satisfacer el laudemio correspondiente y presentar en la Diputación Municipal copia de escritura que se otorgue, sin cuyo requisito se



tendra por no concedida esta licencia. —

Se acordó pasar a la comision de policia urbana para el informe conveniente una instancia de Juan Trejo y Alvarez solicitando licencia para reformar la fachada de la casa de su propiedad, calle de Pueros numero seis, segun el plano que presenta.

Por unanimidad se nombro a Don Esteban Galz y Mirna, Jefe de orden publico de esta Ciudad y Maestro de Obras, con la obligacion de levantar el plano de esta Ciudad lo mas pronto posible, asignandole el sueldo anual de 999 pesetas por el desempeño de ambos cargos.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales que asistieron, de que certifico.

Juan Carrasco Ferrnandez Trejo Martin de Prados

Benito Lozano Poncejo M. de Peratta
 Senal del de Tomero Martin Pezer Alvarado Candido Martin de Cartagena
 Jimenez M. de Peratta

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito celebro el dia tres de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Se abrio la sesion con lectura y aprobacion del acta

Don Leocadio Fernandez - 1^{er} Teniente anterior.

„ Santiago Martin de Prado - 2^o Idem

„ Bernabe de Luna Regidor - 11^o

„ Jose Parajo Paredes - 8^o

„ Miquel de Peralta - 9^o

„ Lorenzo Martin Perez - 10

„ Antonio Jimenez Garcia - 11

„ Martin Lorenzo Sanchez - 12

„ Florencio M^g Carreras - 13

„ Ramon de Peralta - 14

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia n^o 68 al 72, de cuyo contenido quedo enterada la corporacion.

Dada lectura de una comunicacion que el Señor Alcalde dirige al Señor Cura Parroco de la Igle

nia de esta Ciudad, contestando a la suya del veinte de Marzo ultimo, respecto al nombramiento que el Ayuntamiento hizo en doce de Enero proximo pasado de Mayordomo del Santuario de Nuestra Señora de las Cruces fue aprobada por unanimidad dicha comunicacion

Se acordó pasar a la comision de policia urbana para que vacile el informe correspondiente, una instancia de Fran^{co} Prados, Jacinto Mora, Ramon Parajo, Joaquin Ruiz y Maria Moruno Viuda de Pedro Morillo, solicitando licencia para construir casas en la cerca junto a la calle de Pescadores; y otra de Joaquin Garcia y Diaz para el mismo efecto, a continuacion de la calle de Marvaavedra, respecto a Antonio Porro Ramos, Antonio Gomez Duarte, Manuel Bermejo Paredes, Pedro Aparicio Herreros, Faustino Rodriguez, Patricio Bonani Quintana y Pedro Gonzalez y Vidoncha. -

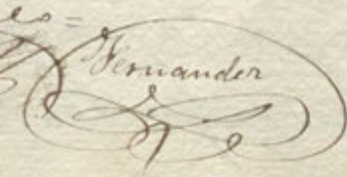
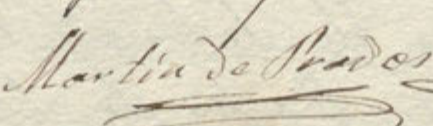
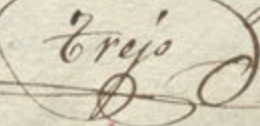
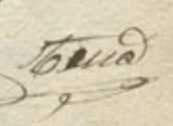
Comparece Don Emilio Brijo y Mozer Adminis-
trador de Don Antonio Caberlas Mozañedo Mayordomo
que fue de N. S. de las Cruces, manifestando: que

en cumplimiento de lo que se le ordena en comunicacion fecha veinte y ocho de Marzo ultimo, el libro de cuentas del Santuario, lo tiene en su poder el Señor Cura Parroco para el examen de cuentas; y que habiendole reclamado a referido Señor Cura, ha manifestado no la entrega por creer no tiene derecho alguno el Ayuntamiento sobre indicado documento.

Teniendo presente el Ayuntamiento que Don Jose Carreras y Martin, Soltero, mayor de edad y por tanto emancipado legalmente, lleva mas de dos años de residencia fija en esta Ciudad, con casa abierta en la Calle de Don Miguel a trias numero diez y siete; y de conformidad con lo dispuesto en el articulo quince de la Ley Municipal de diez de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, acordó declarar de oficio vecinos de esta Ciudad al indicado Don Jose Carreras y Martin, consignandolo asi en el padron vigente, y haciendoles saber al interesado para los efectos que procedian.

Se accedió a una instancia de Francisco Chaparro y biñeña solicitando licencia para vender su muger Maria Paredes y Soto una quartilla de tierra majuelo en la dehesa boyal de este termino, a su convecino Jose Martin y Loriano ademay del censo a favor de los Propios de esta Ciudad en trescientas veinte y cinco puetos, debiendo satisfacer el laudemio correspondiente y presentar en la Depositaria Municipal copia de la escritura que se otorgue, sin cuyos requisitos se tendra por no concedida esta licencia.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Dns Concejales, de

qu. certifies -
 Bernander
 Maria de Paredes
 Trejo
 Torres



Señal del de Lorenzo Martin
Perez

Lorenzo Pareja
Alcalde

M. de Peralta

Domingo Martin
de Castañon
1.º

Jimenez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de la Ciudad de Don Benito el dia veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco

Señores

Don Francisco Carrasco y Gonzalez	Alcalde
Leocadio Fernandez	1.º Teniente
Santiago Martin de Prados	2.º " "
José Orejo y Fuentes	3.º " "
Bernabe de Luna y Luna	Regidor 4.º
José Parajo Paredes	8.º
Miguel de Peralta	9.º
Lorenzo Martin Perez	10
Antonio Jimenez Garcia	11
Martin Lorenzo Perez	12
Ramon Peralta Gallardo	14

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia n.º 73 al 74 inclusive, de cuyo contenido quedo enterado la Corporacion

El Ayuntamiento quedo enterado de una comunicacion del Señor Gobernador de Propiedades e Impuestos de la Provincia, auto-

mando para llevar a efecto el repartimiento de la tercera parte del cupo de consumos de esta Ciudad para 1885 e 1886 y pidiendo nota de diez individuos que no siendo contribuyentes por territorial ni industrial han de componer parte de la Junta repartidora.

Se acordó pasar a la comision de policia urbana, una instancia de Pedro Nieto y Nagera, para que auxiliada del Maestro de obras, marque las lineas que





ha de llevar la pared de la fachada de su casa calle de la Lamea número uno

Presentado por el Sr. Alcalde el estado de distribución de fondos del corriente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 155 de la ley municipal, importante 9.151 pesetas y 19 centimos se aprobó el Ayuntamiento, acordando su publicación en el Boletín oficial de la provincia y que se expidan los libramientos oportunos.

Terminado el apendice al anillamiento para 1885 a 1886, se acordó exponerle al público por el término de quince días, para que los contribuyentes puedan exponer los agravios que se les hayan inferido.

Se levanta la sesión cuya acta firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario interino certifico.

Juan Canales *Bernardos* Martin de Prado *Crejs*

Parejos *Losas* *Reis* *W. de Pereda*

Señal del de honor Martin Ruiz *Alarasa*

Jimenez *M. de Terate* *Candido Martin*
de Castañon
J. F.

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de la ciudad de Don Benito el día veinte y siete de abril de mil

ochocientos ochenta y cinco =
Señores

Don Fran^{co} Carrasco y Goyrales - Alcalde
" Leocadio Hernandez - 1^{er} Teniente
" Santiago Martin de Prados 2^o Teniente
" Bernabe de Luna - Regidor - 4^o
" Jose Parajo Paredes - " - 8^o
" Miguel Toralca - " - 9^o
" Lorenzo Martin Perez - " - 10
" Antonio Jimenez - " - 11
" Martin Lorenzo - " - 12
" Alonzo M^g Carrasco - " - 13
" Ramon de Toralca - " - 14

Hecha la sesion con lectu-
ra y aprobacion del acta an-
terior, se leyeron los Boletines
oficiales de la provincia nu-
meros 78 al 82; de cuyo conte-
nido quedo enterada la corpo-
racion; y con vista del Real
decreto de diez y nueve del
actual inserto en el n^o 80, or-
denando que las elecciones
ordinarias para la renova-
cion bienal de la mitad
de los Ayuntamiento, pres-

crita por el art^o 45 de la ley Municipal vigente, se efec-
tuen en los dias tres, cuatro, cinco y seis de Mayo ultimo,
resulta; Que los concejales mas antiguos que han de
ser renovados, son los siguientes.

Don Miguel de Toralca Hidalgo Barquero, Don
Jose Parajo y Paredes, Don Martin Lorenzo Sanchez,
Don Lorenzo Martin Perez, Don Ramon de Toral-
ca y Gallardo y Don Antonio Jimenez y Garcia; y como
por otra parte hayan renunciado los cargos de conceja-
les para que fueron votados Don Eusebio Alvarez
Ortega, Don Antonio Calderon de la Barca, Don Juan
Salto de Zaldivar, Don Jose Guillen y Calderon y Don
Lorenzo Garcia de Paredes, aparecen once vacantes.

En su virtud, la eleccion se hara en esta forma.
En el Colegio de la Fuente, situado en la primera sa-
la de la casa numero 17 calle de Dona Consuelo Torres

y cuya mesa interina presidirá el Señor Teniente de Alcalde Don Santiago Martín de Prados, se votarán dos concejales

En el Colegio del convento, situado en el Haquan de la convergenia de la plaza de abastos, y cuya mesa interina presidirá el Concejal Don Martin Roxado y Sanchez, se votarán dos concejales.

En el Colegio de Cruzes, situado en la sala primera de la derecha de la casa número diez de la calle de Don Miguel Eñria, cuya mesa interina presidirá el Señor Teniente de Alcalde Don José Berjo y Fuentes, se votarán tres concejales

En el Colegio de San Gregorio, situado en la sala de la derecha de la casa calle de Corte número catorce, cuya mesa interina presidirá el Concejal Don Bernabé de Hena y Hena, se votarán dos concejales: y

En el Colegio de Casas Constitucionales, situado en la escuela de Don Manuel Alvaroz Begerano, casa número once de la plaza, y cuya mesa interina presidirá el Señor Teniente de Alcalde Don Leopoldo Fernandez Villoldo, se votarán dos concejales.

Municipal, al público para conocimiento de los electores.

Se pasó a informe de la comisión de policía rural para que emita el dictamen correspondiente, una instancia de diez y nueve individuos dirigen al Ayuntamiento en suplica de que adopte medidas que impidan el peligro que existe en el paso nivel del camino de esta Ciudad a Medellín, por la mala disposición en que la empresa del ferrocarril tiene estorados los carriles y contracarriles.

Se acordó pagar a los empleados y dependientes del



ayuntamiento sus sueldos del corriente mas expidiendose los libramientos oportunos.

Se acordó pasar a la comision de policia urbana una instancia de Don Esteban Alvaron Riego, para que auxiliada del Maestro de obras señale las lineas que ha de llevar la pared de la fachada de la casa de su propiedad calle de Retamero numero ocho, que trata de reedificar.

Se acordó a una instancia de Manuel Garcia Galan, despidiendose para trasladar su vivienda a la villa de Almaden; devolviendole aquella, con informe favorable de su conducta.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales que asistieron, de que certifico=

Juan.º Carrero Fernando Trejo
Lopez Arrascaeta Martin de Prados
Parejo Manuel de Peralta
Martín de La Cruz Senal. de f. de Soreano Martin Roca
Jimenez M. de Peralta Candido Martin de Castejon
F. J.

Nota En el dia de hoy no se ha celebrado la sesion ordinaria por falta de Señores Concejales: Don Benito maestro de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Candido Martin de Castejon

Por igual rason que la expresada anteriormente



no se ha celebrado hoy la sesion ordinaria. Don Benito once de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco

Candido Martin
de Bateman
S. J. P.

Acta de la sesion extraordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito celebró el dia tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Señores

Don Juan Carrasco Gonzalez - Alcalde	1
Leocadio Fernandez Villalbo - 1.º Comisario	2
Santiago e Martin de Pradoz - 2.º Idem	3
José Gregorio Fuentes - 3.º Idem	4
Bernabe de Uma - Regidor	5
José Parajo Paredes - " -	8
Martin Lorenzo Fuentes - " -	12
Florencio e Aquil Carrasco - " -	13
Ramon de Peralta Gallardo - " -	14

Previo convocatoria, segun lo dispuesto en el art.º 104 de la ley, se abrió la sesion con lecturas y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia n.º 83 al 94, de cuyo contenido quedó en

terada la Corporacion.

Se acordó pasar a la comision de policia urbana, seis imitaciones de los regatos que se expresaran para que auxiliada del Maestro de obras senale

la alineación que han de llevar las fachadas de las casas que han de construir. Manuel Reyes Banda y Fermín Capilla Gil en la calle de Egrimonos, Félix Javier Boddallo en la carretera que conduce a la Estación, Agustín Gallego Parjo en la puerta de Don Pedro Leon Donno Cortes junto a la calle de Egrimonos, Luis Sanchez en la calle de Chues número doce y Juan Gallego Soto en la del nervo nº 21

En expedientes separados se dictaron las condiciones bajo las cuales se ha de celebrar la subasta del arbitrio impuesto a los carros que conducen mercancías a la Estación del ferrocarril y otro del arbitrio impuesto sobre el Matadero.

Con vista de una comunicación del Señor Juez de primera instancia de este Partido, encareciendo la necesidad de una mesa para escribir en la sala de la cárcel de este Partido actuaciones judiciales, se acordó mandar construir dicha mesa, cuyo valor se satisficará del capítulo 7.º art.º 3.º del presupuesto vigente.

Tutorizado por el Ayuntamiento el padrón de cédulas personales y su copia para 1885-86, se acordó su remisión al Señor Estador de Propiedades y Rentas, con factura duplicada de la que se necesitan.

Al Ayuntamiento quedó enterado del decreto del Señor Alcalde a la instancia que en primero del actual le dirige Don Antonio Caberas

veinte y dos

Mauzanedo solicitando se trasmita a Don Pedro Leon Donoro Cortes la comunion que le ha dirigido el Senor Secretario de la Santa Viuita que se esta celebrando en esta Ciudad, pidiendo las uentosas del Santuario de Nuestra Senora de las Cruces con lo demas que expresa.

Se accedió a una instancia de Don Antonio de Seratta y Campos solicitando licencia para vender su esposa Dona Ines Carrasco y Davila a Don Diego de Luros e Alquauel Carrasco, doce fanegas de tierra del marso Real de Castilla, en este termino y sitio del Reventon, ademas del censo por la cantidad de 1500 reales; debiendo satisfacer el laudemio correspondiente y presentar en la Diputación municipal copia de la escritura que se otorgue, sin cuyos requisitos se tendrá por no concedida esta licencia.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Senores Concejales, de que yo el Secretario interino certifico.

Comandante *Bernardo*

Martin de Pardo *Frijo*

Parejo

Lozano *Guin*

Martinez

Jenral de Lorenzo Martin
Perez

Don de Seratta *Fried*

Vandido Martin
de Gaitjon
S. J. J.

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento
Don Benito celebró el día diez y ocho de Mayo

de mil ochocientos ochenta y cinco

Senores

Don Juan Carrasco Goyrales Alcalde
" Leonor Fernandez Villalobos 1.^{er} Teniente
" Santiago e Martin de Tradu 2.^o Idem
" Jose Frigo Fuentes 3.^{er} Idem
" Fernando Quiroz 4.^o Idem
" Bernabe de Vera Regidor 4.^o
" Jose Parizo Paredes 7.^o
" Lorenzo e Martin Perez 10
" Martin Lorenzo Sanchez 12
" Florencio e Mg.^o Carrasco 13
" Ramon Peratta Gallardo 14

Abierta la sesion,
leida y aprobada el
acta de la anterior, se
leyeron los Boletines
oficiales de la provin-
cia n.^o 74 al 97, de
cuyo contenido que
ha enterada la Cor-
poracion—

La peticion de Juan
e Ines Quintana e Mor-
tillo, calle del Hospital
n.^o 19, se le tuvo por

despedido de esta Ciudad, para adquirir vecindad
en la Manchita, y se acordó devolverle la ins-
tancia en que lo pretende, con informe favora-
ble de su conducta.

Se acordó pasar para su examen a la comision
de instruccion publica, las cuentas presentadas por
los Maestros de las escuelas publicas de esta Ciudad,
de los útiles y manejo de sus respectivos establecimien-
to, en el año económico de 1883-84.

Se acordó pasar a la comision de policia ur-
bana una instancia de Enrique de Paredes
Nabades y otra de Tomas Real y Lopez para
que auxiliada del Maestro de obras señale las
lineas que han de llevar las fachadas de las casas
que tratan de reedificar en las calles del Pilar
n.^o 14 y e Incha n.^o 24—



18-5-85

Se concedió autorización a Don Diego Fernandez Calderon, para que en union de otros individuos construya una plaza de maderas, para dar corridas de toros, en fanega y media de tierra de su pertenencia al sitio de San Gregorio de este termino, lindante al Saliente con el camino de la cañadilla y Poniente con la dehesa boyal, en el punto llamado la Rinconada proxima a la via ferrata; cuidando de que dicha construccion se verifique con las seguridades y pimeras necesarias.

Se levanto la sesion cuya acta firmaron los Mtes. conyales, de que yo el hno. infante certifico

Camarero *Fernandez* *Martin de Prados* *Trejo*
Jos. Pucjols *Lozano Jimenez*

Floriano Alcaraz *Manuel de Torres*
Mo. de Peralla
Señal de + de terreno M. Perez *Jos. de*
Sancho Martin
de Baitejon

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito celebró el dia veinte y cinco de

Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco

Señores

- | | |
|-----------------------------------------------------|------------------------|
| D ^{no} Juan ^o Carrasco Gonzalez | Medalla |
| • Leonidas Hernandez | 1 ^{er} Cuente |
| • Santiago e Martin de Prado | 2 ^o Idem |
| • José Vrijos Fuentes | 3 ^{er} Idem |
| • Bernardo Luján | 4 ^o Idem |
| • José Paríjo Parides | Regidor 8 ^o |
| • Lorenzo e Martin Perez | 10 |
| • Antonio Jimenez Cana | 11 |
| • Martin Lorenzo Sanchez | 12 |
| • Horacio e Aguacil Carrasco | 13 |
| • Ramon de Penha Gallardo | 15 |

Se abrió la sesión con lectura y aprobacion de la acta anterior

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia n.º 98 al 104, de cuyo contenido quedó acordada la expedicion

Se acordó pasar á la comision de policía urbana, una solicitud de Pedro Sanchez y Sanchez, obra de Nicolás Paríjo Gomez y otra de Tomas

Lorenzo e Martin Perez, para que auxiliada del Maestros de Obras señale las lineas de las casas que van á construir en la calle de Aguirre, en terrenos de la propiedad de Don Pedro Leon Douso Cortes

Debiendo terminar en fin del presente mes el contrato celebrado con el Director de la Orquesta Municipal Don Vicente Marsal, acordó el Ayuntamiento se haga saber á este entrego el primero de Junio inmediato, todo el instrumental y piezas de musica pertenecientes á la misma.

Con cargo al capitulo de Imprentas, se acordó expedir un libramiento de cinco pesetas á favor de José Blarquer e Paramon, por haber presentado dos libros vivos, cogidos en territorio de esta Ciudad.

Se levantó la sesión cuya



acta firmar los tres conyales, de que yo el ^{veinte y cuatro}
hizo interino certifico

Fran.^{co} Carrasco ^{Hernandez} Martin de Prados ^{Frey}

Hernando Alarraz ^{Señal de + de Lorenzo M. Perer}

Martín Soriano ^{M. de Peratta Jimenez}

M. de Peratta ^{Quiros} Candido Montin ^{de Castellan}

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de
Don Benito celebró el dia primero de Junio de mil
ochocientos ochenta y cinco

Senores

Don Fran.^{co} Carrasco Gonzalez - Alcalde
D. Gerardo Hernandez 1.^o Conde
D. Santiago Martin de Prados - 2.^o Idem
D. Jose Frey Fuentes - 3.^o Idem
D. Hernando Quiros - 4.^o Idem
D. Bernabe de Vera - Regidor 4.^o
D. Jose Perajo Prados - 7.^o
D. Miguel de Peratta - 9.^o
D. Lorenzo Martin Perer - 10
D. Martin Soriano Sanchez - 12
D. Florencio Alguacil Carrasco - 13

Se abrió la sesion con lee-
tura y aprobacion del acta
anterior.

Se leyeron los Boletines
oficiales de la Provincia nu-
meros 104 al 107 de cuyo con-
tenido quedó enterada la
corporacion

Se acordó pasar a la co-
mision de policia urbana
una instancia de Ramon
Granados Delgado para que

auxiliada del albañil de obras señale las líneas que
ha de llevar la casa que trata de edificar en la
calle de Argumies en terreno de Don Pedro Leon
Donoso Cortez.

Se nombró a Don Manuel

Muñoz Barragan Director de la Orquesta municipal con el sueldo anual de 999 pesetas.

Se acordó satisfacer a todos los empleados y dependientes del Municipio sus sueldos y haberes del mes de Mayo próximo pasado.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la Ley Municipal, el Señor Alcalde presentó el estado de distribución de fondos del corriente mes, ascendente a 9.181 pesetas y 19 centimos.

Con cargo al Capítulo de Imprevistos, se acordó expedir un libramiento de quinise pesetas a favor de Don Vicente Masal, por el arrendamiento de los meses de Abril y Mayo del local para la academia de la orquesta municipal.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores conyales certíficos

Carrasco, Reguador, Martín de Prado, Grajo

Quintero, Paez, Solano, M. de Terrelta

Quintero, Alvarado, Rodríguez

Sancho de Torres, M. Pérez, Candido Martín de Castijón

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito celebró el día ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco =

Señores

Don Juan Carrasco Alcalde
Don Juan Torraza, 1º Teniente
Don Santiago Martín de Prado, 2º Id.

Se abrió la sesión con lectura

ra y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Colegios



Don José Trejo 3^{er} Comisario
 José González, Mayor Regidor 7
 Martín Lozano 12
 José Parejo Pando
 Miguel de Peralta
 Lorenzo Martín Perer
 Florencio Mg^l Carrans
 Ramón Tabalga Gallardo

esiales de la provincia n.º 108
 al 112, de cuyo contenido quedó
 enterada la corporación.

Se accedió a una instancia
 de Juan Morillo Miranda,
 solicitando se le declare vecino
 de esta Ciudad, a donde ha tra-
 ladado su residencia hace seis
 meses próximamente; y el Ayuntamiento acordó su
 padronarle en la calle de Trabal n.º 62 donde tie-
 ne casa abierta.

Se admitió a Don José Ruiz García la renun-
 cia que fundada en el mal estado de su salud pre-
 senta del cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

Se acordó que la comisión de policía urbana
 auxiliada del Maestro de obras suple las tareas que
 ha de llevar la casa que Pedro Casado Sobosha
 de construir en la eripa contigua a la calle de Traba-
 gura.

El Ayuntamiento aprobó la cuenta presenta-
 da por Don Vicente Gopraler Urutia, Intendente en
 Madrid y apoderado de este Ayuntamiento, para
 el cobro de los intereses de la Carta de pago de
 once mil doscientas setenta y seis pesetas y
 ocho centimos de la caja de Depósitos, procedente
 de la tercera parte del 80 por ciento de Propios, siendo
 dicha cuenta correspondiente desde el ocho de Junio de

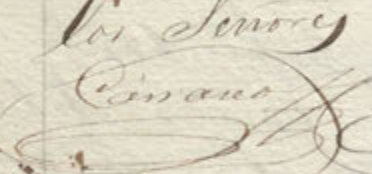
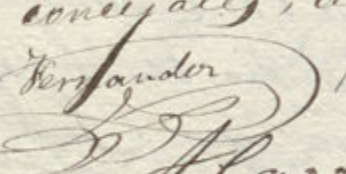
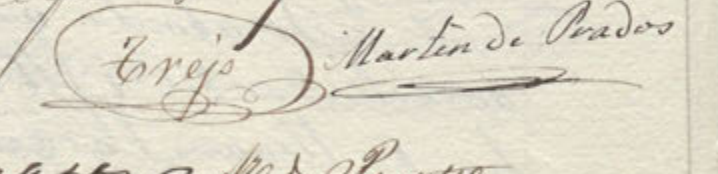
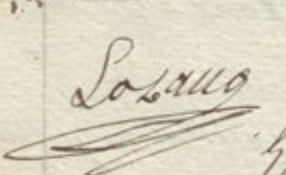
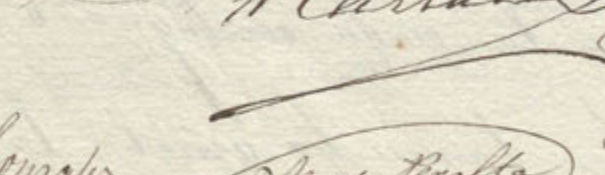
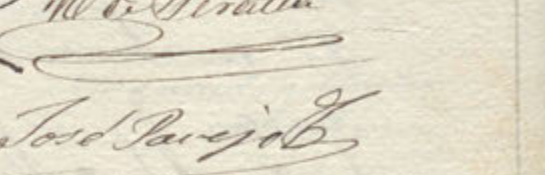
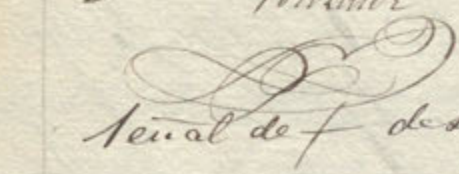
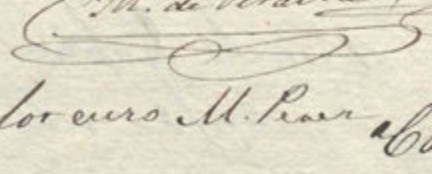


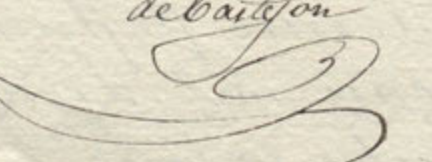
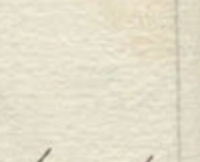
25V
8-6-85

1878, de la que resulta haber percibido hasta la amabilidad de 1883 inclusive, 2902 pesetas 50 cent. descontando 1157, con doce, queda un líquido a favor del Ayuntamiento de 2.788 p. 38 cent.

Se acordó que la comisión de policía urbana auxiliada del Moestro de Obras señale las líneas de diez casas que se van a construir en unas martillas de tierra al sitio camino del poro nuevo, de este término, propias de Don Cristoval Merino y caballo, para lo cual este Señor debe desde luego gratuitamente, el terreno que se necesita para formar la calle, cuya anchura y dirección quedará también fijada.

Se autorizó al presente Secretario interino Don Candido Martin de Castejon, para que vaya a Badajoz a gestionar la resolución de algunos asuntos que tiene pendiente el Ayuntamiento.

Se levantó la sesión cuya acta firman los Señores concejales, de que certifico.



Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito celebró el día quince

de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco
Señores

- D. Juan Carrasco Alcalde
- D. Cecilio Fernandez 1º Teniente
- D. Santiago M. de Prado 2º Idem
- D. José Gregorio Fuentes 3º Id.
- D. José González Plasas Reg.º 7º
- D. José María Santos 8º
- D. Miguel Peralta 9º
- D. Lorenzo Martín Pérez 10
- D. Martín Lorenzo 12
- D. Morcuende M.º Carrasco 13
- D. Ramon Peralta Gallardo 14

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior
Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia n.º 113 al 117 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación

Se acordó pasar a la comisión de policía urbana dos instancias una de Carlos Rodríguez y Indujar y a otra de Pedro González Cidoneha de esta vecindad para que auxiliada del Maestro de obras se marquen las líneas que han de llevar las casas que han de construirse en la calle de Aguirre, en terreno de Don Pedro León González Cortes

Se acordó pasar a la comisión de Policía urbana una instancia de Don Jaime Urbos para que auxiliada del maestro de obras fije las líneas de las casas que se han de construir en terreno de la propiedad del Don Jaime al sitio Huertas del Valle para lo cual este Señor ha de ceder desde luego gratuitamente el terreno que se necesita para formar la calle en ya anchura y dirección quedará también fijada

Dada cuenta al Ayuntamiento del dictamen emitido por el Señor Regidor Sindico en las cuentas municipales del ejercicio económico de 1883 a 84, la Corporación, después de la correspondiente discusión,



se sirvió prestarle su aprobación por unanimidad
y visto lo prevenido en el artº 161 de la ley muni-
cipal se fija definitivamente en la forma siguiente
He = Cargo 1136-1333, 47 pesetas y D. B. 121. 184. 60
pesetas y acuerdo se acordó con el dictamen del
Síndic y los documentos justificativos a la Junta
Municipal para que nombre de su seno la
Comisión y Presidente a fin de que practique to-
do lo demás que proceja siguiendo las prescripcio-
nes de los artículos 161 y siguientes de la Ley Muni-
cipal. También se acordó su exposición al público
por término de quince días y que el Señor Al-
calde señale día y hora para la convocatoria
de la referida Junta

Dada cuenta al Ayuntamiento de Los Ins-
tancias una de Don José González Blanco y otra
de Don Santiago Martín de Prados renunciando
sus respectivos cargos de concejales fundados en su
mal estado de salud, la corporación acuerda por
unanimidad admitir dichas renunciaciones y acordarse
ponga en conocimiento del Señor Gobernador Civil
de esta Provincia visto lo prevenido en los artícu-
los 46 y 47 de la Ley Municipal, remitiéndole relación
de los individuos que han pertenecido a Ayuntamien-
tos anteriores y resultando que Don José González
Blanco estaba ejerciendo el cargo de Regidor Síndic
co para este a Don Martín Horana y Don San-
tiago Martín de Prados el de Teniente de
Alcalde, se nombra para este cargo a Don Ber-



nabe de Vera y este que egeria el de Regidor In-
terventor, se nombra para este cargo a Don Ra-
mon de Peralta y Gallardo.

Se acordó expedir un libramiento de 25 pesetas
con cargo al Capitulo de Imprevistos, a nombre de
Joaquin Hurtado para satisfacer la indemniza-
cion a los músicos por la asistencia en la proce-
sion el dia del Corpus.

Se levantó la sesion, cuya acta firmarán
los Sres. Concejales, de que yo el tno. interino cer-
tifico.

Canas	Fernandez	Vera	Don Prados	Grijos
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Soriano	Mig. de Peralta	Herreros	Jimenez	Horales
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Señal del de toreros M. Perez				
Martin de Prados				
<i>[Signature]</i>				
				Candido Martin de Bastizon <i>[Signature]</i>

Diligencia # En el dia de hoy no se ha podido celebrar la sesion
ordinaria, por falta de Senores Concejales. Don de
vinte y siete y dos de Junio de mil ochocientos ochenta
y cinco =

Candido Martin
de Bastizon
[Signature]

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de Don Benito el dia veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco.

Senores

Don Juan^o Carrasco - Alcalde
" Leopoldo Fernandez - 1.^o Teniente
" Bernabe de Luna - Regidor
" Martin Lorano - "
" J. B. de Peralta - "
" Lorenzo Martin Perez - "
" Antonio Jimenez - "
" Florencio Aguait Carrasco - "
" Ramon de Peralta Gallardo - "

Truia citacion en la forma prevenida en el articulo 104 de la ley, y con asistencia de los Senores concejales expresados al margen, se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia n.^o 118 al 123, de cuyo contenido quedo enterada la corporacion.

No habiendo tenido efecto el remate del arbitrio impuesto sobre las reses que se de quellan en el Matadero de esta Ciudad en 1885-86, el Ayuntamiento acordó haberle efectivo por Administracion.

Enterado el Ayuntamiento de que tampoco habia tenido efecto el remate del arbitrio impuesto a los carros de transporte que conducian mercancías a la Estacion del ferrocarril en 1885-86; y presumiendo con algun fundamento que en la actualidad puede haber persona que se interese en indicada subasta; se acuerda: que el Senor Alcalde con el concejal Don Martin Lorano y presente Secretario celebre mañana a las cinco de la tarde, nueva subas

ta, bajo las condiciones que conitan ^{veinte y ocho} del expediente respectivo.

En este acto hicieron entrada los mayores contribuyentes Don Joaquin de Granda y Campos, Don José de Peralta y Gallardo, Don Alfonso Gomez Valades, Don Diego de Quiros, Don Victoriano Garcia Carrases, Don Leandro Gomez Valades, Don José Solano, Don Eusebio Donoso Cortes, Don Joaquin Parajo, Don Juan José Casado, y Don José Sanchez Valenzuela, y con el Ayuntamiento acordaron declarar incobrables las cantidades por que aparecen en descubierto los deudores comprendidos en la relacion presentada en veinte y uno del corriente por Don José Chamizo Sanchez, comisionado ejecutor de apremio, de la contribucion territorial e impuesto equivalente a los de la sal, por todo el año economico de 1884-85, importante 451 pesetas 63 centimos; cuya declaracion de incobrables se hizo por las razones que se expresan en la cedula correspondiente; y en cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo quinto del art.º 36 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884, se mando exponer al publico el anterior acuerdo por espacio de cinco dias y anunciarlo por los medios de costumbre.

Se acordo pasar a la comision de policia urbana una instancia de Manuel Sanchez Parajo: obra de Juan Sabido Mateos por si ya nombre de Tomas Trias y Gonzalez, Jacinto Paredes y Cecilia Martin y obra de Don Emilio Trejo y Alvarez a nombre de Feliciano Garcia Bordallo, para que ba

jo la dirección del Maestro de obras señale las líneas que han de llevar las fachadas de las casas que han de construir en la huerta perdida, junto a la Carretera que conduce a la Estación, el 1.º Na de los 2.º 3.º 4.º y 5.º en la calle de Agrimones, en terreno de Don Pedro Leon Donoso Cortés y el ultimo junto a la alcantarilla de la Carretera, en terreno de Don Jaime Arbo

Se admitieron las renuncias que fundadas en el mal estado de salud, presentan del cargo de tenientes de Alcalde Don Severadio Fernandez Villaldo, Don Bernabe de Gena y Gena y Don Fernando de Quiros, y al concejal Don Florencio Alguacil Carrasco; poniéndose en conocimiento del Señor Gobernador Civil de la provincia para los efectos del art.º 47 de la Ley Municipal-

Se levantó la sesion que firman los Sr. concejales, de que yo el hiso interino certifico-

Carrasco *Fernandez* *Tropea*
Sotillo *Alcarraz* *M. de Peralta*
Jimenez *M. de Peralta* *Acuña*
Benet def de torres *Candido Martin*
Martin Perez *de Bateman*
S. G.

Nota En el día de hoy veinte y nueve de Junio de dicho año no se ha podido celebrar la sesion or



Linaria por falta de asistencia de Señores concejales

Cándido Martín
del castor

[Signature]

Acta de posesion del nuevo Ayuntamiento — En la Ciudad de Badajoz a primero de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, se constituyeron en la Sala de sesiones de las casas consistoriales, el Señor Alcalde Don Francisco Carrasco y Gonzalez con el Conde Don José Crejis y concejal Don Ramon Scralta Gallardo, assistidos del infrascripto Secretario interino para recibir e instalar a los nuevos concejales que han de funcionar desde hoy, entre los cuales quedan los dos primeros Señores citados. Al efecto concurrieron tambien Don Felipe Garcia Pedro, Don Constantino Sanchez Monteagudo, Don Diego Fernandez Calderon, Don Rafael Crespo Prado, Don Fernando Valverde Cidoucha, Don Rafael Gomez Cidoucha, Don Vicente Tajares de Silva, Don Gregorio Parejo Munoz, Don Francisco Sobr y Sanchez, Don Francisco Bravo y Morillo y Don Juan

Gomez y Gomez; y despues de oxivir el Señor un telegrama del Señor Gobernador civil de la provincia del dia de ayer, participando el nombramiento de Alcalde Presidente del nuevo Ayuntamiento a favor de Don Diego Fernandez Calderon, cuyo Real orden remitida por el correo, proclamó Alcalde a este Señor, le dió posesion, pasando este a ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

En seguida y segun lo dispuesto en el art.º 56 de la ley se procedió a la votacion para elegir los Comientes de Alcalde, en la forma que previene el art.º 54 y terminada, dió el resultado siguiente.

1.º Comiente de Alcalde Don Jose Hijo Fuertes, doce votos y una papeleta en blanco.

2.º Comiente de Alcalde Don Gregorio Parjo y Muñoz, doce votos y una papeleta en blanco.

3.º Comiente de Alcalde Don Rafael Gomez y Bidoneha, doce votos y una papeleta en blanco.

4.º Comiente de Alcalde Don Constantino Sanchez Monteagudo, doce votos y una papeleta en blanco.

Quedaron proclamados tales Comientes de Alcalde por el orden expresado, los Señores Don Jose Hijo y Fuertes, Don Gregorio Parjo y Muñoz, Don Rafael Gomez y Bidoneha y Don Constantino Sanchez Monteagudo.

Seguidamente se procedió a nombrar un Concejal que con el caracter de Procurador Sindical represente a la corporacion en todos los juicios.

en defensa de los intereses del Municipio y
censure y revise todas las cuentas y presupuestos
locales, resultando elegido Don Francisco So-
to y Sanchez, y suplente Don Rafael Cruz y
Prados

En cumplimiento de lo dispuesto en el arti-
culo 57 de la ley Municipal, acordó el Ayun-
tamiento celebrar sus sesiones ordinarias, una vez
en semana, señalando los jueves a las diez de
la mañana.

Finalmente, el nuevo Ayuntamiento confir-
mó el nombramiento de Secretario interino de
la Corporacion, á favor de Don Candido Martin
de Castijon, que le viene desempeñando por enfer-
medad del propietario Don Tualis Gallardo
Valadés

Se dió por terminada la sesion inaugu-
ral, firmando los Senores Concejales, de que
yo el Secretario interino certifico-

Diego Fernandez
 Juan Cris-
 tobal y
 Gregorio Parajo
 y Munoz
 Constantino Sanchez
 Fernando Valero
 Manuel Pajares
 Francisco Soto
 Felipe Garcia
 Rafael Cruz
 Juan
 Juan Genes
 Franco Navarro
 Candido Martin
 de Castijon
 S. S.



Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento

miendo de Don Benito el día dos de Julio
de mil ochocientos ochenta y cinco

Señores

D. Diego Fernandez Calderon - Alcalde		Se abrió la sesión
" José Krejo Fuentes — 1. ^{er} Teniente		con lectura y aproba-
" Gregorio Parejo Muñoz — 2. ^o id		cion del acta ante-
" Rafael Gomez Ciduecha — 3. ^{er} id		rior
" Constantino Sanchez Monteaquero — 4. ^o id		Se leyeron los Bo-
" Felipe Garcia Pedros — Regidor 1. ^o		letines oficiales de
" Rafael Crespo Prados — 2. ^o		la provincia n. ^o 14
" Fernando Valverde Ciduecha — 3. ^o		al 127, de cuyo con-
" Vicente Pajares de Leiva — 4. ^o		tenido quedó ente-
" Fran. ^{co} Soto Sanchez — 5. ^o		rada la Corpora-
" Fran. ^{co} Bravo Merillo — 6. ^o		cion así como del
" Fran. ^{co} Carrasco Fontales — 7. ^o		Repartimiento gi-
" Juan Gomez Gomez — 8. ^o		rado por la Di-

putacion provincial para enjugar el deficit del
presupuesto de la misma para 1885-86, correspon-
diendo a esta Ciudad 28.405 pesetas.

No habiendose presentado reclamacion alguna
contra el acuerdo del Ayuntamiento fecha veinte
y cuatro del actual declarando incobrables las
cantidades por que aparecen en descubiertos los deu-
dores de territorial e impuesto de sal, por todo el
año economico de 1884-85; se confirma referido
acuerdo declarando partida fallida la suma de
481 pesetas 63 centimos que arroja la relacion
del comisionado ejecutor; y devuelvase el expediente
al Recaudador.





Terminado el repartimiento de la contribucion territorial para 1885 a 86, acordó el Ayuntamiento exponerle al publico por ocho dias, para que los contribuyentes puedan exponer los agravios que se les hayan cometido por error en la aplicacion del tanto por ciento.

En el libro de actas de la Junta Municipal se fijó y aprobó definitivamente el presupuesto de gastos e ingresos de la Administracion de consumos para 1885 a 86.

Visto el art. 2º del Real Decreto de cuatro de Enero de 1883, el Ayuntamiento adjudica definitivamente el remate del arbitrio de los carros de transporte que conduzcan mercancías a la Estacion del ferrocarril, en 1885-86, a favor de Esteban de Parde. Soto, a quien se hará saber que en el término de cinco dias presente el documento que acredite haber aumentado la fianza hasta el importe de la definitiva.

Se accedió a una instancia de Antonio Garcia Mora y Gallego, pidiendo licencia para vender a Don Fran.º Calderon de la Barca, una fanega de tierra en este término y sitio de los Pe. Peregales, gravada con un principal de censo

de 50 puestas a favor de los Propios de esta Ciudad; debiendo satisfacer el laudemio correspondiente y presentar en la Diputación Municipal copia de la escritura que se otorgue, debidamente requirida.

Se acordó pasar a la comisión de policía urbana una instancia de José Mannedo y Torres y a otra de José Haba y Gravados para que auxiliada del Mostrador de Obras señale las líneas de las casas que tratan de edificar en la huerta perdida, junto a la calle de Aguirimones.

Carriéndose este Ayuntamiento de Contador, el Ayuntamiento en cumplimiento de lo prevenido en el art. 156 de la ley eligió para que ejerza este cargo, al Regidor Don Vicente Pajares de Leiva.

El Ayuntamiento acordó que las sesiones ordinarias se celebren los Domingos, a las diez de la mañana.

La Corporación nombró a Don Nicandro Alvarez y Muñoz Administrador de consumos de esta Ciudad y a Don Juan Parodi Interventor de la misma, con el sueldo de 999 puestas, cada uno.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 60 de la ley Municipal, el Ayuntamiento acordó dividirse en cuatro secciones permanentes, confiando a cada una los negocios generales de su rama. En seguida se procedió a la elección de personas en votación secreta, dando el siguiente result

tado =

Policia urbana y Matadero

Don Rafael Gombri Sidoucha - Don Fernando Valverde y Sidoucha y Don Rafael Crespo y Prados

Instruccion publica y Hacienda

Don Jose Crejo y Puertes - Don Vicente Pajares de Liva y Don Juan^{co} Bravo y Merello

Policia Rural

Don Constantino Sanchez Montequedo, Don Francisco Carrasco y Gonzalez y Don Juan Gomez y Gomez

Beneficencia y Sanidad

Don Gregorio Parejo y Munoz, Don Felipe Garcia y Sedros y Don Juan^{co} Soto y Sanchez

El Señor Alcalde delego en los Señores Tenientes, las funciones que le atribuye la ley, segun ordena el art.º 116, para que cada uno las ejeria en las comisiones anteriores de que son Presidente, bajo su direcion.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales, de que certifico



Acta de la sesion ordinaria que celebro el

10
Ayuntamiento de Don Benito el dia cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco.

Señores

Don Diego Fernandez Calderon	Alcalde	
José Orejo Fuentes	1. ^o Teniente	
Gregorio Parejo Munoz	2. ^o Idem	
Constantino Sanchez Monteaquedo	3. ^o Idem	
Felipe Garcia Pedros	Regidor	1. ^o
Rafael Craspo Trasm		2. ^o
Fernando Valverde Cidoncha		3. ^o
Vicente Pajans de Liiva		4. ^o
Fran. ^{co} Soto Sanchez		5. ^o
Fran. ^{co} Bravo Morillo		6. ^o
Fran. ^{co} Carrasco Gonzalez		7. ^o
Juan Gomez Gomez		8. ^o

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia n.^o 130 al 131, y con vista de la Real orden fecha 29 de Junio ultimo inserta en el ultimo, ordenando

la revision del presupuesto Municipal para 1885-86, por las razones que expresa; y considerando el Ayuntamiento que en el de esta Ciudad solo se ha impuesto el recargo sobre las especies de consumos de 16 peretas 72 centimos por ciento, acordó se manifieste al Señor Gobernador Civil la súplica de hallarse dispensado por este motivo, de mencionada revision.

Se acordó pasar á la comision de policía urbana una invitacion de Santiago Martin Perez y otra de Juan Barjola Gallego, para que en union del Maestro de obras senale las lineas que han de llevar las casa que trata de construir en la calle de Agrimones el primero y la reedificacion de la del segundo en Miraflores n.^o 15.

En





cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley, el Sr. Alcalde presentó el estado de distribución de fondos del corriente mes; acordando el Ayuntamiento se remita al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, arrojando las cantidades siguientes =
capítulo 1.º 2115,03 pesetas; capítulo 2.º 589,25 =
capítulo 3.º 1204,77; capítulo 4.º 4929,88 =
capítulo 6.º 362,44; capítulo 7.º 292,89 = capítulo
9.º 2397,25 = capítulo 10, 437,50 = capítulo 11
416,66 = Total 8836,59 =

No permitiendo el estado angustioso de los fondos de este Ayuntamiento continuar dando la linosina que con tanto gusto ha venido satisfaciendo hasta hoy para la celebración del Cabildo de once, participase al Sr. Cura Párrico el sentimiento que a la Corporación municipal le causa la adopción de esta medida hija de una imperiosa necesidad.

Se levantó la sesión cuya acta firmaron los Sres. Concejales, de que certifico =

Diego Fernandez D.

José María Muñoz

Párrico García

Gandoy Crespo

Balvardo

Párrico

Cavero

Joto

Prado

Báñido Martín de Basterra

González

que el Ayuntamiento de Don Benito celebró el día doce de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco =

Señores

- D. Diego Fernandez Calvo, Alcalde
- " José Trejo Turtes 1.^o Cont.
- " Gregorio Sarrás Muñoz 2.^o Id.
- " Constantino Huelmo Aguado 3.^o Id.
- " Felipe Garcia Ferrer, Regidor 4.^o
- " Rafael Orrego Prado 5.^o Id.
- " Fernando Valverde Cidoncha 6.^o
- " Vicente Pajares de Leizaola 7.^o
- " Fran.^{co} Soto Sanchez 8.^o
- " Fran.^{co} Bravo Morillo 9.^o
- " Fran.^{co} Camarero Gonzalez 10.^o
- " Juan Gomez y Gomez 11.^o

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior =

Se leyeron los boletines oficiales de la provincia n.^o 133 al 136, de cuyo contenido queda enterada la Corporación =

Se accedió á una instancia de Fran.^{co} Borrado de Ugueta vecino de Villanueva de la Serena y á otra de Valentín Sánchez y Miranda que se pide licencia, el primero para edificar una casa en esta población

á continuación de la acera izquierda de la calle de Marisadobras; y el segundo para reedificar parte de la de la calle del Horno número quince; para cuyo efecto se comisionó de policía urbana auxiliado del Maestro de obras á marcar las líneas de ambos edificios.

Se accedió también á otra instancia de José Morillo viudo, morador á la calle de Senadores número uno, solicitando se le tenga por despedido de esta vecindad para trasladarla á la de Santa Catalina; y acordó el Ayuntamiento devolverle dicha instancia con informe favorable de su Comisario =

En cumplimiento de lo prevenido en la Regla primera del artículo sesenta y seis

Trinta y cuatro

de la ley municipal y toda vez que no hay
razones importantes en la contribucion industrial
que la cantidad y clase de la riqueza de la
poblacion es uniforme se acordó: que el nu-
mero de secciones para el sorteo de vocales
asociados, sea el de nueve, igual al de los
barrios en que se halla dividida la poblacion,
formand una seccion los vecinos de las calles
que cada una comprende, en la forma si-
guiente =

1. ^a Seccion. La compoene los contribu- yentes de las calles del barrio de la plaza y se asignan tres asociados	3
2. ^a Seccion. Los del barrio de la Princesa	2
3. ^a Id. Los del barrio de s. Sebastian	2
4. ^a Id. Los del de s. Ponso e Honorra	2
5. ^a Id. Los de la Cruz	2
6. ^a Id. Los de la Fuente	2
7. ^a Id. Los de la Taboqueras	2
8. ^a Id. Los de s. Gregorio	2
9. ^a Id. Los de la fabrica de Honora	2
Total	20

Publiquese esta formacion de secciones con
trala qual pueda reclamar cualquier inte-
resado en termino de ocho dias, para ante la
Diputacion provincial, segun el articulo 67
de la ley =

Se dio cuenta de una instancia de
Don Esteban Gallardo Valades, Secretario de
la corporacion, exponiendo: que hallandose
disponibilitado de poder asistir a la Secret.^a
de consecuencia de la caida que sufrio el dia
dos de Diciembre ultimo, no debiendo abusar
por mas tiempo de la consideracion i deferencia

que el Ayuntamiento le ha tenido, presenta la renuncia de referido cargo, ofreciendo al Ayuntamiento sus servicios para cuanto les considere útil segun su estado. La Corporacion con disgusto admitio esta renuncia, por la causa que la motivaba, y en seguida y por unanimidad se nombro al Señor Don Francisco Fernandez y Gonzalez, Secretario interino, con el sueldo anual de 2000 pesetas =

El Oficial primero de la Secretaria de este Ayuntamiento Don Candido Alvarin de Castellan, que viene desempeñando interinamente la Secretaria de la Corporacion durante la enfermedad del propietario, como durante incompatible el desempeño de aquel cargo con el de Procurador de los Excmos. Ayuntamientos de esta Ciudad que viene ejerciendo, hace renuncia del de Oficial primero, dando las mas expresivas gracias, tanto a esta Corporacion Municipal, cuanto a las anteriores, por la confianza y distincion que se han tenido dispensarle. El Ayuntamiento acordó aplazar la resolusion de este asunto, hasta la sesion inmediata.

Se acordó que los carros que fueran a la Estacion vayan por la calle de Eurollada y vuelvan por la de Alvarinaveca como tambien la prohibicion a Juan Carronera de tener su carro a la puerta y que se hiciera publico por medio de bandos =

Después de la sesion, cuya acta firman los Señores Concejales, de que se certifica =

Diego Hernandez ^{Trope} Pajon ^{Gandua}
 Balverde ^{Pajon} Loto ^{Felipe Garcia}





Pravos Carrasco

Gonzalez Cándido Maestre
de Casteyon

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Don Benito el dia diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco =

D. D. Amores	Calon, 1.º
D. Jose Inigo Suarez	1.º Cent.
" Gregorio Parajo	2.º 2.º
" Constante Alex. Monteaquido	4.º 2.º
" Felipe Garcia Hernandez	Regidor 1.º
" Rafael Orjano Prado	2.º 2.º
" Armando Valverde Cisneros	3.º 3.º
" Vicente Pajares de Livia	2.º 4.º
" Fran.º Pato Sanchez	2.º 5.º
" Fran.º Bravo Borullo	2.º 6.º
" Fran.º Carrasco Jaramila	2.º 7.º
" Juan Yuncay Yuncay	2.º 8.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Decretos oficiales de la provincia de Calatayud con los numeros 138 al 141 de unip con tenido queda en vigor la corporacion.

Se hizo lo prevenido en la circular del Ministerio de la Gobernacion inserta en el Decreto num.º 141, regl.ª primera, el siguiente

acuerda, que el dia treinta y uno del corriente se publique el Bando que previene el articulo 38 de la ley de reclutamiento y en los diez primeros dias de Agosto venidero, se forme el albitano y se publique el siete conforme al precepto en expresada regla primera, fijando el edicto en los sitios publicos que comprenda los articulos

26, 27, 28, 30 y 32 de mencionada ley.

En cumplimiento de lo prescrito en la circular de la Administración de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletín oficial número 130, el Ayuntamiento acuerda la formación de la matrícula general de esta población con las reformas introducidas y en los plazos de tiempo que se ordenan.

Dada cuenta de una instancia de Julian Soto Diaz solicitando la cancelación de una casa en Ferrero comprada a Don Fran.^{co} de Vera en la calle de los Caberos, el Ayuntamiento concedió esta licencia previo el pago del arbitrio establecido, acordando para esta solicitud a la Comisión de policía urbana para que auxiliada del Ayuntamiento de obras, fije las líneas correspondientes.

Habiendo presentado el Oficial primero de esta Secretaría Don Fernando Barba de Sotomayor la renuncia de su destino en la Sección Operadora, y habiendo quedado la Corporación pendiente su resolución para la cesación prevenida, el Ayuntamiento acuerda admitir dicha renuncia, quedando altamente satisfecho del uso e inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dada cuenta de una instancia de Don Estanislao Gallardo, solicitando la correspondiente jubilación con arreglo al Real Decreto de diez de Mayo de 1858, el Ayuntamiento acuerda suspender la resolución que procesa, hasta que lo crea conveniente.
Se levanta la Sesión, cuya acta se

firmaron los Señores Concejales, de que certifico =

Diego Fernandez de ⁷ Orejo Parejo Sanchez
 Garcia
 Pajares Gregorio Galvan Goto Bravo
 Juan Gomezz Fernando Ramon Sricinto

Acta de la sesion ordinaria celebra da en esta ciudad de Don Benito el veinte y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco =

Señores

- Don Diego Fernandez Calomategaloe
- Don Jose Gregorio Fuentes, 1.º Cont.º
- Gregorio Parejo Almonar 2.º Id.
- Constantino de la Montañana 4.º Id.
- Felipe Garcia Torres Regid.º
- Fernando Valverde Cidoucha Id. 3.º
- Rafael Gregorio Prado Id. 2.º
- Manuel Pajares de Leiva Id. 4.º
- Fran.º Goto Sanchez Id. 5.º
- Fran.º Bravo Mesallo Id. 6.º
- Juan Gomezz y Jorner Id. 8.º

Con lectura y aprobacion del acta anterior se abrio la sesion.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia numeroz del 143 al 146, de muy contenido que do luterada la for poracion.

Por los Señores Concejales Don Vicente Pajares y Don Francisco Goto

se manifestó, que teniendo conocimiento de que se hallaba constituida la Junta de señores, pro poniau al Ayuntamiento que todos los acuerdos de referida Junta debieran constar en actas que debe levantar al efecto y antes de ejecutar sin gun acuerdo, seran estos sometidos a la delibe racion del Ayuntamiento en sesion ordinaria o extraordinaria para su examen y aprobacion.

Por unanimidad se acordó aceptar la propo-
sición habiendo sabido este acuerdo a referida
Junta, por mediación de su presidente.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levantó la sesión cuya acta firmaron
los Señores Concejales, de que certifico =

Diego Hernandez *Freije* Parajo Sanchez
 Garcia *Salvador* Crespo *Bravo*
 Pajares *Soto* Gomez *Juanando Pradas*
Arcointo

Nota de la sesión extraordinaria que
celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don
Benito el día veinte y seis de Julio del
mil ochocientos ochenta y cinco

Señores

- D. Diego Fernan Calvo Alcalde
- Jose Freije Teniente 1.º
- Gregorio Parajo Teniente 2.º
- Abogado Sanchez Monteaquido 1.º
- Alfaro Garcia Teniente Reg. 1.º
- Rafael Freije Prado 2.º
- Juanando Valera Jimena 3.º
- Nicolas Pajares de Yebra 4.º
- Fran. Soto Sanchez 5.º
- Fran. Bravo Morillo 6.º
- Juan Gomez y Gomez 8.º

Se abrió la se-
sion con lectura y
aprobacion del acta
anterior.

Por el Señor
Presidente se ma-
nifestó, que esta
sesion tenia por
objeto, en armonia
con la que precede,
revisar los acuerdos
de la Junta admi-
nistrativa de eco-
nomía, nombrada por
el mismo Señor y

otras personas de representación en la lo-
calidad, con el fin de que el Ayuntamiento
les preste su aprobacion si los considera
justos y arreglados a ley.

Disputado el asunto suficientemente,





Veintay siete
N. O. 127.109

El Ayuntamiento por unanimidad, confirmó el contribuyente de dicha Junta, cuyos individuos le merecen toda su confianza; aprobó los acuerdos tomados por la última junta, siempre encaminados a favorecer la infancia, consolar al afligido y disminuir en lo posible la degradación en que este pueblo yace, valiendo para ello de la caridad y disponiendo pronto y eficaz auxilio consuntivo con gran acierto, quedando por lo tanto el Ayuntamiento altamente complacido; y en la seguridad de que dicha Junta seguirá velando en lo sucesivo con el mismo interés y acierto que lo ha hecho hasta ahora por los degradados, enfermos, huérfanos, viejos y debilitados, la concede amplias facultades para todo, con la certeza de que siempre hará buen uso de ellas, teniendo una verdadera satisfacción en que en las sesiones ordinarias que celebre este Ayuntamiento, se de cuenta de los acuerdos que aquella tome, por conducto de su digno presidente el Señor primer Cónsul de Bleado; y a la vez la dá las más precisas gracias por su desvelo e interés que ha demostrado ayudando al Ayuntamiento en esta situación tan angustiosa, tomando a su cargo tan ardua tarea. Tambien debe el Ayuntamiento dar un voto de gratia y asilo hace a su digno presidente, por el celo y activi-

daís que ha deplegado y está deplegando desde que tomó posesion de su cargo, y particularmente desde el desarrollo de la terrible epidemia que nos aqueja en esta localidad.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los Señores Saneadores, de que certifico =

Diego Hernandez *Frijos* *Pardo* *Ganches*

Garcia *Balboa* *Crespo* *Soto* *Wras*

Gomez

Gomez

Fernando Ramas
Srio. Int.
23

Acta de la sesion ordinaria que se celebró el Ayuntamiento de esta ciudad de Don Benito el dos de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco =

Señores

- D. Diego Fern. Calvo Alcalde
- " José Frijos Fuentes 1º. Cultº
- " Gregorio Pardo Muñoz 2º. Id.
- " Constante Ste. Monteagudo 3º. Id.
- " Felipe Tra. Ferraz Reg.º 1º
- " Rafael Crespo Prado 2º. Id.
- " Fernando Valverde fid.º 2º. Id.
- " Vicente Sajaru de Liso 3º. Id.
- " Fran.º Soto Sanchez 4º. Id.
- " Fran.º Wras Morcillo 5º. Id.
- " Fran.º Carrasco Gonzalez 6º. Id.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales de la provincia numeros 147 al 151 de cuyo contenido quedó autorizada la corporacion.

Dada cuenta de una instancia de la Ref.ª Muñoz Olvera de esta vecindad solicitando licencia para

reconstruir la parte de la fachada de su

casa morada en la calle de Pescadores numero
 14. El Ayuntamiento acordó para esta solici-
 tud a la Comision de policia urbana, que
 asistida del Cabildo de obras fige las li-
 neas que correspondan, previo pago del arbi-
 trio establecido. Se accedió a lo solicitado
 por Fr. Garcia Poxo, de esta vecindad,
 de la enajenacion de tres fanegas de tierra
 de riego, en este termino y sitio de las Lo-
 ranas, gravadas con un principal de cen-
 te de quince reales, a favor de los propios
 de esta ciudad en el precio de setenta y
 cinco pesetas, a su convenio e hijo Juan
 Garcia Poxo, previo el pago del laudemio
 correspondiente, presentando en la Depo-
 sitaria Municipal copia de la escritura que
 se otorgue sin cuyo requisito se tendrá por
 no concedida esta licencia.

Por el Señor Presidente se mani-
 festó el nombramiento interino que habia
 hecho en la persona de D. José Estrada ve-
 cino y del comercio de esta ciudad de los
 fondos de calamidades publicas. El Ayun-
 tamiento reconociendo en D. José Estrada
 todos los requisitos de honorabilidad y rapo-
 rabilidad necesaria para el desempeño de
 dicho cargo, el Ayuntamiento acordó con-
 firmar sus propiedades expresado nombra-
 miento proveyendole de los documentos
 necesarios para que verifique la cobranza
 de expresados fondos.

Dada cuenta al Ayuntamiento de
 la distribucion mensual de fondos segun
 previene el artículo 155 de la Ley Municipal.



importante 8836 pesetas, y 59 centimos,
la Corporacion la aprueba en todas sus par-
tes, acordando se remita copia al Señor Go-
bernador Civil para su insercion en el Boletin
oficial de esta provincia.

Se acordó expedir un libramiento
con cargo al material de la Administra-
cion de consumos de cien pesetas noventa
y cinco centimos a favor de Don Estu-
nio Parra Gomez de esta vecindad.

Sometida a la inspeccion del ayun-
tamiento una cuenta que presenta la so-
ciedad cooperativa de maderas que ha faci-
litado para la construccion de Barracas
donde han de habitar las personas destina-
das a la canaria, importante a mil cien
pesetas veinte y cinco centimos, el ayun-
tamiento de conformidad con el informe
del M. de obras, se sirvió aprobar
la acordando se expida la orden oportu-
na al depositario de los fondos de calami-
dad para su correspondiente pago.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion, cuya acta firman
los señores señores, de que certifico =

Diego Hernandez *[Firma]* Trejo *[Firma]* Parejo *[Firma]* Sanchez *[Firma]*
Garcia *[Firma]* Barbero *[Firma]* Crespo *[Firma]* Loto *[Firma]* Bravo *[Firma]*
Pérez *[Firma]* Carrasco *[Firma]*

Fernando Ramas
Srio. Int.



Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad de San Benito el día nueve de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco =

Senores

- | | |
|---------------------------------|-----------|
| D. Diego Jimenez Calderon, | Alcalde |
| " José Orejo Fuentes | 1.º Cont. |
| " Gregorio Parejo Muñoz | 2.º Id. |
| " Abundant.º Alencón Montenegro | 3.º Id. |
| " Felipe Gª Pedro | Reg.º 1.º |
| " Rafael Orejo Prado | Id.º 2.º |
| " Fernando Velasco Cirucha | Id.º 3.º |
| " Vicente Pajares de Leiva | Id.º 4.º |
| " Fran.º Solo Sanchez | Id.º 5.º |
| " Fran.ºº Brabo Mouriello | Id.º 6.º |
| " Fran.ºº Carrasco Guralde | Id.º 7.º |
| " Juan Gomen y Gomen | Id.º 8.º |

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior =

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números 152 al 156 de cuyo contenido quedó enterada la corporacion.

Por el Señor Concejal D. Vicente Pajares, se hizo presente al Ayuntamiento, que según lo acordado en sesion extraordinaria del veinte y seis, se debiera dar cuenta a la corporacion por

quien correspondia de los acuerdos tomados por la Junta de Socorro. El Señor Presidente ordenó la comparecencia de D. José Solo de Saldivar, Secretario de expresada Junta el que dió lectura de las actas de los acuerdos tomados hasta este día. El Ayuntamiento debidamente enterado de los acuerdos, por unanimidad fueron aprobados.

Por el Señor Presidente se manifestó que el Centro de obras le habia participado que los operarios de las obras del nuevo cementerio no trabajaban como debieran y además que no le guardaban el respeto debido. En consecuencia

El Ayuntamiento acuerda establecer una guardia por turno riguroso diario entre los señores concejales segun el orden que tiene en la corporacion, conmutandose con la multa de cinco pesetas al concejal que no diere la guardia en el dia en que le correspondiera siempre que no le asistiera causa legitima de enfermedad que le imposibilitara para ello nunca excusacion que se admita.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales, de que certifico =

Diego Hernandez de Trejo Parajo Sanchez
 Garcia Valverde Crespo Soto Bravo
 Tajaras Canas Soto Gomez
 Fernando Ramas
 Srio. Into

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco =

Señores,

- D.^{no} Diego Hernandez Calderon - Alcalde
- " Jose Trejo Fuentes - 1.^o Teniente
- " Gregorio Parajo Munoz - 2.^o Idem
- " Constan. Sanchez Montegudo - 4.^o Idem
- " Felipe Garcia Pedros - Regidor - 1.^o
- " Fernando Valverde Adonecha - 4.^o - 3.^o
- " Vicente Tajaras de Leiva - 4.^o - 4.^o
- " Francisco Soto Sanchez - 4.^o - 5.^o
- " Bravo Morillo - 4.^o - 6.^o

Se abrio la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Decretos oficiales de la Provincia numeros 157 al 161 de cuyo contenido quedo enterada la corporacion =

D.^{no} Juan Carrasco Townaler Regidor 7.^o
Juan Gomez y Gomez 8.^o

Quarenta
Dada cuenta de una
solicitud de Don Fran-
cisco de Mera Huidal-

go Barquero, solicitando licencia para reedificar
la fachada de una casa de su propiedad en
la calle de la Sierpe; el Ayuntamiento acordó pa-
se esta instancia a la comision de policia urba-
na para que asistida del Maestre de obras fije
las lineas convenientes, y pague el interesado el ar-
bitrio correspondiente.

Dada cuenta al Ayuntamiento de una co-
municacion que dirige a el Señor Alcalde el Señor
Gobernador Civil de esta Provincia transcribiendo la
Real orden por la que atendidas las extraordina-
rias circunstancias de esta localidad se aplazan todas
las operaciones del proximo recemplazo para las
fechas siguientes. El veinte y uno del corriente la
publicacion del Bando que previene el art.^o 38 de
la ley. El alitamiento se formará en los cuatro pri-
meros dias de Setiembre. El cinco publicacion del ali-
tamiento. El Domingo seis dará principio la rectifi-
cacion del alitamiento, errandose definitivamente
el doce. El trece dará principio la clasificacion
y declaracion de Soldados sorteadables. El dia pri-
mero de Octubre el Juicio de esenciones ante la comi-
sion Provincial y por ultimo para las ultimas



operaciones del recemplazo se apliarán las fechas y plazos consignados en la ley. En su vista se acordó cumplir estrictamente lo mandado.

Sometida a' el examen de la corporación una cuenta que presenta Don Jose Maurano Martinez contratista del alumbrado publico de esta Ciudad de los gastos ocasionados en el exceso de las horas que ha estado luciendo el alumbrado en las noches de epidemia fuerte importante a' 1.014 pesetas 75 centimos. El Ayuntamiento acordó su aprobacion y el pago con cargo al capitulo 5.º del presupuesto de gastos, cuando por la superioridad esté convalidada la autorizacion de la transferencia que está acordada por el Ayuntamiento y Junta Municipal de 5.600 pesetas en el presupuesto actual.

En este estado previa venia correspondiente hizo entrada en el salon Don Jose Sol.º de Haldivar de entario de la Junta de Socorros manifestando que el vecino de esta poblacion Fulgencio Sanchez marador a' la calle Ancha n.º 19 habia reclamado de expresada junta el pago de una nodriza que lactaba un hijo del Sanchez por consecuencia de haber fallecido su mujer y ser muy pobre. La corporacion acordó que se los fondos de calamidad se pagara la lactancia de expresado niño.

El Señor Presidente manifestó a' la corporación



sion que en virtud de las extraordinarias circunstancias por que atraviesa esta poblacion y los menguados ingresos en la Admon. Municipal de consumos se parecia convenientemente reducir el personal de la misma. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Señor Presidente acordó por unanimidad separar de sus destinos a Don Juan Parodi y Interventor de expresada Admon. y Fran. Saubés ordenanza de la misma.

En este acto y previo permiso hizo entrada en el salon el Delegado de Medicina y Cirujia manifestando a la Corporacion que las jildoras de el Trandano composicion de Perex Negro veienos de la Villa y Horte de Madrid estan dando muy buen resultado en los enfermos recientemente invadidos del colera. El Ayuntamiento por unanimidad acordó dar un voto de gracias al Señor Perex Negro, y que por el actual Secretario se expida la certificasion de este particular y se remita a dicho Señor.

que empezadas las obras del nuevo cementerio y siendo escasos los recursos con que el Municipio cuenta para la terminacion de referidas obras seria conveniente que para el acarreo de ciertos materiales debiera fijarse un precio al metro cubico del material que conduciere y darles a los labradores a cada uno un vale para que le sirviera de abono al liquidar el tanto tiempo hecho para el fondo de calamidades.

Tambien se acordo que el precio sea el de las dos terceras partes del establecido por el contrato y la de la Torre cuyas dos terceras partes son

Se levanto la sesion cuya acta firman los Senores concejales de que yo el Secretario certifico =

~~Fernando~~ Freije Parejo Sanchez Garcia

Japane Balvino Lote Prieto Carano
Juan Gomez

Fernando Ramas
Tricinto

Acta de la sesion extraordinaria del dia siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y

cinco que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad =

En la Ciudad de Don Benito a diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, convocados por cedula antedicham, se reunieron en la sala de sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Diego Fernandez Calderon los Señores Concejales que suscriben que forman mayoría. Abierta la sesión, por el Señor Presidente se manifestó que por la convocatoria ya sabian los Señores Concejales el objeto de la sesión.

Abierta discusión en la que tomaron parte los Señores que lo tuvieron por conveniente después de la mas amplia se acordó por unanimidad: que por la comisión de Hacienda se forme un proyecto de presupuesto extraordinario o especial para atender a los gastos ocasionados por la epidemia debiendo contar como ingreso para cubrirlo con el sobrante del presupuesto actual si lo hubiere y se acuerda formar un repartimiento sobre la contribucion territorial que figure en el ultimo repartimiento territorial aprobado e Industrial; eliminando de expresado repartimiento los pobres y todos aquellos contribuyentes cuya contribucion amillarada baje de veinte y cinco pesetas, atendido que estos han de ser pobres tambien en las actuales circunstancias calamitosas por que atraviesa esta poblacion

Se levanto la sesión cuya acta firman los Señores Concejales que suscriben, de que

yo el Secretario interino Certifico =

Peruax
[Signature]

Freyjo

Parejo Gomez

*Constantino
Garcias*

Pajares

B. Crespo

Carano

Balsorod

Garcia

Gomez

Prado

Peto

*Fernando Ramas
Sricinto*

Acta de la sesion extraordinaria que el Ayuntamiento de esta ciudad de Don Benito el dia diez y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco

En la ciudad de Don Benito a diez y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, convocados por edicla antedicha, se reunieron en la sala de sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Diego Hernandez Calderon, los Señores Concejales que subscriben que forman mayoria

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior. Por el Señor Presidente se manifestó que el objeto de la sesion era dar cuenta al Ayuntamiento del proyecto del presupuesto formado por la comision del Hacienda con arreglo a lo acordado en la sesion de ayer

Visto y examinado por la corporacion el proyecto de presupuesto especial para satisfacer las necesidades de la calamidad pública formado por la es



inición de hacienda, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda, aprobarlo en todas sus partes y que se fije al publico por quince dias segun se ordena en la ley y feneidos que sea, con diligencia que lo acaudite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario interino certifico =

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>			

Acta de la sesion extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia diez y nueve de Agosto de mil ochocientos

cientos ochenta y cinco =

33V

En la Ciudad de Don Benito a diez y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco convocados por cédula antedicha con dos días de anterior dadas, se reunieron en la sala de sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Diego Hernandez Calderon, los Señores Concejales que suscriben que forman mayoría.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que a todos los Señores Concejales les constaba que se va a proceder al sorteo de los vocales de la Asamblea de asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Administrativa para presupuestos, arbitrios y eventos municipales conforme al artículo sesenta y ocho de la Ley Municipal. Siendo los diez de la mañana se procedió a la operación, eschuidos que fueron los Concejales, sus parientes dentro del cuarto grado y compleados, incluyendose los nombres de los contribuyentes en papeletas iguales en un globo las que extraídas y leídas por el Señor Alcalde se fueron anotando por mí el Secretario y dieron el siguiente resultado =

Primera Seccion

Plaza - José Ferrnando Santos

Hatadero - Pedro Cerebano Moreno

Trabal - Tomas Parajo Diaz

Segunda Seccion

Arriba - Jacinto Lopez Benjolo

Huertas - Vicente Gra Rodriguez

Tercera Seccion

Arabal - Agapito Jimenez Mayorral - Espolon - Int.^o Gallego Silva
Martinez Jose Martin Palomera Hernandez D. M. Arias Rafael Parjodiaz

Quinta Seccion

Canon Jose Priuza Cerratos Cantarranas. Miguel Mayorral
Cruces Martin Adamer Mouullo Serje Juan Sanchez Peron

Sesta Seccion

Setima Seccion

Oitava Seccion

Villanueva - Jose Mayorral Collado - Carhevilla Fran.^{co} Valades Huerta
Villanueva - Manuel Sanchez Gallardo - Cement.^o Pedro Diaz Lorcans

Novena Seccion

Osterilla - Miguel Priuza y Baberas
Toro - Aurelio Martin y Gonzalez

Resultando nombrados los veinte asociados que corresponden, numero igual al de concejales de que debe componerse el Ayuntamiento, espongase al publico la lista de los designados para que en el termino de ocho dias puedan alegar las escusas que les auztan.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales, de que certifico =

Perros Freije Priuza Gomez Sanchez
Crespo
Pajares Balbort Gomez
Prado Garcia

Foto
102
Fernando Oramas
Tricinto

miento de esta Ciudad de Don Benito celebrado el día veinte y tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco

Señores

- D. Diego Fernandez Calderon Alcalde
" José Trejo Puertes — 1º Teniente
" Gregorio Parejo — 2º Idem
" Rafael Gomez Vidoncha — 3º Idem
" Constante Sanchez Monteaquero — 4º Idem
" Felipe Garcia Pedros Regidor 1º
" Rafael Crespo Prados — " 2º
" Fernando Valverde Vidoncha — " 3º
" Vicente Pajares de Leiva — " 4º
" Fran^{co} Soto y Sanchez — " 5º
" Fran^{co} Bravo Morillo — " 6º
" Fran^{co} Garrasco Gonzalez — " 7º
" Juan Gomez y Goner — " 8º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior

Se leyeron los Decretos oficiales de la Provincia números 162 al 166 inclusive de cuyo contenido quedó enterada la Corporación

Vista la circular de la Admon de hacienda referente

al impuesto de consumos sobre la sal, el Ayuntamiento acordó se fijen los Bandos en los sitios públicos a los efectos que en la expresada circular se previene.

Se acordó pase a la comisión de policía urbana una solicitud de Benito Valades solicitando la reedificación de la fachada de su casa en la Calle de Hipolito nº 28, cuya comisión ostienda del Maestro de obras fijar las líneas correspondientes y el interesado pague el arbitrio establecido

Se dio traslado al Ayuntamiento de una cuenta que presenta Don Vicente Marral. La Corporación acuerda, nombrar una comisión compuesta de los Señores



res Don Diego Hernandez Calderon Presidente, Don Francisco Soto Regidor Sindico y Don Juan Carrasco Concejales para que inspeccione referida cuenta y emita su dictamen dando despues cuenta al Ayuntamiento

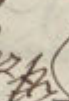
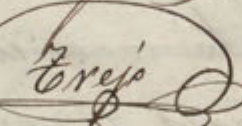
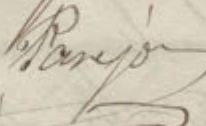
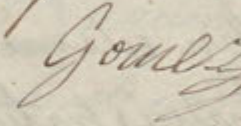

Enterado el Ayuntamiento del estado del expediente para la formacion de un nuevo cementerio y resultando que no conta este hecha la notificacion a los Abogados consultores del nombramiento que como tal les resulta a los Senores Don Leopoldo Borrachero y Don Esteban Barquera, la corporacion acuerda se les haga saber con traslado de referido expediente para que emitan el informe que en el mismo se interza

En este acto se presento una comision de la Junta administrativa de Socorros y por su Secretario Don Jose Soto de Haldivar se leyeron varios acuerdos tomados en la ultima semana por la misma entre los cuales figura uno del dia veinte del actual por el que se ordena que desde el siguiente veinte y uno se paguen los jornales de los trabajadores en la carretera del nuevo cementerio a una peseta los hombres y a dos reales los muchachos y otro acuerdo del veinte y dos por el cual se hace constar que noticiosa la Junta de que apesar de haber dado orden al Maestro de obras para pagar los jornales en la forma dicha, dicho Señor los habia pagado pagando a cinco reales por que segun decia,


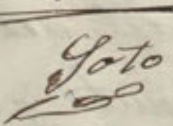
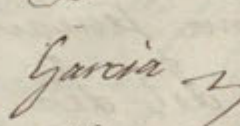
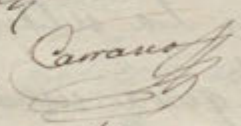
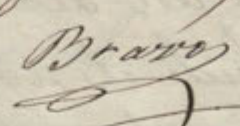
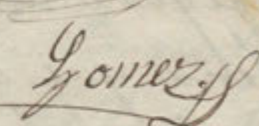
cuí se lo había ordenado un concejal y habiendo acordado en su vista ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento para que este exigiera la responsabilidad a quien correspondiera. Con su virtud el Ayuntamiento des pues de oír al concejal aludido y al maestro de obras y teniendo en consideración la buena fe que sin duda alguna ha habido en dichos Señores al dar el primero dicha disposición y el segundo en cumplirla, los exime de toda responsabilidad y acordó que desde mañana veinte y cuatro se paguen los jornales expresados a cuatro reales los hombres y a dos reales los muchachos.

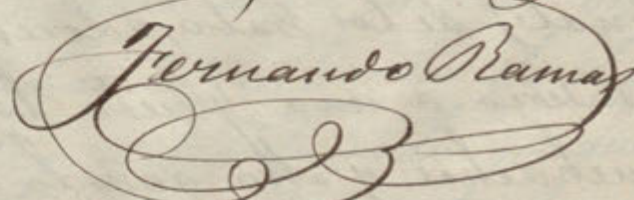
También se acordó suspender el cuerpo de vigi lantes de Sanidad por excederlos innecesarios.

Se levantó la sesión cuya acta firmaron los Señores concejales, de que certifico

Fernandez  Oreja  Rario  Gomez  Sanchez 

 Pajar  Balbuena  Crespo 

 Goto  Garcia  Carrasco  Bravo  Gomez 

 Fernando Ramas

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito.



celebró el día treinta de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco =

Senores

Don Diego Fernandez Calderon. Alcalde
 " José Grego Puertes — 1.^o Teniente
 " Gregorio Parejo Muñoz — 2.^o Idem
 " Constantino Sanchez — 3.^o Idem
 " Felipe Garcia Pedros — Regidor 1.^o
 " Rafael Crespo Prados — " 2.^o
 " Fernando Valverde Vidoneha — " 3.^o
 " Vicente Pajares de Luiva — " 4.^o
 " Fran.^{co} Soto Sanchez — " 5.^o
 " Fran.^{co} Bravo Morullo — " 6.^o
 " Fran.^{co} Carrasco Gonzalez — " 7.^o
 " Juan Gomez y Gomez — " 8.^o

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia n.^o 167 a 171, de cuyo contenido quedó enterada la corporación.

Enterado el Ayuntamiento de una comunicación que dirige el Señor Gobernador transcribiendo otra que le envía el Sr. Director General de establecimientos penales, referente a establecer local separado en la cárcel con destino a Presos militares en activo servicio, con el fin de que no se marchen con los presos de fuero común; acuerda decretar una de las habitaciones, que sirven para las mugeres dando consorcio de ello al edificio de esta Carcel para en el caso que fuere necesario =

Dada conocimiento a la corporación de unas cuentas que presentan los Señores Fernandez Corda del comercio de esta Ciudad, de canameros que han solicitado para la construcción de Barbacoas

y otra de Batallas de Carosas y agua de Seth, se acordó nombrar una comisión compuesta de los Señores Don José Trejo, Don Vicente Pajares y Don Francisco Bravo que auxiliados de personas competentes examinen dichas cuentas dando conocimiento al Ayuntamiento para la resolución que proceda.

Se acordó nombrar portero de la Admon municipal de consumos á Vicente Muñoz Illin por reunir las condiciones necesarias al que se le dará conocimiento del nombramiento que le resulta.

Se levantó la sesión cuya acta firmaron los Señores concurrentes, de que certifique =

Hernández

Trejo

Gregorio Poncejo

Juanes Lopez

Balverde

Garcia

Bravo

Pajares

Carranza

Lopez

Juan Lopez

Fernando Ramas

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito celebró el día seis de Setiem



bre de mil ochocientos ochenta y cinco =
Señores

D. ^{no} José Grejo Fuentes	1. ^o	Coniente	Se abrió la sesión con
Gregorio Parajo	2. ^o	Idem	lectura y aprobación
Comtant. ^o Sanchez	4. ^o	Idem	del acta anterior.
Felipe Gra Pedros	Regidor	1. ^o	Se leyeron los Balle
Rafael Griego Prados		2. ^o	tines oficiales de la
Fernando Valverde		3. ^o	Provincia n. ^o 172 al
Vicente Tajares		4. ^o	176 inclusive de cuyo
Fran. ^{co} Soto Sanchez		5. ^o	contenido quedo en
Fran. ^{co} Bravo Borillo		6. ^o	tereda la corpora
Fran. ^{co} Carrasco Gonzalez		7. ^o	cion.
Juan Gomez y Gomez		8. ^o	con vista de lo pre

de la Admon de Hacienda de esta Provincia inserta en el n.^o 173, el Ayuntamiento acuerda convocar la Junta de peritos repartidores para que empiecen los trabajos de la confeccion del repartimiento de cominos por el valor de la tercera parte del contingente para en el caso que fuese necesario su cobro y manifestar al Señor Admon de Hacienda se actúan los trabajos de este servicio.

Enterada la Corporacion de la circular inserta en el n.^o 176 del Gobierno civil de esta Provincia queda impuesta del dia en que han de tener ingreso los moros del actual remplazo con todos

las demas prevenciones que en la misma se pre-
viene.

Dada cuenta al Ayuntamiento del estado
de la distribucion mensual de fondos para el
presente mes con arreglo a lo prevenido en el
articulo 155 de la ley Municipal vigente, la cor-
poracion acuerda su aprobacion por la cantidad
de 8836 pesetas 59 centimos a que asciende su total
importe, acordando al propio tiempo la remision
de un exemplar al Señor Gobernador Civil de esta
Provincia para su insercion en el boletin oficial
de la misma.

Se acordó pare a la comision de policia urba-
na una solicitud de Antonio Gallego Silva pa-
ra que aintida aquella del maestre de obras fige
las lineas convenientes en la fachada de la casa
que se trata de construir con previo pago del
arbitrio establecido.

Dada cuenta de una instancia de Antonio Cidon-
cha e Monteagudo de esta vecindad solicitando li-
cencia en nombre de su Señora Maria del Conue-
lo Gra de Tarides para permutar con Don Fran-
cisco Calderon de la Barca cuatro fanegas de tierra
del Spano Real de Castilla en siete terminos y si-
tio de los Pedregales gravada con un capital de
ciento a favor de los propios de esta Ciudad de
cincuenta pesetas el Ayuntamiento acuerda con-
ceder la licencia que se interesa previo pago
del laudemio correspondiente y presentacion de

Cuarenta y ocho
la copia de la escritura que se otorgue en la Dipu-
tacion Municipal sin cuyo requisito se tendrá
por no concedida esta licencia.

Visto lo prevenido en el art.º 74 de la ley Reu-
plazo y resultando incompatibles seis concejales pa-
ra el acto de la declaracion de moros sortea-
bles que tendrá lugar el tres del corriente que son:
Don Felipe Maria Sedros, Don Francisco Carrasco
y Gonzalez, Don Rafael Crespo, Don Constantino San-
chez, Don Francisco y Don Francisco Soto, en su consecuen-
cia no quedando número suficiente para constituir
mayoría, el Ayuntamiento acuerda sean substituidos
expresados seis concejales con otros seis del Ayuntamien-
to anterior y siendo uno de los incompatibles el Señor
Regidor Sindico, se nombra para el ejercicio de este
cargo durante los dias de quinta a Don Vicente Pa-
jares Regidor Interventor de este Ayuntamiento; sien-
do substituidos los seis concejales referidos por los Seño-
res Don Santiago Martin de Prados, Don Leo-
cadio Fernandez, Don Martin Lorano, Don Jose
Parejo Paredes, Don Lorenzo Martin Perez y Don In-
sua Jimenez.

Cumpliendo lo mandado en la prevencion se-
gunda de la Real orden de nueve del actual, el
Ayuntamiento acuerda reunirse el doce del corrien-
te para cerrar de una manera definitiva el alista-
miento oyendo y fallando en el acto euantas recla-
maciones se produzcan con respecto a la inclusion o
exclusion de algun moro; y procedase el dia tres

á las ocho en punto de la mañana á la clarifica-
cion de morros sorteables de todos los comprendi-
dos en el alitamiento rectificado el dia seis del
presente mes citandolez por edictos y papeletas
en la forma que se expresa en el art.º 55 de la ley
para que el dia tres del corriente concurra al
acto del llamamiento y declaracion de morros sor-
teables que ha de tener lugar en ese dia y los
siguientes.

Se dio cuenta de una comunicacion del
Excmo Señor Don Alejandro Górriz y Gomer
de la Serna Diputado á Cortes por este Distrito
por la que dicho Señor deseando contribuir en al-
go al alivio de las necesidades de los pobres de
esta Ciudad, afligida por la epidemia reinan-
te, remite á este Señor Alcalde por conducto
de Don Cipriano Diaz Gallardo, la cantidad
de mil pesetas, para que la aplique en la for-
ma que era mas oportuna á aquel venerable
objeto. En su vista el Ayuntamiento altamente
complacido del generoso desprendimiento de
excepcional Señor, le da las mas expresivas gracias
en nombre de este desdichado pueblo, acordando
participarlas por conducto de su digno Presi-
dente, y que esta Corporacion deca una ocasion
favorable en que poderle demostrar su profun-
do agradecimiento: acuerda ademas indicar á
dicho Señor que se propone molestarle con la
defension y defensa de ciertos intereses que á este



que corresponden procedentes del 80 por 100 de propios, cuyos detalles se le remitiran lo mas pronto posible.

Se acordó la traslacion de la feria que debia verificarse en los dias siete al catorce del corriente para los dias ocho al catorce de Octubre proximo de biendo ser los de rodeo ocho, nueve y diez.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores concejales, de que certifico =

Diego Hernandez

Hernandez

Perez Sandoval

~~Cruz~~

Roberto Garcia

Bravo Pajares

Comas

Lopez

Juan Ramas Sordano

Yato

Diligencia # Por la presente acredito yo el infrascripto Secretario, que en este dia no ha podido celebrarse la sesion ordinaria que corresponde por no haber concurrido suficiente de Señores Concejales para tomar



acuerdo, por orden del Señor Presidente citere para el diez y nueve del corriente, que habrá terminado el acto de la clasificación de mozos sorteables. —

Fernandez Jr

Fernando Oramas
Scriuuto

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco =

Señores

Don Diego Fernandez Calderon, Alcalde	1. ^o	Señor	Se abrió la sesion con lectura y aprobacion de la acta anterior.
Jou Brejo Puertes	2. ^o	Idem	
Gregorio Parajo Muiñor	3. ^o	Idem	
Rafael Gomez Pedoneha	4. ^o	Idem	
Constante Sanchez	5. ^o	Idem	
Felipe Gra Yedros Regidor	6. ^o	Idem	
Rafael Crespo Trados	7. ^o	Idem	
Fernando Valverde	8. ^o	Idem	
Vicente Tajares de Huiva	9. ^o	Idem	
Fran. ^{co} Soto Sanchez	10. ^o	Idem	
Fran. ^{co} Brava Morullo	11. ^o	Idem	
Fran. ^{co} Carrasco Gonzalez	12. ^o	Idem	
Juan Gomez Gomez	13. ^o	Idem	

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion de la acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia n.^o 1774 al 185, inclusive de cuyo contenido se dio entera la corporacion. Dada cuenta de una instancia



de varios vecinos de la calle del Almabul solicitar se coloque en expresada calle el acerado con

respondiente y se proceda a el empedrado de la misma. El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, cuando se hallan terminado las obras de igual clase, que se están ejecutando en diferentes calles, de esta poblacion

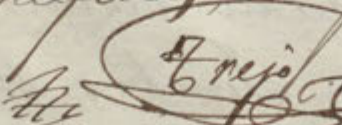
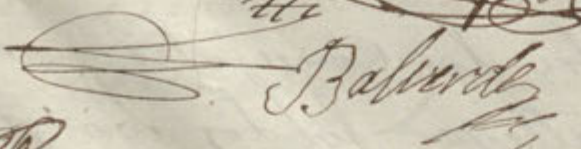
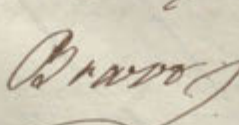
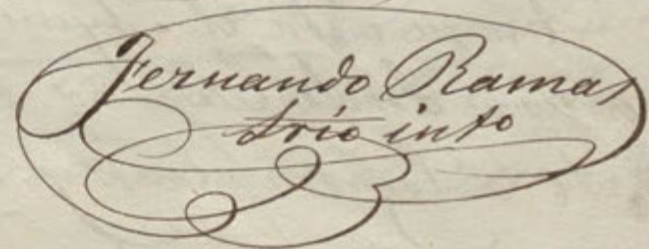
Enterada la Corporacion del Real Decreto de veinte y uno de Agosto anterior, relativo a la suscripcion publica para allegar fondos y atender a las necesidades de la epidemia colerica y vista la relacion de las cantidades que ya obran en Deposito en el Gobierno Civil de la Provincia, por la que respecta a los empleados de la misma, que continuará haciendose estensiva a las demas poblaciones; el Ayuntamiento acuerda que una vez que termine la suscripcion eleve al Señor Gobernador atenta comunicacion con el fin de que dicho Señor remita lo mas pronto posible la cantidad que a esta poblacion correspondiere segun su importancia, para atender a sus necesidades.

Tambien queda enterada la corporacion de la circular del Gobierno Civil de la Provincia de doce del corriente invitando a los empleados municipales con el objeto de que cedan voluntariamente un dia de su haber y organicen Juntas subalternas que promuevan suscripciones entre los Concejales y vecinos de cada localidad para allegar fondos con destino a las victimas del colera.

En su vista el Ayuntamiento acordó abrir dicha suscripcion desde luego y hacer la invitacion correspondiente a los empleados al fin indicado

El Ayuntamiento teniendo en consideracion la actividad desplegada en esta Ciudad por el Señor Gobernador civil de esta Provincia durante la epidemia Colerica quitando a favor del veintidario victimas de aquella toda clase de recursos y atendiendo como padre solícito a todas las necesidades, esta corporacion en representacion de este pueblo le proclama hijo adoptivo del mismo; acordando hacerse saber por conducto de su digno Presidente: tambien acuerda dar un voto de gracias al Señor cura Parroco de esta Ciudad que tan dignamente se ha conducido en su mission de Parroco llevando el consuelo a los moribundos y socorros a los desvalidos, exponiendo su vida mas de cien veces con valor heroico; debiendo poner en conocimiento del Señor obispo de la Diocesis tan recomendable conducta con el fin de que dicho Señor cura reciba el premio a que se halla hecho acreedor por sus actos de caridad evangelica

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores concejales de que certifico

Fernandez  Parajo Sanchez
 ~~Castro~~ Garcia
Perez  Camarero Gomez
Goto  Fernando Ramas
trinito



Cinuenta y uno

N. 0.906.607

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta ciudad de Don Benito el dia veinte de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco =

Senores

Don Diego Fernandez Calderon	Alcalde
Jose Orejo y Suertes	1.º Teniente
Gregorio Parejo	2.º Id.
Capacil Gomez	3.º Id.
Constante Sanchez	4.º Id.
Salipe Garcia Sedros	Regidor 1.º
Fernando Valverde	2.º
Nicente Pajares	3.º
Fran.º Soto Sanchez	4.º
Fran.º Bravo Borrillo	5.º
Fran.º Carrasco Gonzalez	6.º
Juan Gomez y Gomez	7.º

Se abrio la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia n.º 186 y 187, de cuyo contenido quedo enterada la corporacion.

Se dio cuenta de una comunicacion

del Senor Jefe de Hacienda de esta pro-

vincia, reclamando la remision del repartimiento de consumos; el Ayuntamiento acuerda significar a dicha autoridad que este Municipio tiene adoptado la exaccion del impuesto por Administracion municipal y no estima por ahora necesario el repartimiento de la tercera parte; si lo fuere se pedira la debida autorizacion de lo prevenido en el art.º 225 y 251 de la

Instrucción viginte.

Se dio cuenta de una instancia de Angel Chaparro Bidoneha, de esta vecindad, solicitando la venta del dominio útil de una cuartilla de tierra majuelo de la fanega n^o 16 en el padron 7.^o en este término y sitio Dehesa Royal nueva, en provida vision con las tres cuartillas restantes de Domingo Parejo, herederos de Saindo Poro y con Justo Fernandez Moreno, gravada toda la fanega con un capital de censo de 100 pesetas 25 centimos a favor de los Propios de esta Ciudad; cuya venta tiene concertada con su convecino Justo Fernandez Moreno por la cantidad de 200 pesetas. En su vista el Ayuntamiento acuerda conceder la licencia que se solicita siempre que se pague el laudemio correspondiente y se presente en la Depositaria municipal copia de la escritura que se otorgue, sin cuyos requisitos se tendrá por no concedida esta licencia.

Se acuerda publicar un bando para que el Domingo proximo se presenten a cobrar en esta Secretaria las amas que estén lactando niños huérfanos y los padres de aquellos que se lactan con cabras.

En este acto hace entrada en el salon de sesiones Don Anselmo Alvarez, Secretario del Juzgado municipal, previa la venia correspondiente, manifestando a la Corporacion que el joven Ceferino Paredes ha venido desempeñando con actividad

los trabajos de referido Juzgado y muy particularmente la confeccion de inscripciones de obito de las victimas colericas sin retribucion de ningun genero y al propio tiempo que el Alcaual de dicho Juzgado Don Morillo Garcia a estado permanente todo el tiempo de la invasion colerica cuidando con esmero de la oficina: en su vista el Ayuntamiento acuerda que de los fondos de calamidad se satisfagan a Cesario Paredes una gratificacion de cinco reales diarios por el termino de dos meses y al Don Morillo otra gratificacion de treinta pesetas.

Tambien se acordó expedir un libramiento con cargo al capitulo 1.º art.º 6.º Quintas a favor de Juan Paredes Garcia, de veinte pesetas como gratificacion a la voz publica por el acto de la declaracion de moros portables.

Se levanto la sesion cuya acta firmaron los Señores Concejales de que certifico =

Diego Fernandez *Diego* *Diego* Gomez
 Sanches *Sanches* *Sanches* Balverde
 Bravo *Bravo* *Bravo* *Gato*
Gomez

Fernando Pramas

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de la Ciudad de Don Benito celebró



bró el día veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco =

Senores =

D. Diego Hernandez Calderon Alcalde		Se abrió la sesión con lectura
José Grejo Fuentes	1. ^o Teniente	ra y aprobación del acta
Gregorio Parejo Munoz	2. ^o Idem	anterior.
Rafael Gomez Bidoncha	3. ^o Idem	Se leyeron los
Constantino Sanchez	4. ^o Idem	Boletines oficia-
Elipio Garua Pedros Regidor	1. ^o	les de la pro-
Rafael Grejo Prados	2. ^o	vincia n. ^o 188
Bernardo Valverde	2. ^o	al 191, de cuyo
Vicente Pajares	4. ^o	contenido que
Fran. ^{co} Soto Sanchez	5. ^o	dió enterada
Fran. ^{co} Bravo Morillo	6. ^o	la Corporación.
Fran. ^{co} Carrasco Gonzalez	7. ^o	Se dió cuenta
Juan Gomez Gomez	8. ^o	de una instan-

cia de Antonio y Pedro Martin de Prados y de Rosalia Sanchez Monteagudo, solicitando licencia para vender a su convecino Don Ramon Bidoncha y Soto, ocho y media fanegas de tierra roraz del Real de Castilla de que son dueños los dos primeros en este termino y sitio Valdeperdido o Cabera redonda gravadas con un principal de censo de 112 pesetas 50 centimos a favor de los propios de esta Ciudad, por precio de 37 pesetas cada una a mas del principal de censo y la Rosalia Sanchez Monteagudo la de tres fanegas de dicho mares y en el propio sitio gravadas con un principal de censo de 7 pesetas y 50 centimos a favor de dichos propios.



a el mismo Don Ramon Bidouche y Soto, en el precio de 75 pesetas cada una o mas del expresado principal del curso. El Ayuntamiento acuerda conceder expresada licencia siempre que se pague el caudenio correspondiente y se presente en la Depositaria principal copias de las escrituras que se otorguen, sin cuyos requisitos se tendrá por no concedida la licencia.

Se acordó pase a la comisión de policía urbana para que asistida del Maestro de obras fige a las líneas de la fachada de una casa que solicita construir en el sitio denominado Huerta Perdida, situado donis Romero Caballero de esta vecindad, previo pago del arbitrio establecido.

Dada cuenta de una instancia de Don Pedro Correa Ymura y Donoso Cortes, solicitando su desvinculación de esta Ciudad para la inmediata villa de Medellin. El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado con informe favorable de su conducta y que se pague constar en el padron de vecinos.

Al propio tiempo se dio cuenta de otra solicitud de mencionado Señor solicitando el pronto despacho de la anterior. El Ayuntamiento acuerda se este a lo manifestado anteriormente.

Del art.º 85 de la ley de Reclutamiento, se ha sometido a la resolución del Ayuntamiento el expediente de exención legal del moro Celestino Ibiranda Ibender. Examinado detenidamente por la Corporación expresado documento, ha visto que expresado moro justifica plenamente su alegación. El Ayuntamiento modificando su anterior acuerdo y de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico declara a este moro Soldado condicional acordando al propio tiempo su remisión a la Diputación provincial para la resolución que proceda.

Estando designado por el Señor Gobernador Civil de esta provincia el día primero de Octubre para el juicio de exenciones ante la comisión provincial de los moros comprendidos en el alistamiento de esta población, y visto lo prevenido en el art.º 104 de la ley, el Ayuntamiento acuerda nombrar a el Señor Concejal Don Vicente Pajares de Leiva comisionado encargado de la presentación de los moros ante la comisión provincial proveyendo de una certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Ayuntamiento, tanto acerca del alistamiento quanto al acto de la clasificación de moros sorteables; de las filiaciones y relaciones de los excluidos, exceptuados y declarados soldados sorteables, divididas en grupos según la clasificación hecha por el Ayuntamiento en cumplimiento de lo prevenido en el art.º 106 de mencionada

ley.

Cincuenta y cuatro

Se dio cuenta al Ayuntamiento de una comunicacion del Señor Admor de consumos de esta Ciudad, manifestando á la Corporacion lo necesario que era la recomposicion de las garitas de los vigilantes de consumo y la urgencia de colocar unas puertas cristales en las ventanas de la oficina de dicha Administracion. En su vista el Ayuntamiento acuerda se verifiquen dichas obras.

Se acordó el pago con cargo á los capitulos del presupuesto correspondiente, una cuenta presentada por hijos de Vicente Camara por valor de 20 pesetas y 13 centimos y otra de Jose Parejo Paredes por valor de 14 pesetas.

El Ayuntamiento teniendo presente los servicios extraordinarios prestados por los facultativos á los enfermos colericos durante la epidemia y deseando demostrar á referidos facultativos su reconocimiento, acuerda conceder á los mismos una gratificacion en la forma siguiente: á Don Regino de Ibiquel y Don Eladio Calero 25 pesetas diarias á cada uno, á Don Constantino Garcia Bordallo y Don Ramon de la Fuente 625 pesetas á cada uno, á Don Constantino Alvarez y Munoz, Don Pedro Garcia Carrasco, Don Juan Antonio Solo de Haldivar y Don Ubaldo Alvarez y Riego titulares de esta poblacion 375 pesetas á cada uno.

Tambien se acordó que por peritos de providad se quemaran las ropas que se han mandado quemar y se usen de los fondos de calamidad.

Tambien se acordó satisfacer sus haberes a las nodri-
zas que han lactado niños huérfanos cuyas madres
han fallecido y sido invadidas de la epidemia coleri-
ca.

Desiendo el Ayuntamiento demostrar su recono-
cimiento a los dos empleados de Secretaria Don Fer-
nando Ramas y Don Antonio Perez, por sus es-
traordinarios servicios en los dos meses que ha du-
rado la epidemia colérica, acuerda darles una gra-
tificación del 100 por 100 de sus respectivos sueldos
en mencionado dos meses.

Visto lo prevenido en la Real orden de 17 de
Marzo de 1864, sobre contrato de Inspectores de
carnes y teniendo presente la Corporación que el cele-
brado con el funcionario Don Luis Mora Paredes,
termina el diez y siete de Noviembre proximo veni-
dero, se acuerda manifestar a dicho funcionario que
para indicado día queda cesante en el desempeño
del cargo de Inspector de carnes, publicándose la
vacante con la debida anticipación a fin de que
el diez y ocho de referido mes de Noviembre empiece
a funcionar el nuevamente nombrado.

Por el Señor Don Juan Gijón administrador de la
casa Telegrafos se hizo presente a la Corporación
que cumpliendo el contrato de arriendo en el mes
de Noviembre proximo, lo participaba al Ayun-
tamiento con la anticipación debida en cumplimiento
de una de las condiciones del contrato con el fin
de celebrar nuevo arriendo y con nuevas condiciones



nes. El Ayuntamiento en su vista acuerda nombrar una comisión compuesta de los Señores Don Diego Fernandez Presidente, Don José Trejo primer Teniente, para que contraten con Don Juan Gijón el nuevo arriendo de expresada casa.

Siendo la presente sesión la última que se ha de celebrar en el presente mes, el Ayuntamiento acuerda se pague los haberes de todos los empleados del Ayuntamiento y las cuentas de los comercios

Dada cuenta del expediente de profugo relativo al moro Eduardo Alvarez y Bidoneka del Ayuntamiento y constando al Ayuntamiento que este individuo ha estado enfermo los días tres al diez y siete del corriente, la corporación en vista de lo prevenido en el artículo 88 de la ley, le absuelve de toda responsabilidad.

Dada cuenta del expediente de profugo relativo al moro Don José Camacho Algaba del Ayuntamiento y constando al Ayuntamiento que este individuo ha estado enfermo los días tres al diez y siete del corriente, en ya espesa se halla comprendida en el art.º 88 de la ley acuerda la corporación que no ha lugar a declarar profugo a dicho moro absolviéndole en su consecuencia de toda responsabilidad.

Dada cuenta del expediente de profugo relativo

al moro Don Diego de Lueros y Alguacil Carrasco del alistamiento y comitanda a la Corporacion que este individuo ha estado enfermo en los dias tres al diez y siete del corriente, cuya excusa se halla comprendida en el art.º 88 de la ley, acuerda la corporacion que no ha lugar a declarar profugo a dicho moro absolviéndole en su consecuencia de toda responsabilidad.

Dada cuenta del expediente de profugo relativo al moro Antonio Martin y Diaz del alistamiento y habiéndose informado la Corporacion de si es cierto si se hallaba enfermo en los dias tres al diez y siete del corriente, resultó que efectivamente expresado moro no pudo verificar su presentacion por estar enfermo. En su consecuencia el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.º 88 de la ley acuerda absolver de toda responsabilidad a expresado moro.

Dada cuenta del expediente de profugo relativo al moro Agustin Miranda y Sanchez del alistamiento y comitanda a la Corporacion que este individuo ha estado enfermo fuera de esta poblacion cuya excusa legal está comprendida en el art.º 88 de la ley, el Ayuntamiento le declara absuelto de toda responsabilidad.

Dada cuenta del expediente de profugo relativo al moro Juan Aguirre y Crespo del alistamiento, resulta, que el tío de dicho moro Don Rafael Crespo y Trados, ha justificado con la certificación facultativa correspondiente, que aquel se halla

ba enfermo y absolutamente impedido para ponerse en camino el día quince del corriente. En su virtud la corporacion teniendo presente que la usura alegada está comprendida en el art.º 88 de la ley, le declara absuelto de toda responsabilidad.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Concejales que asistieron, de que certifico

Diego Fernandez de *Frijoles* Concej. Gomez

~~Sanchez~~ Garcia ~~Grego~~

Valverde Goto

Prado Carrasco

Gomez

Tapas

Fernando Ramas
trio into

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de la Ciudad de Don Benito celebró el día cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Señores

- D.º Diego Fernandez Calderon. Alcalde
- „ José Trejo Fuentes — 1.º Teniente
- „ Gregorio Canje Suaner — 2.º Idem
- „ Rafael Gomez Cueva — 3.º Idem
- „ Constantino Sanchez — 4.º Idem
- „ Felipe Garcia Pedros — Regidor 1.º
- „ Rafael Grego Prados — „ 2.º
- „ Fernando Valverde — „ 3.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia n.º 192 al 196 de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion. Vista la circular del



D. ^o Vicente Pajares Regidor	4. ^o	Señor Gobernador en
" Fran. ^{co} Bravo	"	6. ^o vil de la provincia in
" Fran. ^{co} Carrasco	"	7. ^o esta en el n. ^o 194 fecha
" Juan Gomez Gomez	"	8. ^o veinte y seis de Setiembre

último referentes a las cantidades invertidas en nuevas construcciones y reparaciones de los locales de escuela se acordó manifestar a S.^o S.^a que este municipio no tiene invertidas cantidades algunas en este concepto.

Previo pago del laudemio correspondiente y presentación de la copia de la escritura que se otorgue en la Depositaria Municipal, se accedió a una solicitud de Nicomedes Gomez Salades y Gomez de esta vecindad solicitando licencia para vender el dominio útil de cuatro fanegas de tierra roraz en este término y sitio cabera redonda, a Don Rodolfo de Quiros por el precio de doscientas pesetas a mas del principal de censo de doscientas cinco pesetas las seis fanegas

Una fanega en el propio sitio a Don Diego de Quiros por el precio de 130 pesetas y otra en mencionado sitio por el de treinta

Con base a la comisión de policía urbana se acordó conceder licencia a Manuel Martin Flores para redificar la pared de la fachada de su casa morada n.^o 18 en la calle de Segundo Palomar; que por expresada comisión se sigan las líneas convenientes y por el interesado el pago del arbitrio es

Dada cuenta de una solicitud de Diego Valle



go Alvarez solicitando la concesión del poco terreno baldío que existe á la terminación de las casas de la calle de Segundo Palomar y junto á el camino del Haba para la construcción de una casa. En su vista el Ayuntamiento acordó; pase esta solicitud á la Comisión de policía urbana para que esta informe á cerca si se puede conceder esta petición

Dada cuenta al Ayuntamiento de los dictámenes emitidos de los Abogados Don Esteban Barquero y Don Leopoldo Botracho, en el expediente instruido por el Ayuntamiento para la confección del nuevo Cementerio sobre cuales son sus derechos. El Ayuntamiento acordó se pase una comunicacion al Señor Cura Parroco D.^a

Dada cuenta al Ayuntamiento del estado de distribución de fondos mensual, la corporacion lo aprobó segun previene el art.º 155 de la Ley Municipal en su favor de 8.883, 59 pesetas y acordó se pase copia al Señor Gobernador Civil para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia

Se levantó la sesion cuya acta firman los Señores Concejales que asistieron, de que certifico=



García ~~Crespo~~ Balverde Bravo ~~Caranoff~~
 Gomez Pajares ~~Bravo~~ Fernando Ramas

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de Don Benito, celebró el día once de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco =

Señores que asistieron		Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.
Don José María Fuentes	1. ^o Teniente	
" Gregorio Pajares	2. ^o Idem	Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números 197 al 201 ambos inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.
" Rafael Gomez	3. ^o Idem	
" Constantino Sanchez	4. ^o " "	Se acordó a una instancia de Juan López Llanos solicitando su desvinculación de esta Ciudad, para trasladar la a Villarramiel, con informe favorable de su conducta.
" Felipe Gra Pedros	Regidor 1. ^o	
" Rafael Crespo	" 2. ^o	
" Fernando Valverde	" 3. ^o	
" Vicente Pajares	" 4. ^o	
" Juan ^{co} Soto	" 5. ^o	
" Juan ^{co} Bravo	" 6. ^o	
" Juan ^{co} Carrasco	" 7. ^o	
" Juan Gomez Gomez	" 8. ^o	

Se acordó a lo solicitado por Jacobo Sanchez Martin de Prados interesando licencia en nombre de su mujer Catalina Miranda, para vender a su convecino Don Diego de Quiros y Alguacil Carrasco, el dominio útil de dos fanegas de tierra rora del marso Real de Castilla en este término y sitio Valdefuente, gravadas con un primer censo de veinte y cinco peratas a favor de



estos propios por el precio de setenta y cinco sueltas á mas de indicado principal de unso, porvio pago del laudemio correspondiente y con la obligacion de presentar en la Depositaria Municipal copia de la Escritura que se otorgue, sin cuyos requisitos se tendrá por no concedida esta licencia.

Dado cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de esta Provincia previniendo las reglas de sanidad que se han de observar con los presos de esta carcel y con los que regresen de fuera, el Ayuntamiento acordó para expresada comunicacion á los cuatro médicos Citulares de esta poblacion para su mas exacto cumplimiento.

Dada cuenta al Ayuntamiento de una comunicacion de la Administracion de Hacienda en la que se ordena se abone por el Ayuntamiento y Junta pericial á Don Jose Esteban Carrasco y Martin, la cantidad que le resulte de perjuicio, en la imposicion contributiva de su ganaderia. La Corporacion acuerda se practique la correspondiente liquidacion y se abone la cantidad correspondiente de los fondos de apremios correspondientes al Municipio.

Por el Señor Concejal Don Vicente Pajares se manifestó á la Corporacion que tenia autorizacion verbal de Don Pedro Leon Donoro Cortes para en su nombre presentar al Ilustre Ayuntamiento la renuncia del cargo que se le tiene conferido de Mayordomo del Santuario de Nuestra Señora de las Cruces; y haciendo uso de dicha autorizacion presentaba la renuncia de referido cargo en nombre de expresado Señor Donoro, rogando á la Corporacion se digna admitirla.

Ante la discusion sobre este punto en la que toma

con parte varios de los Señores Concejales, se acordó poner a votación de si se habia de admitir o no expresada renuncia, dando el siguiente resultado. Señores que dijeron que no, Don Rafael Gomez, Francisco Carrasco, Vicente Pajares, Juan Bravo, Fernando Valverde, Juan Gomez, Felipe Garcia Pedros, Francisco Soto, Rafael Grupo y José Crijo, total diez. Señores que se abstuvieron de votar Don Gregorio Parjo y Don Constantino Sanchez Monreal, total dos. Quedando por mayoría acordado no admitir a Don Pedro Leon Donoso Cortes la renuncia del cargo de Mayordomo del Santuario de Nuestra Señora de las Cruces; siendo el ducio de la mayoría se signifique al Don Pedro Leon Donoso Cortes, que firme, en su proposito de defender los derechos de esta población respecto del nombramiento de mayordomo del expresado Santuario, por su Municipio, para lo cual cuenta con la cooperacion de dicho Señor, se verán en la precision de no admitirle su renuncia sin una causa justificada, hasta tanto que sobre su nombramiento recaiga o no la confirmacion de nuestro Prelado?

Habiendo fallecido el Portero de estas Casas Consistoriales, Joaquin Hurtado; el Ayuntamiento acuerda nombrar portero de expresada Casas Consistoriales a el vecino de esta población Joaquin Diaz Castaño por reunir las condiciones que el Ayuntamiento exige para su desempeño; al que se hizo comparecer en este acto y se le dió posesion del cargo

El Ayuntamiento acordó que todo lo fei



tos que se tomen de los comercios para la casa comitorial sea por medio de vale talonario que facilitará la Depositaria, estableciendo para la compra un turno riguroso mensual entre los comercios de esta poblacion impexando en este mes los Senores Fernandez Cordoba.

El Ayuntamiento acuerdo que desde mañana quede suprimido el litero de los trabajos del nuevo cementerio y que se haga este trabajo por el Municipal de guardia.

Tambien se acuerdo cesen los dos auxiliares de Santa nia en atencion a no haber trabajos perentorios en la oficina, quedando el Ayuntamiento en atender sus servicios siempre que sean necesarios.

En este acto comparece Anunion Rodriguez y de su propia voluntad concede permiso a su sobrino Estanislao Gallego Rodriguez, para que pinte y lara en cualquiera de los cuerpos del Esposito Guardia Civil o Carabineros, solicitando se le espida certificacion de este particular.

El Ayuntamiento teniendo presente que en el mes proximo venidero terminan los contratos de los medicos titulares e inspector de Carnes, acuerdan se publiquen las vacantes por termino de treinta dias a contar desde que aparisca inserto el anuncio en el Boletin

oficial de esta Provincia, haciéndose público en esta po-
blacion por medio de edictos, admitiéndose en el pe-
riodo de su publicación las solicitudes que se pre-
senten y en el entretanto la comision de Beneficencia
del Ayuntamiento redacte las condiciones del contrato
facultativo para conocimiento del público.

Con el objeto de elevar al Señor Ministro de la
Gobernacion un suplicatorio en el que se interese un pre-
mio para el Señor Gobernador civil de esta provincia,
por su buen comportamiento con esta poblacion duran-
te la epidemia colérica, el Ayuntamiento acuerda nomi-
brar una comision compuesta del Señor Presidente
y del Profesor de Medicina y Cirujia Don Constantino
Garcia Bordallo, para que cumplan esta mision acer-
ca de aquella autoridad.

Se levanto la sesion cuya acta firman los
Señores Concejales, de que certifico =


Frey  Parejo Gonzalez  Yanchus Garcia 
Galarza  Pajares  Gota  Caranaga 
Juan Gomez  Fernando Ramas 
Brio 

Nota: Por la presente yo el infrascripto Secretario inte-
rino, hago constar que el dia diez y ocho del cor-
riente no pudo celebrarse la sesion ordinaria que
comenzase en este dia por falta de asistencia de

Rescuerda

algunos de los Señores Concejales y se cita para el día veinte y uno a las siete de la noche.

Fernando Pramas

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, celebró el día veinte y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco =

Señores que asistieron

- | | |
|------------------------|--------------|
| Don José Crijo Fuentes | 1.º Coniente |
| " Gregorio Parejo | 2.º Idem |
| " Rafael Gomez | 3.º Idem |
| " Constantino Sanchez | 4.º Idem |
| " Felipe Gra Pedros | Regidor 1.º |
| " Rafael Cruz | " 2.º |
| " Fernando Valverde | " 3.º |
| " Vicente Pajares | " 4.º |
| " Fran.º Soto Sanchez | " 5.º |
| " Fran.º Bravo | " 6.º |
| " Juan Gomez y Gomez | " 8.º |

Abierta la sesion, se dio lectura del acta de la anterior y por los Señores Concejales Don Gregorio Parejo y Don Constantino Sanchez y Monteaquedo se manifestó que apesar de haber quedado neutrales en la votacion que se verificó, de si se habia de admitir o no la dimision del cargo de Mayordomo del Santuario de Nuestra Señora de las Cruces, en la sesion pasada,

en la presente rectifican aquel acuerdo siendo de conformidad que le sea admitida a Don Pedro Leon Romero Cortez, la renuncia que presenta del cargo de Mayordomo de nuestra Señora de las Cruces.

Por los Señores Concejales Don Felipe Garcia Pedros y Don Fran.º Bravo, Don Juan Gomez, Don Fernando Valverde y Don Rafael Gomez, se manifestó que no ostante

te de haber votado por que no se admitiera a Don Pedro Leon Donoso Cortes la renuncia del cargo de Mayordomo del Santuario de nuestra Señora de las Cruces, en la sesion pasada, en la presente vuelven sobre sus acuerdos modificandolos en sentido inverso siendo todos de conformidad le sea admitida a referido Señor Donoso Cortes la renuncia que presenta de mencionado cargo?

Por los demas Señores se aprueba la sesion en todas sus partes, los cuales ven con disgusto la conducta de sus demas compañeros.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia numeros 202 al 209 inclusive, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.

Dado cuenta de una instancia de Sebastian Banda Martin de esta veindad solicitando licencia para vender a su convecino Manuel Loran Albaran, el dominio util de media fanega de tierra plantada de vides en la Pehera Bogal nueva gravada con un principal de censo de 62 puetas 5 centimos a favor de estos propios por el precio de trescientas puetas a mby de indicado principal de censo. El Ayuntamiento acuerda conceder expresada licencia siempre que se pague el laudemio correspondiente, y se presente en la Depositaria Municipal copia de la escritura que se otorgue, sin cuyos requisitos se tendra por no concedida esta licencia.

Se acordo satisfacer al factor de la Estacion del Ferro carril, el valor de 1640 tejas que ha facilitado Ayuntamiento para el local del Matadero al



precio de dos pesetas cincuenta centimos el ciento que ascienden a 41 pesetas y 25 centimos con cargo al capitulo 6.º art.º 1.º Edificios del comun.

Se acordó que el concejal Don Vicente Tajares se asoció a la comisión de Beneficencia para que con arreglo a lo acordado en la sesión once del corriente redacten las condiciones del contrato que ha de celebrarse con los médicos stipulares.

Se levantó la sesión cuya acta firman los Señores Concejales, de que certifico =

Diego Parra y Gomez Yondu Garcia ~~Croppo~~
Balbino Tajares Goto Bravo
Gomez Fernando Pramas

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de la Ciudad de Don Benito el día veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco =

Señores que asistieron

D. Diego Fernandez Calderon Presidente anterior

José Berjo Fuentes 1.º Venciente

José Parajo 2.º Idem

Se abrió la sesión con lectura y aprobacion del acta

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia

D. Rafael Gomez Regidor y 3. ^o Comente	n.º 10 al 211,	de cuyo con-
" Constantino Sanchez	4. ^o Item	tenido quedo enterada
" Felipe Gra Pedro Regidor	1. ^o	la corporacion.
" Rafael Crespo	2. ^o	Dada cuenta al Ayun-
" Fernando Valverde	3. ^o	tamiento de una instan-
" Fran. ^{co} Sot. Sanchez	5. ^o	cia de Rodrigo Fernan-
" Fran. ^{co} Bravo Borillo	6. ^o	dez Barjola, solicitando
" Fran. ^{co} Carrasco Gonzalez	7. ^o	de licencia para recodi-
" Juan Gomez Gomez	8. ^o	ficar la pared del cor-

ral de la casa de su propiedad que da a la calle del segundo Palomar. El Ayuntamiento acordó para a la comision de policia urbana para que conitida del maestro de obras fige las lineas correspondientes y pague el arbitrio establecido el solicitante.

Dada cuenta de otra instancia de Niomedes Gomez Valades y Gomez solicitando licencia para vender a su convecino Don Ramon Bidouche el dominio util de dos fanegas de tierra roras del marso real de Cantilla en este termino y sitio Cabera redonda gravadas con un principal de censo de cuarenta y cinco pesetas a favor de los propios de esta Ciudad, por el precio de doce pesetas y cincuenta centimos cada una a mas de indicado principal de censo. En su vista el Ayuntamiento acordó conceder expresada licencia siempre que se pague el laudemio correspondiente y se puse en la Diputacion Municipal copia de la escritura que se otorgue, sin cuyo requisito se tendra por no concedida esta licencia.

Dada cuenta de otra solicitud de Don San

Don Carmona, solicitando licencia para construir una casa en terreno que ha prado a Isabel Serrano a continuacion de la calle de los Grimonos. El Ayuntamiento acuerda para esta solicitud a la comision de policia urbana para que asistida del maestro de obras fige las lineas convenientes y el interesado satisfaga los arbitrios establecidos.

Dada cuenta de otra instancia de Miguel Garrido Gallego de esta veindad solicitando licencia para reedificar la fachada de la casa de su propiedad en la calle Ancha n.º 110; acuerda el Ayuntamiento para la mencionada instancia a la comision de policia urbana para que con el Maestro de obras fige las lineas convenientes y el interesado satisfaga el arbitrio establecido.

El Ayuntamiento con vista de la nota presentada por el Maestro de obras de los terrenos tomados por los vecinos de esta Ciudad Pedro Gonzalez y Antonio Romero en el cogido que media entre la huerta perdida y la carretera de esta Ciudad a la Estacion del ferro-carriil, que asientan el Pedro Gonzalez a 80 m. 60 cent. superficiales y el Antonio Romero 59 m. 90 cent. que al precio de tres reales cada metro importan, los del primero 241 reales y 80 cent. y los del segundo 179. 70, se acordó hacer saber a expresados individuos la mensura y tasacion y que satisfagan su importe en el improrrogable termino del tercero dia.

Se acordó satisfacer a Don Francisco de Mera sin percibir sesenta y cinco centimos, importe de nueve metros de terreno superficial que ha cedido a la via publica en la calle de la Sibpe.

reforme la cuenta presentada de catorce paquetes de puntas de paris en quanto al precio que fija á cada paquete se modificiándolo al de cinco reales cada paquete.

Se acordó satisfacer á José Sanchez 22 pesetas y seis centimos importe de 1,500 cantaros de agua consumida á este verano en regar los arboles de la Carretera

Se acordó satisfacer á Don Nicolas Beltran la suma de 20 pesetas importe de sus derechos en el reconocimiento de los ganados de Don Jacinto Saenz por orden del Señor Alcalde.

Siendo esta sesion la ultima que ha de celebrar el Ayuntamiento en el presente mes, se acuerda satisfacer á los empleados del Ayuntamiento todos sus haberes imputando á Don Fernando Ramas el haber de Secretario en el tiempo que ha venido desempeñando este cargo interinamente y el demas el que corresponda por el inmediato.

Tambien se acordó satisfacer la cuenta del comercio de los Señores Fernandez Cordoba previo examen del Ayuntamiento por haber correspondido á estos Señores facilitar al Ayuntamiento los articulos necesarios en el presente mes.

Tambien se acordó satisfacer á Don Natalio Enjo tres cuentas; una de la confeccion de cuatro faros nuevos para el alumbrado publico importante á cien pesetas; otra por composicion de los cantos del resguardo de consumos importante á setenta y cuatro pesetas y otra por la confeccion de varios objetos de las obras del nuevo comercio importante



a siete pesetas; cada cual con cargo al capítulo correspon-
diente del presupuesto.

Se acordó satisfacer a los canteros que tienen la contra-
ta del acerado público, de los fondos del presupuesto, la
suma de 439 pesetas 84 centimos, que se le adjudican por el
acerado colocado en el último tercio de la calle de Villa
nueva, sin perjuicio del correspondiente reintegro a estos
fondos, cuando los vecinos hayan satisfecho la cuota que
a cada uno corresponde satisfacer.

Dada cuenta de una instancia de Don Cipriano
Díaz Gallardo solicitando licencia para la construc-
ción de una pared en una finca de su propiedad colindan-
te a la calleja que dá paso desde la calle de Agrimones
a la calle de Mariaduedra, el Ayuntamiento acuerda
para esta instancia a la comisión de policía urbana pa-
ra que auxiliada del Maestro de obras fige las líneas cor-
respondientes.

Se levantó la sesión cuya acta firman los Seno-
res Concejales, de que certifico =

Vernandez	Grego	Perejo	Gouez	Sanchez
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Grego	Balardo	Loto	Proroy	Garcia
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Gomez	Fernando Ramas			
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>			

Acta de la sesión ordinaria que el Ayuntamiento de la Ciudad de Don Benito celebró el día primero de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco. —

Señores que asistieron		Se abrió la sesión
D. ^o Diego Fernandez Calderon	Presidente	con lectura y aprobación del acta anterior.
" José Arrijo Luertes	1. ^o Teniente	Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia n. ^o 212 al 216 inclusive y vista la circular del Sr. Admor de Hacienda inserta en el número 216, sobre nombramiento de las juntas para rectificación de censos y arrendamientos, el Ayuntamiento acordó celebrar sesión extraordinaria el miércoles cuatro del corriente a las siete de la noche, para tratar de este asunto.
" Gregorio Tarjjo Jimor	2. ^o Idem	
" Rafael Gomez	3. ^o Idem	
" Constantino Sanchez	4. ^o Idem	
" Felipe Garcia Sedros	Regidor 1. ^o	
" Rafael Orrego	2. ^o	
" Fernando Valverde	3. ^o	
" Vicente Tejares	4. ^o	
" Fran. ^{co} Soto	5. ^o	
" Fran. ^{co} Bravo	6. ^o	
" Fran. ^{co} Carrasco	7. ^o	
" Juan Gomez Gomez	8. ^o	

El Ayuntamiento acordó celebrar sesión extraordinaria el miércoles cuatro del corriente a las siete de la noche, para tratar de este asunto.

Dada cuenta de una instancia de Maria Sanchez Gomez de esta vecindad solicitando licencia para vender a su convecino Don Ramon Cidoucha el dominio útil de seis fanegas y tres celemines de tierra rora del Monarca Real de Castilla en este termino y sitio Valdeperdido gravadas con un principal de ochenta pesetas a favor de estos propios por

Seiscientos y cuatro
el precio de 150 pesetas todas ellas a mas de referido prin-
cipal de cinco. El Ayuntamiento acordó conceder esta li-
cencia previo pago del laudemio correspondiente y presen-
tacion de la copia de la escritura que se otorgue, en la
Secretaria Municipal, sin cuyo requisito se tendrá por
no concedida esta licencia.

Enterada la corporacion de lo manifestado por
el Alcalde respecto del mandadero, se acordó prevenir
a este empleado cumplir fielmente con su cargo y duer-
ma en el establecimiento todas las noches excepto en
la noche del sabado, que se le permite dormir en la
casa de su propiedad.

Dada cuenta al Ayuntamiento de una instanc-
cia de varios vecinos de esta localidad, solicitando
la concecion de una feria en esta Ciudad en los dias
20, 21 y 22 de Febrero de cada año, se acordó por una-
nidad acceder a lo solicitado.

Se dió cuenta de una comunicacion del Señor Go-
bernador Civil ordenando la remision del importe de lo
gastado por diferentes conceptos durante la epidemia
y la corporacion acordó le sea remitida de todos los gas-
tos conocidos hasta el dia.

El Señor Presidente manifestó, que existe un ter-
reno sobrante en el camino de esta poblacion a la del
Haba a la terminacion de las casas de la calle de segun-
do Palsmar, que seria conveniente proceder a su enagen-
cion tanto para utilidad de aquellos vecinos como pa-
ra el Municipio. Distinguido el asunto por los Señores
Ayudantes que lo tubieron por conveniente, por unanimi-

dad se acordó, se proceda a dicha enajenación con las formalidades de derecho publicándose este acuerdo para que los vecinos puedan producir las relaciones que estimen convenientes en el término de ocho días pasados el cual se dará cuenta para los efectos de valoración y condiciones.

Visto lo prevenido en los artículos 46 y 47 de la Ley Municipal, el Ayuntamiento acordó poner en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, que en la Corporación existen siete vacantes y como este número supere a la tercera parte del que se compone el Municipio establecen el caso prevenido en el art.º 47.

Por el Señor Concejal Don Vicente Tajares se presentó una proposición pidiendo a la Corporación la anulación del Repartimiento de Salami- dad que se había confeccionado por no estar ajustado a los preceptos legales de ley cuyo tenor literal de expresada proposición aparece en el libro de actas de sesiones de este Ayuntamiento y es como sigue =

El Concejal que suscribe, que en la sesión del seis del corriente aprobó con sus compañeros el repartimiento de 45,000 pesetas girado sobre las cuotas líquidas para el tercio de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, sobre la industrial y sobre los sueldos que perciben algunos empleados públicos, para atender con su importe las necesidades originadas por la epidemia del cólera morbo asiático, que por espacio de dos meses castigó



Han duramente a esta poblacion, ha reflexionado madura-
 mente sobre los trabajos hechos y aprobados por el Ayuntamiento y Junta de asociados, y en virtud del estudio prolijo
 que ha hecho de dicho reparto, tiene hoy el honor, al diri-
 girse a la Corporacion de que forma parte, de proponer
 la anulacion completa de ellos, por que no estan ajustados
 a la ley, por que no se hacen deducciones de cantidades
 que no son objeto del reparto y por ultimo, por que no
 se utilizan los recursos legales, para cubrir las obligaciones
 del presupuesto extraordinario. He de someter a la respe-
 table atencion de mis compañeros, las observaciones que
 me han sugerido el estudio del presupuesto y reparto,
 en la seguridad de que si pudieran errar por inadverten-
 cia, no persistiran en su error, despues que se le demuestre
 que lo primero puede ser, equivocacion disculpable, lo se-
 gundo seria voluntario e intencional error, que llevaria en
 pos de si la sancion de las Leyes. - Lo primero que se obser-
 va en el presupuesto es, que importando su capitulo y
 articulo unico del de gastos, la suma de 115,000 pesetas,
 se presuponga en el capitulo y articulo unico del de in-
 gresos, igual cantidad, que se reparte despues por los
 conceptos que anteriormente espere. Esto no puede ser de ma-
 nera alguna. En efecto: Revisado por el Ayuntamiento
 presupuesto ordinario, con objeto de proporcionar recur-

Los con que atender a los gastos de la epidemia eólica,
trasfirió del capítulo 6.º art.º 7.º y del capítulo 11 art.º 1.º de
dicho presupuesto, cantidad, por valor de 5.600 pesetas al
capítulo 5.º art.º 3.º, cuya transferencia fue aprobada por
Gobernador civil en 19 del próximo pasado agosto. El
Gobierno y la Diputación provincial han entregado
al Ayuntamiento para las mismas atenciones, cantida-
des que ascienden a la de 14.000 pesetas y se recibieron de
particulares, algunas sumas, cuya inversión dependerá
del objeto que ellos mismos determinaron. Estas cantida-
des las hizo suyas el Ayuntamiento, deben figurar, como
ingreso en su presupuesto extraordinario; y como por su
procedencia y naturaleza no son reintegrables, deben de-
ducirse del importe del reparto. De no ser así, ocurriría
lo que ocurre en el repartimiento, un exceso de canti-
dad sobre la precisa e indispensable, lo cual, no solo
constituye una inmoralidad en el orden adminis-
trativo, sino una exacción ilegal, desde el momento en
que se hiciera efectivo de los contribuyentes. La única
cantidad, pues que debe repartirse, es la que constitu-
ye el Depósito, o sea, la necesaria a cubrir los anticipos
reintegrables, y el resto de las obligaciones no satisfe-
chas. Pero ¿pueden cubrirse estas cantidades con el
recargo del 25-30 por % sobre las cuotas del Censo
por territorial y subsidio? Bien estudiado el asunto,
esto es imposible en absoluto. Las leyes Económicas
del país fijan un maximum de tributación para to-
da clase de riqueza, límite infranqueable para

todas las autoridades, a quienes individual o corporativamente se les encomienda la percepción de los impuestos. Desde el día 31 de Diciembre de 1881, se fijó como límite de tributación para el Estado, por las leyes económicas de esa fecha, en un 16 por 100 la que correspondía satisfacer a la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería, autorizando a los Ayuntamientos, para establecer un recargo de 18 por 100 de dicho 16, con objeto de atender a las obligaciones locales, fijándose el tipo de contribución sobre la industria y comercio, con aplicación también a las necesidades del Estado y de los Pueblos.

Examinado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al actual año económico de 1885 a 1886, se ve que los art. 1.º y 2.º del capítulo 9.º del de ingresos comprenden en toda su extensión, los recargos autorizados sobre la contribución territorial y de subsidio. Si esto es así; ¿ como se pretende recargarlos hoy con un 25 por 100 mas de lo que la ley de presupuestos, consiente? Carece de esa facultad el Ayuntamiento, carece esa facultad la Diputación provincial y carece de esa facultad el Gobierno, que solo las Cortes con el Rey, fijan por medio de leyes el importe de las Rentas públicas.

El art. 138 de la ley municipal vigente autorizó a los Ayuntamientos, en el caso de no poder cubrir sus atenciones, con los productos de sus propios bienes, o con el de los arbitrios e impuestos municipales, a girar un repartimiento general entre los vecinos y los que se pal consideren

ción tubieron, segun las bases establecidas en el mismo.
Y esto es, sin duda alguna, el precepto legal que se
ha tenido en cuenta para girar el presupuesto de que
me ocupo, sin pensar que dicho artículo ha sido esencial-
mente modificado por la ley de presupuestos del Esta-
do de 21 de Julio del 878. En efecto: su art.º 16 dispo-
ne, que cuando los medios legales ordinarios no barta-
sen en algunos municipios, la cubrir el depósito de su
presupuesto, proponga los recursos extraordinarios que
juzguen de absoluta necesidad y consideren menos gra-
voso al vecindario, siempre que no añadan nuevos
recargos a las contribuciones directas; "formando al efe-
to el expediente prevenido en la Real orden circular
de 3 de Agosto del mismo año, reduciendo los eⁿJunta
mientos y las Juntas, antes de llegar a este extremo, sus
gastos voluntarios, hasta donde su honorera misión le
consienta, Esta, pues, terminantemente prohibido recar-
gar sobre el maximum de las contribuciones directas; y
por si esto no bastase, vino a reiterar esa prohibición la
Real orden de 15 de Enero de 1879, vigente hoy como la
ley ya citada. - Siendo claro y evidente el precepto
legal, su infracción seria manifiesta; y ni el Gober-
nador de la provincia ni nadie, podría menos de
consignarla y prohibirla - i Es de aora decir, que
el Ayuntamiento carece de medios para cubrir el
deficit que le resulte en el presupuesto extraordina-
rio, sobre la cantidad transferidas y la no rein-
terable. Nada de eso - El Ayuntamiento tiene re-



curso, legales, de que echar mano, en uso de un perfecto derecho, y sin temor a responsabilidades, que solo nacen y se imponen, cuando se falta al cumplimiento de las leyes.

En efecto: En el capítulo 9.º art.º 3.º del presupuesto ordinario de ingresos, aparece la cantidad de 56.088 pesetas como recargo del 46-72 por % sobre el cupo del Censo, sobre las especies comprendidas en la tarifa de consumos aplicable a esta Ciudad, si bien yo sé, que para atender a los gastos de la Estación municipal de ese impuesto, se elevó a 70 por % el recargo citado; pero como la ley de presupuestos vigente y el art.º 10 del reglamento actual para la administración y cobranza del impuesto de consumos, autorizan un recargo de 100 por 100 sobre los derechos del Censo, excepto la sal, para cubrir atenciones municipales, de ahí que, el Ayuntamiento puede establecer el 30 por % restante, que aun no ha utilizado. Tal es el recurso perfectamente legal, que el Ayuntamiento tiene a su disposición, para cubrir el déficit del presupuesto extraordinario; y a mi juicio, debe hacerse efectivo por medio del repartimiento, y con sujeción a los artículos 251 y siguientes, al 273, inclusive, del reglamento vigente de 16 de Junio del corriente año.

Por el Señor Presidente se contestó a la anterior
proposición en los términos que aparecen insertos
en el libro de actas de sesiones de este Ayuntamiento.

El Señor Presidente manifiesta: que con efec-
to el Concejal Señor Pajares ha hecho un detenido
y concienzudo estudio del asunto que se dizente y de
las disposiciones del ramo, lo cual es muy de tener
presente por la Corporación, que en esta como en to-
das las ocasiones se propone vivir en perfecta confor-
midad con la ley.

No se propone la Presidencia refutar las razo-
nes fundadísimas de suyo que se alegan, ni en nada
contrariar el pensamiento que manifiesta el Señor Pa-
jares, el propósito es bien distinto por cierto. La presiden-
cia desea solo demostrar que los actos realizados hasta
hoy por el Ayuntamiento y sus asociados, no están en
absoluto desprovistos de razón.

Reconocida como no puede menos la calamidad
y sus necesidades perentorias, urgentísimas, en na-
da es de extrañar que la Corporación acudiera con la
misma urgencia a buscar los recursos bastantes a subve-
nir a ellas, y en tan críticos momentos, no sera descono-
cido por el Concejal Señor Pajares ni para persona otra
alguna que el proceder adoptado, aun que aparente-
mente se manifieste deviado algun tanto de las pre-
scripciones legales, era a todas luces equitativo.

Cierto, ciertísimo que las leyes limitan las facultades
del Ayuntamiento en cuanto a recargos sobre territorio

Sesenta y ocho

rial, y cierto es tambien que sobre consumos, no estaba autorizada la totalidad del recargo, acaso bastante a cubrir las necesidades, pero esto nada dice contra los actos realizados, ni en nada los desvirtua.

Cuando imperan las circunstancias, cuando una calamidad aflige a los pueblos, cuando hay inmediata necesidad de salvarlos en todos sus intereses, una ley anterior a todas las leyes, se impone para conseguir el fin, la ley de la necesidad imperiosa de suyo y que obliga a procurar aquellos recursos que sin faltar a la equidad y a la justicia en la creacion queden hallarse.

Esto pareciera violento a los inteligentes que investigan y analizan serena y tranquilamente y lejos ya de las intimas impresiones de la exaltacion, pero lo mismo no puede suceder cuando en toda su extension se estiran las causas de las desgracias, cuando el animo se deja influir por ellas, cuando se sienten sus efectos y cuando en fin se tocan las responsabilidades y conflictos, entonces, no se piensa de la misma manera, entonces no se puede hallar justificado otro proceder que aquel que se camina a los saludables fines de remediar el mal lo mas antes posible, salvando la salud, el orden y todos los intereses de la sociedad.

No cabe duda que el Ayuntamiento pudo apurar el recargo del treinta p/o que no se habia autorizado, ni en manera alguna puede negarse que apurados todos los recursos legales, debio introducir un expediente para debidamente hallar los extraordinarios que se produjera; pero la Corporacion como el mismo Sr. Concej. proponente comprende

ran que el Ayuntamiento al aceptar el recargo del trien-
ta p^o sobre consumos hubiera incurrido en una falta
de prevision imperdonable en aquellos momentos, una
falta de prevision que sin genero de duda, sin defen-
sa por su parte, se hubiera hecho acreedor a las mas
aterbas censuras. El impuesto de consumos se hace efecti-
vo en esta localidad por administracion y visto es que
en este caso la totalidad de los recargos no se hubieran
obtenido hasta trascurrir el año economico, esto es, des-
pues de que la calamidad hubiera causado todos sus
estragos y despues de que la Poblacion hubiera expe-
rimentado todo genero de desgracias y de toda clase de
Desordenes. Su recargo, pues, no podia ni debia utilizar-
se por la forma de la exaccion y por la inoportu-
nidad con que habia de allegarse los recursos.

De la misma manera pudo encaminarse a ins-
truir los expedientes que atonreja la ley para esta-
blecer recursos ultrabordinarios, pero esto es dilatorio, y
siempre nos hubiera producido los mismos efectos, y
aun en su caso ¿cual hubieran sido esos inmediatos
arbitrios o impuestos? Pues siendo aqui uniforme la
riqueza tributable, claro es que hubieramos tenido
que venir a parar a un gravamen sobre las utilida-
des que se explotan en el termino que es lo que pre-
cisamente se ha hecho. El resultado hubiera sido
igual con la sola diferencia de atender mas o menos
oportunamente a las exigencias de la calamidad.

Ya sabe la prudencia que podrá argüirse que



Seiscientos y noventa

ha habido donativos unos reintegrables otros de aplicación general, y otros de fin determinado, y precisamente esto explica la urgencia del asunto que ni aun daba el tiempo necesario para adoptar el repartimiento y esperar á su ingreso, limitando inmediatamente á justificar esa iniciativa parcial y personal, el acto de carácter general que acredita el repartimiento en cuestión, encaminado á reintegrar el anticipo y subvenir á las demás necesidades.

Por fortuna todo está salvado, la salud pública asegurada, y asegurado también el orden, cuando antes de llegar á la ejecución de su repartimiento la Corporación se encuentra con recursos que lo hacen innecesario y que facilitan la manera de satisfacer las exigencias consiguientes á la calamidad salvando á los vecinos de un gravamen directo tanto mas penoso cuanto mas aflictiva es la situación en que les ha colocado la epidemia que tan grandes sacrificios les ha impuesto personal y colectivamente y por fortuna puede procederse ya, conforme al juicio tranquilo y sereno de hoy, que penetra hasta en el espíritu legal prescindiendo de cuanto imponía la necesidad, vertose, ajustándose al criterio legal sustentado por el Concejal Señor Pajares, en lo cual debe gran complacencia la Corporación para quien la

ley y el interés de los vecinos, son de atención preferente.
En su consecuencia es de parecer la prudencia que
procede declarar sin efecto el reportamiento referido y los
acuerdos que le han motivado procediéndose en seguida
por la Comisión de Hacienda a la formación de un
nuevo proyecto conforme a las prescripciones legales
y que responda a las necesidades y recursos con que
cuenta la Corporación.

El Ayuntamiento conforme con las razones
espuertas por su Presidente acuerda cuanto por el mis-
mo se propone.

El Señor Presidente manifestó que en la sesión
fecha once, se hizo por el Señor Concejál Don Vicente
Pajares a nombre de Don Pedro Leon la renuncia
del cargo de Admor del Santuario de nuestra Señora
de las Cruces, que viene desempeñando, y el Ayunta-
miento tubo a bien no admitir esa dimisión por que
asi lo consideraba procedente.

Al tratarse de la lectura del acta de la sesión
correspondiente, algunos Señores Concejales votaron por
que se admitiera dicha dimisión.

Esto que parecerá a la simple vista la diver-
sidad de opiniones en la Ilustrísima Corporación, no
contradice la idea comun de conceder desde luego al
Señor Leon Donoso Cortes lo bien que ha procedido
en el desempeño de su cargo y la lealtad y buen deseo
con que ha llenado su cometido. Vado este res-
ultamiento innegable han creído unos Señores no ad-

Setenta

mitir la dimisión para significar su confianza y los otros
han opinado admitirla para satisfacer los deseos y las
aspiraciones acorridas fundadas del Señor Dimisitente. Empe-
ro defraudadas han legítimas aspiraciones, de uno y otros
Señores por que a la dimisión no ha debido ni podido
reacer acuerdo sin que directamente y por escrito se halla so-
licitado y por que el segundo acuerdo recaído sobre el mis-
mo asunto, no tiene rason de ser en la forma que se ha
hecho pues la aprobación de las minutas del acta no au-
torizan para volver sobre aquello que estaba acordado. En
su denuo pues la Prudencia de que se imprima a todos
los actos de la corporacion el mayor sello de legalidad ere
que procede acordar que se tenga por no producida la
renuncia de que se trata en lo cual todos dan una ra-
son plena de confianza y satisfaccion cumplida a sus de-
ses. Conforme en un todo el Ayuntamiento con el parecer
del Señor Presidente, acuerda tener por no presentada la
renuncia de que se trata y sin efecto los acuerdos fecha
once y veinte y uno del mes anterior en quanto a los mis-
mos se refieren.

Con esta reforma quedan aprobadas las actas
de las sesiones del dia once y veinte y uno de Octubre
último.

Cumpliendo lo prevenido en el artículo ciento cin-
cuenta y cinco de la Ley Municipal, se aprobó el esta-
do de distribución mensual de fondos en la suma de
8836 pesetas 59 centimos.

Se levantó la sesión cuya acta firman los

Señores Concejales que asistieron, de que yo el Seceta-
rio interino certifico

Diego Fernandez la Torre Pineda Gomez

Ganduz Garcia ~~Garcia~~

Balboa

Pajares

Goto

Barral Cananoff

Gomez

Fernando Ramon

Acta de la sesion extraordinaria que celebró
el Ayuntamiento de la Ciudad de Don Beni-
to el dia seis de Noviembre de mil ochocientos
ochenta y cinco.

En la Ciudad de Don Benito a seis de Noviem-
bre de mil ochocientos ochenta y cinco, bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Diego Fernan-
dez Calderon, se reunieron en la sala de sesiones
los Señores que suscriben convocados poredula ante-
dicha, para acordar remitir al Señor Admor de
Hacienda, lista de las ternas de los individuos con-
tribuyentes por Territorial que con los peritos de
la Junta districa Territorial han de constituir la Jun-
ta local de Amillaramiento en cumplimiento de lo
prevenido en el parrafo segundo del articulo quin-
to del Reglamento para la ejecucion de la ley
de 18 de Junio ultimo. Dizetido suficientemente
el asunto se acordó remitir al Señor Admor de
Hacienda, veinte y cinco ternas encaberadas con ley



personas que requiere el art.º 6.º de expresado reglamento.
Se levanto la sesion cuya acta firman los Se-
ñores Concejales, de que certifico =

Hernandez de Cospo Parejo Gomez Gaudin

Garcia Balverde Franco Navarro

Pajares Goto Caravaca

Hernando Brana
Iria

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de la Ciu-
dad de Don Benito celebro el dia ocho de Noviembre de
mil ochocientos ochenta y cinco

Señores que asistieron

- Don Diego Fernandez Calderon - Presidente
- " José Crijo y Dueres - 1.º Teniente
- " Gregorio Parejo Munoz - 2.º Idem
- " Rafael Gomez Sidoneha - 3.º Idem
- " Constantino Perez Monteaquido - 4.º "
- " Felipe Garcia Ledros - Regidor - 1.º
- " Hernando Valverde - " - 2.º
- " Pajares deliva - " - 4.º

Se abrio la sesion con
lectura y aprobacion de
las dos actas de las ante-
rioras, la ordinaria del
dia primero y la extraor-
dinaria del dia seis

Se leyeron los Boletines
oficiales de la provincia
n.º 217 al 221 de cuyo con-
tenido quedo enterada la

Don Juan ^{co} Soto Sanchez Regidor	5. ^o	corporación
Don ^{co} Brabo Morillo	6. ^o	Dada cuenta de una ins
Don ^{co} Carrasco Gonzalez	7. ^o	Peticion de Don Plances
Juan Gomez Gomez	8. ^o	Ramos de esta vecindad

solicitando licencia para construir una casa en el camino del Pozo nuevo en terreno adquirido de Don Cristobal Moreno, el Ayuntamiento acordó para la instancia a la comision de policía urbana para que avisada del maestro de obras fijen las líneas correspondientes y el interesado satis pague el arbitrio establecido.

Se acordó manifestar al Señor Gobernador Civil las causas que han motivado las vacantes ocurridas en el Ayuntamiento.

Se aprobaron las ternas de los individuos que han de componer la Junta local de instruccion judicial y se acordó se remitan al Señor Gobernador Civil.

Se acordó proceder a la enagenacion de las lonas y maderas que shan servido para las barracas, para lo qual se formará el oportuno expediente.

En conformidad a lo acordado en la sesion once de Octubre ultimo, se acordó expedir un libramiento con cargo al capitulo 2.^o art.^o 6.^o por valor de 251 pesetas y 50 centinos, a favor de Don Constantino Garcia Bordallo individuo de la Comision para sufragar los gastos ocasionados en el viage a la capital de la monarquia.

Se levanta la sesion cuya acta firman los Señores con seales, de que certifico

Diego Fernandez

Borja

Pascual Gomez

Gandia F. Garcia Crespo ^{Setenta y Dos} Pajares Goto
Valverde

Bravo

Gomez

Fernando Ramas.

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de la Ciudad de Don Benito, celebró el dia quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Señores que asistieron

D.º Diego Hernandez Calderon	Presidente
José Crejo Fuentes	1.º Teniente
Gregorio Parizo Jimenez	2.º
Rafael Gomez Vidoneha	3.º
Const.º Sanchez Monteagudo	4.º
Felipe Garcia Pedros	Regidor 1.º
Rafael Crespo Trados	2.º
Fernando Valverde	3.º
Vicente Pajares de Leiva	4.º
Fran.º Soto Sanchez	5.º
Fran.º Brabo Borrillo	6.º
Fran.º Carreras Gonzalez	7.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia n.º 222 al 226 de cuyo contenido quedó enterada la corporacion

Cumpliendo lo prevenido por el Señor Gobierno Civil de esta provincia en su circular referente a Puntos, inserta en el

Boletín n.º 225, el Ayuntamiento acordó que por el Señor Alcalde se cumpla cuanto en la misma se previene bajo su exclusiva responsabilidad y en el termino que se fija.

Vista la circular del Señor Gobernador civil sobre elecciones inserta en el Boletín n.º 226, el Ayuntamiento acordó que con arreglo a lo prevenido en los artículos 119 y siguientes de la ley electoral vigente, se pidan a los electores de este Distrito electoral relacion con

tificada de los individuos que hayan fallecido y variado de domicilio y se proceda a la rectificación de los listos electorales que han de regir en el año de 1886=

Dada cuenta de cinco instancias de José Ramos Quiroz, José Martín Fernández, Adrián García Gomez, Antonio Díaz Carmona y Pedro Gomez de esta vecindad solicitando licencia para construir casas en el terreno que fue de la propiedad de Don Cristóbal Morino al sitio camino del poro nuevo, el Ayuntamiento acordó pasen estas instancias a la comisión de policía urbana para que auxiliada del maestro de obras fijen las líneas correspondientes y los interesados satisfagan el arbitrio establecido.

Con nota favorable de su conducta se accedió a lo solicitado por Tomas Gomez Muñoz, Francisco Cidoneha Savido, y Antonia Izquierdo Gonalvez, los dos primeros para trasladar su vecindad a Villagorriales y la tercera a Villanueva de la Serena, haciéndolos constar en el padron de vecinos.

Habiendo terminado el plazo de la publicación de la vacante de inspector de carnes se dio cuenta al Ayuntamiento de las tres únicas instancias que se han presentado solicitando referida vacante por los Señores Don Manuel Crijo y Fuerte, Don Luis Mora Pardey y Don Manuel Gomez Garcia; en su vista el Ayuntamiento despues de haber salido del salon Don José Crijo primer teniente de Alcalde y hermano del solicitante por unanimidad acordó nombrar para dicho cargo a Don Manuel Crijo Fuerte a quien se le comunicará el



nombramiento que le resulta.

Al propio tiempo se acordó por el Ayuntamiento se haga saber a Don Luis Mora Tardes, queda cesante en el cargo de Inspector de carnes que ha venido desempeñando, pasados que sea el día diez y siete del corriente, haciéndolo saber al interesado para que el diez y ocho del actual haga entrega de los efectos existentes en el Matadero a Don Manuel Crijo y Suerte nombrados por la Corporación para el desempeño de dicho cargo, bajo inventario triplicado.

Se acordó pasen a la comisión de hacienda las cuentas presentadas por Don Juan Crijo, Don Antonio Parros, Don Miguel Galz y Don Manuel Graña Galan para su examen y aprobación.

Dada cuenta de una renuncia de Don Pedro Leon Douro Cortes haciendo renuncia del cargo de Mayordomo de Nuestra Señora de las Cruces, el Ayuntamiento acordó de jar para la sesión ordinaria venidera, la resolución de lo solicitado por el Señor Douro Cortes.

Por la comisión de beneficencia fueron presentadas las condiciones que se han de establecer en el nuevo contrato que se ha de celebrar con los medios titulares que se nombren.

De orden de la Corporación yo el Secretario hice lee de expresadas condiciones y por unanimidad las accep

to la corporación, acordando celebrar sesión extraordinaria el miércoles en la noche para tratar detenidamente de este asunto y hora de las siete de la misma convocando se a la asamblea de estruados.

Cumpliendo el Ayuntamiento con lo prevenido en los art.º 17 y 18 de la ley Municipal, acordó la formación de un nuevo padrón de vecinos con las formalidades de ley.

Se acordó significar a Don José Estrada y a los Señores de la Junta de Socorros, rindan cuenta de los fondos que han administrado durante la epidemia estérica.

Se dió cuenta de una solicitud de Joaquín Berrato y Berrato solicitando la instrucción de un expediente para eximirse del servicio militar por estar comprendido en los casos 2.º y 9.º del art.º 69 y regla 1.ª del 1.º de la vigente ley de remplazo. El Ayuntamiento accedió a lo solicitado acordando se proceda por la Secretaria del mismo a la instrucción del expediente que se interesa ajustándose a lo prevenido en referida ley.

En este acto comparece Melchior Comer Martín Pico de esta vecindad, manifestando que de propia voluntad concede permiso a su hijo Valentín Comer, Duarte para que sirva planta de voluntario en cualquiera de los cuerpos del Ejército, Guardia Civil o Carabineros y que se le expida certificación de este particular.

El Ayuntamiento aprobó la cuenta presentada por Don Vicente Gomara Verrutia agente en Madrid y apoderado de este Municipio para el cobro de los intereses de la carta de pago de 11,270 pesetas 68 cent.


mos de la Caja de Depósitos procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios siendo dicha cuenta correspondiente á la anualidad de 1884, de la que resulta haber percibido la suma de 450 pesetas de las que se deducen 22 pesetas 90 centimos por razon del cinco por ciento de agencia y las 450 pesetas cobradas y cuarenta centimos por factura y sellos para el cobro de intereses, quedando un líquido á favor de la Corporacion de 427 pesetas 10 centimos, que han ingresado en la Depositaria Municipal por mano de Don Manuel Ruiz y Donoro, segun carta de pago expedida al efecto; y al propio tiempo se acordó expedir certificación de este particular y que se remita al referido Señor Conde de Verrutia para su completa satisfaccion.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los Señores concejales, de que certifica

Diego Fernandez	Grego	Pasejo	Gonzalez
Gandias	Garcia	Crespo	Moente
Balverde	Bravo	Goto	Gomez
		Fernando	Ramirez

Acta de la sesion ordinaria que el Ayuntamiento de la esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco

Señores que asistieron

D.  Diego Fernandez Calderon - Presidente
 D. Grego Suarez - 1º Teniente

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior

Don Gregorio Parizo Muñoz	2.º	Consejero	Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia n.º 227 al 231, de cuyo contenido quedó en terada la Corporación
Rafael Gomez Bidoncha	3.º		
Constante Sanchez Monteagudo	4.º		
Felipe Garcia Sedros	Regidor	1.º	
Rafael Crespo Prados		2.º	
Fernando Valverde Bidoncha		3.º	
Vicente Pajares de Sierra		4.º	
Fran.º Soto Sanchez		5.º	
Fran.º Bravo Morillo		6.º	
Fran.º Carrasco Gonzalez		7.º	Dada cuenta de una solicitud de Emilio Garcia Cal deron de esta veintidosa
Juan Gomez Gomez		8.º	

dada solicitando licencia para construir un horno de hacer ladrillos en el sitio del Pardo antes de llegar al estremo del campo; el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado y que para esta instancia a la comision de policía rural para el señalamiento de terreno.

Dada cuenta de dos instancias de Don José Gomez y Bidoncha y Don Mateo Argudo exponiendo las causas que los han te para eximirse del cargo de asociados a la Junta de amillaramientos; el Ayuntamiento estimando de ley les admitió la renuncia del cargo referido para que fueren nombrados por la Estación de Hacienda de esta provincia y acordó ponerlo en conocimiento de aquefca Estación para que proceda al nombramiento de otros dos individuos.

Dada cuenta al Ayuntamiento de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de esta provincia convocando el cuerpo electoral de esta Ciudad a fin de que se celebre eleccion parcial en los dias 6, 7, 8, y 9 de



Setenta y cinco
N. 3.944.690

Diciembre para cubrir las siete vacantes que existen en la Corporacion, esta acordó que por medio de Baudos y edictos se haga saber al público esta orden y al propio tiempo se acordó: primero que se cumplan con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo diez y ocho de la Ley Electoral de Ayuntamientoes y con lo preceptuado en el párrafo segundo del treinta y uno=

Segundo. Que para el primer día de eleccion se tenga presente lo prevenido en el artículo treinta y tres.

Tercero. Que dos dias antes de la eleccion se cumpla con lo prevenido en el artículo treinta y siete.

Cuarto. Para el procedimiento de la eleccion parcial se tendrá presente lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo cuarenta y cuatro, en armonia con el cuarenta y ocho de la Ley Municipal=

Quinto: Que se dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo cuarenta y cinco y por ultimo que por medio de Bando se haga saber al público los concejales que se han de elegir por cada colegio que son por el de San Gregorio uno= Dos por el del Convento= Dos por el de Consistoriales y dos por el de la Fuente= no verificándose eleccion en el Colegio de Cruces por no existir vacantes.

Enterada la corporacion de la reclamacion de honorarios que hace Luis Mora, acordó manifestar a este interesado que la

Suma de veinte pesetas por el reconocimiento del ganado de Don Jacinto Saenz, no es abonable por haber sido el reclamante la causa del reconocimiento y no estar el ganado manifestado de viruela y que las veinte pesetas abonadas por el Ayuntamiento al Veterinario Don Nicolas Beltran procede las satisfaga el Señor Elhora por las razones expresadas. En cuanto a las demas cantidades le serán abonadas previa liquidacion con lo que el Elhora debe abonar a la Corporacion.

Se acordó el pago de las recetas que presenta el farmacéutico Don Emilio Galver, facilitadas a enfermos pobres presos en la Carcel de este partido=

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Joaquin Cerratos y Cerratos para eximirse del servicio activo, el Ayuntamiento de conformidad con el Regidor Síndico es de parecer deba librarse, no obstante la Exma Diputacion acordará lo que proceda a cuyo fin se remitirá para la resolucion que en justicia correspondida.

El Señor Alcalde hizo presente a la Corporacion que ha suspenso al obrero Municipal Cándido Monteagudo en vista de las repetidas quejas que se le han hecho por faltas en el cumplimiento de su deber, nombrando interinamente a Ramon Gallego en su vista la Corporacion acuerda por unanimidad la destitucion del Cándido Monteagudo y el nombramiento de Ramon Gallego para el desempeño de citada plaza de obrero con la asignacion de cinco reales dias con aplicacion al capitulo Sexto artículo Séptimo del presupuesto=

Se levantó la sesion cuya acta firman los Señores
Concejales de que yo el Secretario interino Certifico=
Diego Hernandez Fr. Frejo Panjo

Gomez ~~Bandas~~ Garcia ~~Crespo~~ ^{Setenta y seis}

Pajares

Yto

Gomez

Pravo

Valverde

Juanando Pravo

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco =

Señores

- D. Diego Fernandez Calderon = Presidente
" José Trejo Fuente = 1.^o Teniente
" Gregorio Parejo = Segundo id
" Rafael Gomez = Tercero id
" Constantino Sanchez = Cuarto id
" Felipe Garcia Pedro = Regidor. Primero
" Rafael Crespo = id Segundo
" Fernando Valverde = id Tercero
" Vicente Pajares = id Cuarto
" Fran^{co} Pravo = id Sexto
" Fran^{co} Carrasco id = Séptimo
" Juan Gomez = id Octavo

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior =

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia, Números doscientos treinta y dos al doscientos treinta y seis inclusivos de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion =

Dada cuenta de una instancia de José Caballero Casado solicitando la



Se terminó en la parte de acá del estroyo del Campo, el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado y que pase esta instancia á la comision de policia Rural para su debido cumplimiento=

Dada cuenta de una instancia de Don Ramon Cidoncha y Soto, de esta vecindad solicitando licencia del Ayuntamiento como Señor del dominio directo para enagenar el dominio útil á su convecino Don Diego Quiros y Aguacil Carrasco de tres fanegas de tierra roza del marco real de Castilla en este término y sitio Cerro de Hornes por el precio de cien pesetas ademas del principal de censo de veinte y quatro pesetas que contra si tiene á favor de los propios de esta Ciudad; el Ayuntamiento acordó conceder la licencia que se solicita siempre que se pague el laudemio correspondiente y se presente en la Depositaria copia de la escritura que se otorgue, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida esta licencia=

Se dió cuenta de otra solicitud de Juan Gomer Talades y Martin, de esta vecindad, solicitando licencia del Ayuntamiento como Señor del dominio directo para enagenar el dominio útil á su convecino Don Ramon Cidoncha Soto de dos pedaros de tierra roza en este término y sitio de Cabrera redonda de cabida de ocho fanegas del Marco Real de Castilla el uno por el precio de ciento cincuenta pesetas ademas del principal de censo que sobre si tienen de noventa y ocho pesetas y otro de cabida de seis fanegas tambien del marco real de Castilla por el precio de cien pesetas ademas del principal de sesenta y tres pesetas con que resultan gravas



das a favor de los propios de esta Ciudad. En su vista el Ayuntamiento acordó conceder la licencia que se solicita siempre que se pague el laudemio correspondiente y se presente en la Diputación Municipal copia de la escritura que se otorgue sin cuyo requisito se tendrá por no concedida esta licencia.

Por el suplemento al Boletín oficial de esta Provincia número doscientos treinta y cinco, esta Corporación ha visto con profundo sentimiento el fallecimiento de su Magestad el Rey Don Alfonso Doce y acordó significar al Excmo Señor Ministro de la Gobernación se digna poner a los Reales pies de su Magestad la Reina Gobernadora Doña María Cristina y su augusta Real familia, que esta Corporación se adhiera al justo sentimiento de la Real familia por tan irreparable pérdida y ruega al Todo poderoso por el eterno descanso del alma del que fue su muy querido Rey =

Con vista de lo prevenido en el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley Municipal, el Ayuntamiento acordó la distribución mensual de fondos para el mes próximo venidero importante a ocho mil ochocientos treinta y seis pesetas y sesenta céntimos y que se remita un estado al Señor Gobernador Civil de esta Provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma =

Se acordó citar a los maestros canteros para la sesión próxima con el fin de contratar con ellos el acuerdo de la

calle Arábal, Padre Cortés, Donoso Cortes y Bustos. =
No obstante de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión
veinte y siete de Setiembre en la que se acordó satisfacer á
cada uno de los cuatro médicos titulares trescientas setenta
y cinco pesetas por vía de gratificación por sus extraordi-
narios servicios durante la invasión colérica, hoy acuerda
nuevamente que en vez de las referidas trescientas setenta
y cinco pesetas, sean quinientas las que se les ha de satisfacer
á cada uno de referidos titulares y que se les haga saber este
final acuerdo de la Corporación =

Habiendo la Corporación presente lo dispuesto en el párrafo
segundo del artículo cincuenta y uno de la Ley Electoral de
Ayuntamiento acuerda el nombramiento de los presidentes de las
mesas interinas de la Elección parcial de concejales que
ha de verificarse en los días seis, siete, ocho y nueve
de Diciembre proximo en la forma siguiente = Para la
mesa del Colegio de Consistoriales á el Teniente Alcalde
Don Gregorio Parejo = Para la mesa del Colegio del Conuen-
to á el Teniente de Alcalde Don Rafael Fomero = Para la
del de San Gregorio al Teniente Alcalde Don Constantino
Sanchez Monteagudo y para el de la Fuente al Re-
gidor Don Felipe Garcia Yedros: Que se publique con
dos dias de anticipación en la parte exterior de cada colegio
segun previene el referido artículo cincuenta y uno de
la ley =

Se acordó conceder al Señor Presidente de la Corporación
ocho dias de licencia para evacuar asuntos propios y
durante esta licencia egera la funciones de Presi-
dente el primer Teniente de Alcalde Don José Trejo

y Fuertes =

Setenta y ocho

Se levanto la sesion cuya acta firman los señores que asistieron de que yo el Secretario interino certifico

Diego Fernandez de Trujillo Ponzo

Gomez Landus Garcia Crespo Soto

Camareo Pajaro Gomez

Braso Palmer Fernando Ramas

Diligencia # Por la presente acredito yo el infrascripto que hoy seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, no ha podido celebrar sesion ordinaria, por no haberse reunido bastante numero de Señores Concejales por haber estado los Señores Alcaldes de oficio ejerciendo el cargo de presidentes en las mesas interinas en las elecciones parciales de Concejales =

Fernando Ramas

Acta de la Sesion ordinaria que celebro el Ayuntamiento de esta Ciudad el dia ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco

Señores

D. Joro Frejo y Fuerte = Primer Concejale

" Gregorio Pajo, Segundo Concejale

" Rafael Gomez, Tercero id

" Autimo Sanchez, Cuarto id

Se abrio la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior =

Se leyeron los Proclamas oficiales de la Provincia etc. etc.

- Don Felipe Garcia - Regidor - Primero
- " Rafael Crespo - Regidor - Segundo
- " Fernando Valverde - Regidor Tercero
- " Vicente Pajares - Regidor Cuarto
- " Fran^{co} Bravo - Sexto Regidor
- " Fran^{co} Canasco - Regidor sétimo
- " Juan Gomer y Gomer - 18. Octavo.

cientos treinta y siete al doscientos cuarenta y tres, de cuyo contenido quedó enterada la corporacion.

Visto lo prevenido en el Boletín número doscientos treinta y ocho, referente a la distribución dada por la Junta

Provincial a los fondos recaudados en el Gobierno de provincia para atender al Socorro de las necesidades del cólera, el Ayuntamiento acordó reclamar del Señor Gobernador Civil de esta Provincia la cantidad de dos mil pesetas, que corresponde a esta población atendida la intensidad de la epidemia y la enorme cifra de sus gastos.

Vista la circular de la Exma. Diputación inserta en el número doscientos treinta y nueve referente al pago del aumento gradual de los maestros y maestras de escuelas públicas de la Provincia en los años de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro; ochenta y cuatro a ochenta y cinco, el Ayuntamiento acordó satisfacer a los maestros y maestras de esta población la cantidad que les corresponde con arreglo a la relación inserta en referido Boletín, con cargo al capítulo noveno artículo único Sección segunda del Contingente Provincial en la forma siguiente. a Don José Estu- gel Abayano, Don Manuel Alvarez Pegerano, cien pesetas a cada uno. a Doña Dolores Caurino y Abachado. cinco cincuenta pesetas.

Visto lo prevenido en la Circular del Señor Gobernador Civil de esta Provincia inserta en el número doscientos cuarenta y tres, referente al ingreso en Caja de los suijos correspondientes a la Hona de Almería y correspondiente al siguiente recuadro



del presente año. El Ayuntamiento acordó, citar a' expresados mo-
ros cumpliendo con lo que previene el artículo cuarenta tres de la
Ley de reemplazo vigente y cumpliendo lo prevenido en el artícu-
lo cuarenta veinte y nueve el Ayuntamiento acuerda nombrar de
comisionado para la conducción de expresados quintos al conce-
jal Don Vicente Pajares de Leiva, el cual irá provisto de rela-
ciones duplicadas de los moros declarados sorteables y de los
destinados a' los Depósitos de Tona.

Se acordó pedir a' los maestros y maestras públicos de esta
Ciudad relación de los niños pidiendo que han concurrido
a' sus escuelas en todo el periodo económico de mil ochocientos
ochenta y cuatro a' ochenta y cinco y ochenta y cinco a' ochenta y
seis.

Dada cuenta de una instancia de Emanuel Díaz Paredes, de
esta vecindad, solicitando licencia para construir una casa en
el Sitio denominado Huerta perdida, cuyo valor no ha de ex-
ceder de Setecientas cincuenta pesetas. El Ayuntamiento
acuerda conceder esta licencia previo pago del arbitrio estable-
cido y que pase esta instancia a' la comisión de policía urba-
na para la determinación de las líneas que correspondan,
con asistencia del maestro de obras.

Se acordó dar informe favorable en el expediente instruido por
Amalio Gordo y Ruiz para escluirse del servicio activo en con-
de hijo único de padre extranjero y pobre.

Dada cuenta del expediente instruido por varios Soldados del segundo recemplazo del presente año en alzada al Ministro de la Gobernación en contra del fallo dictado por la Diputación provincial á sus respectivas alegaciones, el Ayuntamiento con vista de lo prevenido por la Exma Diputación en su comunicación número dos mil novecientos treinta y cuatro dictando disposiciones á que se han de contraer los informes, acordó: cumplir exactamente cuanto en la misma se previene con sujeción á la Ley y á lo que resulte del expediente de declaración de moros sorteables, informando lo siguiente-

El Ayuntamiento en Sesión del trece, quince, dieciséis y diecisiete de Setiembre último, declaró á los moros José Cidoncha Gomez, José Nieto Calderon, Juan Sanchez Miranda y Fernandez, Constantino Juvenel y Rodriguez, Nicomedes Garcia Mora y Carmona, Angel Parejo Garcia, Francisco Serrano Gurman, Felix Garcia de Paredes y Gonzalez, Francisco Gomez Bravo, Waldo Diaz Carrasco, Juan Andres Morcillo Dorado, José Gomez Miranda, Justo Antonio Martín y Diaz, Francisco Antonio Gallego Loranzo y Miguel Rodriguez Blanco soldados sorteables fundado en lo que previene en el caso sexto del artículo sesenta y tres de la Novísima Ley de recemplazo, en atención á que expresados moros no son naturales de ninguno de los pueblos de Almadén, Chillon, Almadrado y Gargantilla. Además por no haber dado los cincuenta jornales de trabajos subterráneos en el año anterior al del recemplazo en que han debido ser comprendidos, con estricta sujeción á lo prevenido en referido caso sexto. Bien conoce este Ayuntamiento que los interesados ejercieron un derecho á el cumplimiento de una Ley vigente, cual era, de ocho de bre-

ro de mil ochocientos ochenta y dos; pero como con posterioridad, se promulgó la de once de Julio último en cuya época los interesados no habían cumplido con el precepto legal del caso Sexto del Artículo Setenta y tres y teniendo en cuenta la Corporación que en el presente caso ni en ningún otro las leyes no pueden tener fuerza retroactiva y menos teniendo presente los artículos adicionales de la vigente Ley que por el cuarto, quedan derogadas todas las leyes y disposiciones anteriores sobre reclutamientos y reemplazos del Ejército, que se opongan a la presente: Además esta Corporación ha tenido muy presente lo preceptuado en la Real Orden Circular de trece de Julio último por la que se determina los plazos en que se han de efectuar las operaciones del presente reemplazo, en armonía con la disposición transitoria: En su consecuencia esta corporación fundada legalmente en los preceptos de la Ley, declaró Soldado Sorteable a expresados mozos y hoy confirma los fallos dictados a cada una de las alegaciones de los mozos porque tiene la seguridad de no haber infringido ninguna disposición de referida Ley.

Con vista de lo prevenido en el capítulo cuarto de la novísima Ley de reemplazo, el Ayuntamiento acordó se proceda a los trabajos preliminares del alistamiento de los mozos que han de ser comprendidos en el reemplazo de mil ochocientos ochenta y seis teniendo presente lo que disponen los artículos treinta y ocho y siguientes de referida Ley =

Se acordó citar a los maestros canteros para la Sesión inmediata con el fin de darles conocimiento de las condiciones bajo las cuales se ha de subastar el acerrado de las Calles de Anibal, Padre Cortés, Bustos y Duero Cortés =



Dada cuenta a' la Corporación del expediente instruido por Pedro Saucher Miranda, padre del moro del último recemplar Juan Saucher y Fernandez, se acordó con vista de la veracidad de la excepción declararle exceptuado del servicio activo con destino al Deposito de Lona, sin perjuicio de remitir dicho expediente a' la Comisión provincial para que resuelva lo mas acertado a' justicia =

Se levanto' la sesión firmando los señores que han concurrido, de que yo el secretario Certifico =

Excmo. Sr. D. Pedro Saucher Miranda
Sr. D. Vicente Pizarro
Sr. D. Juan Saucher y Fernandez
Sr. D. Juan Saucher y Fernandez
Sr. D. Juan Saucher y Fernandez
Sr. D. Juan Saucher y Fernandez
Sr. D. Juan Saucher y Fernandez
Sr. D. Juan Saucher y Fernandez
Sr. D. Juan Saucher y Fernandez
Sr. D. Juan Saucher y Fernandez

Diligencia # Por la presente acredito yo el infrascripto Secretario, que hoy trae del comiente no ha podido celebrarse la Sesión ordinaria que corresponde por no haber concurrido suficiente numero de concejales por causa de enfermedad y visto lo prevenido en el artículo escrito cuatro de la Ley Municipal, se cita por orden del Señor Alcalde para dos dias despues o' sea el martes quince del comiente. Don Benito quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco =

Juan Saucher y Fernandez



Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayunt^o de esta Ciudad el día quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco =

Señores.

D. Diego Fernandez Calderon = Presidente
 D. José Trejo Fuerte = 1^{er} Teniente
 " Gregorio Parejo = Segundo id.
 " Rafael Gomer = Tercero id.
 " Constantino Sanchez = Cuarto id.
 " Felipe Gra Medros = Regidor Primero
 " Fernando Valverde Coroncha = Tercero
 " Vicente Pajares = Cuarto =
 " Fran^{co} Soto = Quinto
 " Fran^{co} Bravo = Sexto
 " Fran^{co} Carrasco = Séptimo
 " Juan Gomer y Gomer = Octavo

Se abrió la Sesión con lectura y aprobación del acta anterior. Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia número doscientos cuarenta y cuatro al doscientos cuarenta y ocho inclusivos de cuyo contenido quedó enterada la Corporación = Vista la circular de la Administración de hacienda inserta en el número doscientos cuarenta y siete referente a cédulas personales, la corporación acuerda

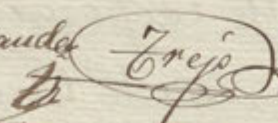
ordenar a Don Rafael Arzúgillo agente de este Ayunt^o se persone en el negociado de Impuestos y recoja las correspondientes a este Municipio previniéndole su inmediata remisión.

Se acordó que por la comisión de policía Urbana se formen las condiciones a que ha de sujetarse la confección de las obras del acerado público de las Calles que ha acordado acerar, y una aprobadas, se forme el oportuno expediente y se verifique respondiente subasta =

Con informe favorable de su buena conducta se accedió a lo solicitado por Esteban Martín Romo y Huertado, de esta vecindad, morador a la Calle de Pilatos número treinta y cuatro, trasladando su vecindad a la Villa de Abedellin; y se acordó se haga constar en el padron de vecinos =

Dada cuenta de una instancia de Juan Pulido y Gorano, de esta vecindad, solicitando del Ayuntamiento como Señor y dueño el dominio directo, licencia para enagenar a su convecino Manuel Palomero y Lopez, una cuartilla de tierra majuelo de la fanega número veinte y tres padron catolice gravada la fanega con un principal de censo de ciento veinte y tres pesetas cincuenta céntimos a favor de los propios de esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó conceder esta licencia previo pago del laudemio correspondiente y presentación de la copia de la escritura que se otorgue en la Depositaria Municipal sin cuyos requisitos se tendrá por no concedida esta licencia =

Se levantó la Sesión, cuya acta firman los Señores que han asistido, de que yo el Secretario interino Certifico =

Diego Fernando Freix  Parajo Gomez Sanchez
Vicente Lopez Babero Garcia Bravo
Gomez Yote Camarero
Juan Freix

Cuenta y dos

namiento de esta Ciudad el dia veinte de Diciem-
bre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Señores D. Diego Fernandez Calderon - Presidente	Se abrió la sesion
Don Juan Cruz Fuentes - 1 ^{er} Teniente	con lectura y aproba-
" Gregorio Parizo - 2 ^o Idem	cion del acta anterior
" Rafael Gomez Cidoncha - 3 ^o Idem	Seguidamente hicie-
" Constante Sanchez - Abateagudo - 4 ^o Idem	ron entrada en la su-
" Felipe Garcia Pedros - Regidor - 1 ^o	la de sesiones, los
" Rafael Cruz Prados - " - 2 ^o	Señores Don Santia-
" Fernando Valverde - " - 3 ^o	go Solo de Zaldívar,
" Vicente Pajares - " - 4 ^o	Don Pedro Leon Do-
" Fran ^{co} M ^o Sanchez - " - 5 ^o	noro Cortes, Don Cele-
" Fran ^{co} Bravo Borullo - " - 6 ^o	stino e Ilguacil Car-
" Fran ^{co} Carrasco Gonzalez - " - 7 ^o	rasco, Don Miguel
" Juan Gomez Gomez - " - 8 ^o	de Peralta H. Bar-

quero, Don Cesario Diaz Gallardo, Don Manuel Ruiz
Garcia y Don Herminio Blanes, electos concejales en las
elecciones parciales verificadas en los dias seis, siete, ocho y
nueve del corriente.

El Señor Presidente, les dio posesion de sus cargos en
la forma siguiente

Por el Colegio de Comisionarios Don Pedro Leon Do-
noro Cortes y Don Manuel Garcia Ruiz, Por el del Con-
vento a Don Santiago Solo de Zaldívar y a Don Celesti-
no e Ilguacil Carrasco. Por el de San Gregorio a Don
Herminio Blanes y por el de la Fuente a Don Miguel
de Peralta y Don Cesario Diaz Gallardo, que todos accep-
taron.

Por el Señor concejal Don Santiago Solo de

Y al dársele se pidió la lectura del Reglamento en que se establece el orden que ha de seguirse en las discusiones de la corporación. Estando a ello se dió lectura de citado reglamento y quedaron enterados los Señores concurrentes.

Después seguido por el Señor Concejal Don Pedro Leon Donoro Cortes se propuso al Ayuntamiento que puesto que existían vacantes en las diferentes comisiones permanentes en que se ha dividido la corporación, procedia se proveyeran segun dispone el artículo 66 de la ley Municipal a lo que se acordó por unanimidad, quedando elegidos en la forma siguiente.

Primera Comisión Policía Urbana y Matadero
Don Rafael Gomez Sidoncha

„ Fernando Valverde Sidoncha

„ Rafael Crespo Pradoz

„ Miguel de Peralka H. Barquero

„ Celestino e Ilguacil Carrares

Segunda Comisión Instruccion Publica y Hacienda

Don José Crejo y Puertes

„ Vicente Tajares de Leiva

„ Fran^{co}. Bravo

„ Pedro Leon Donoro Cortes

„ Hermínio Blanes

Tercera Comisión Policía Rural

Don Constantino Sanchez e Monteaquidó

„ Fran^{co}. Carrares Gonzalez

„ Gomez y Gomez



Don Cesáreo Diaz Gallardo

Manuel Garcia Ruiz

Cuarta Comisión Beneficencia y Sanidad

Don Gregorio París Muñoz

Felipe Garcia Pedros

Fran^{co} Solo y Sanchez

Santiago Solo de Zaldivar

Leídos los Boletines oficiales de la provincia números 249 al 251 inclusive, de cuyo contenido quedó enterada la corporación, y con vista de la circular del Señor Gobernador Civil inserta en el 251 referente a cuentas de posesiones, el Ayuntamiento acordó que la comisión se haicuada se encargara del cumplimiento de este servicio dentro del plan que se concede.

Se nombró una comisión compuesta de los Señores Concejales Don Pedro Leon Donoro Cortes, Don Santiago Solo de Zaldivar y Don Vicente Pajans de Leiva que se encargue de la redacción del Reglamento interior de la Corporación con sujeción a las disposiciones vigentes.

Se acordó que en la sesión próxima se presente por el presente Secretario el estado financiero del Municipio.

El Ayuntamiento acordó que los Señores Concejales y en su defecto elegidos sean considerados en los sueldos han de ocupar como los Concejales a quienes pre-

883
 reemplacen. En su virtud
 Don Pedro Leon Donoso Cortes ocupará el N.º 1
 „ Manuel Garcia Ruiz „ „ 6
 „ Santiago Solo de Haldwan „ „ 5
 „ Celestino e Miquael Carrasco „ „ 7
 „ Hermenio Blanes „ „ 4
 „ Miguel de Peralta „ „ 13
 „ Cesario Diaz Gallardo „ „ 14

Se acordó pasar a la comision de policia urbana a los
 efectos que se solicitan, una mitaneria de Juan Rodri-
 guera y Martin de esta vecindad morado a la calle de
 Miraflores

Dado cuenta del pliego de condiciones a que ha
 de contraerse las obras del curado de varias calles de
 esta poblacion, el Ayuntamiento acordo buelva a
 la comision de policia urbana para la reforma
 que corresponde

Se levanto la sesion, cuya acta firman
 los Senores Concejales, de que certifico

Fernandez	Crejs	Panjos	Gomez	Sanchez
Micente Lopez	Crejs	Garcia	Roberto	Manuel Garcia
Larson	Crejs	Gomez	Miguel de Peralta	
Carvini	Donoso	Carvini		

Acta de la sesion ordinaria que el
 Ayuntamiento de esta ciudad, celebró el

diez y siete de Diciembre de mil ochocientos
sesenta y cinco

Senores que asistieron

- D. Diego Fernandez Calderon. Presidente
Joaquín Prieto Puertes — 1º Teniente
Gregorio Pardo Muñoz — 2º Idem
Rafael Gomez Bidoucha — 3º Idem
Constantino Sanchez Monteagudo — 4º Idem
Felipe Garcia Pedros — Regidor 1º
Pedro L. Donoso Cortes —
Rafael Crespo Prado —
Herminio Blanco —
Santiago Solo de Valdivia —
Manuel Garcia Ruiz —
Celestino e Hija Carrasco —
Fernando Valverde Bidoucha —
Vicente Pajano de Liva —
Juan Soto Sanchez —
Juan Bravo Morillo —
Juan Carrasco Gonzalez —
Miguel de Peralta H. Parquero —
Cesario Diaz Gallardo —
Juan Gomez y Gomez —

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia números 252 al 256 inclusive de cuyo contenido quedó enterada la corporación.

Vista la circular inserta en el nº 252 relativa a la remisión al Gobierno de Provincia de las listas electorales ultimadas de para su publicación según previene el artº 59 de

la ley electoral, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de este servicio según se ordena por la Superioridad

Vista la circular del Señor Gobernador Civil de esta Provincia inserta en el Boletín nº 256, referente al cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59 de la ley electoral del Senado de ocho de Febrero

ro de 1874, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de este servicio en el plazo que se ordena.

84V Dada cuenta de una instancia de Don Federico Modesto Manzano, solicitando el pago de sus honorarios en los días que estuvo asistiendo la epidemia colérica, el Ayuntamiento acordó pasar a la Comisión de Beneficencia y Sanidad para el informe que correspondiera.

Dada cuenta de una instancia de varios vecinos de esta población, solicitando licencia para la construcción de un Pozo en el terreno Cjido junto a la Huerta perdida, el Ayuntamiento acordó pasar esta instancia a la Comisión de policía urbana a los efectos que procedan.

Se dio cuenta de dos instancias, una de Marcelino Sanchez y Sanchez y otra de José Sanchez Palomero y Sanchez, solicitando licencia para construir una casa cada uno en terreno comprado a su convecino Eugenio Garcia Diaz, en el sitio denominado Huerta perdida. El Ayuntamiento acordó pasar estas instancias a la Comisión de policía urbana para que asistida del maestro de obras fije las líneas que correspondan y los interesados satisfagan el arbitrio correspondiente.

Dada cuenta de una instancia de Patricio Nieto Carrasco de esta vecindad solicitando en nombre de su esposa Isabel Gomez Bravo, licencia del Ayuntamiento como dueño y Señor del dominio de para enagenar a su convecino Don Diego



de Luros y Aguacil Carrasco, el dominio útil de una suer-
te de tierra roraz de cabida de doce fanegas del. Marro-
real de Castilla en este termino y sitio del. Rebouton y grava-
das con un principal de censo de ciento cincuenta pieptos
a favor del los propios de esta Ciudad, por el precio de cua-
trocientas doce pesetas y cincuenta centimos ademas de indi-
cado principal de censo, el Ayuntamiento acuerdo: que se
averigüe si el precio por que se vende, es el que correspon-
de a la finca y si es legitimo, se pague el Mandamiento corres-
pondiente y se presente en la Dofinitaria copia de la escri-
tura que se otorgue y se tenga por concedida la licencia
que se interesa, sin cuyos requisitos se tendra por no con-
cedida

Siendo esta sesion la ultima que ha de celebrar el
Ayuntamiento y visto lo prevenido en el art.º 1.º del Real de-
creto de nueve de Agosto del 881, y lo preceptuado en el 155
de la ley Municipal, el Ayuntamiento acuerda la distri-
bucion mensual de fondos para satisfacer las obligaciones
vencidas del presente mes en la forma siguiente.

Capit.º 1.º Art.º 1.º al 9.º Gastos Del Ayuntamiento	2215.00
Capit.º 2.º Art.º 2.º 4.º y 6.º Policia de Seguridad	589.25
Capit.º 3.º Art.º 1.º 2.º 4.º 5.º y 7.º Policia urbana y rural	1204.77
Capit.º 4.º Art.º 1.º 2.º 3.º y 4.º Instruccion publica	720.80
Capit.º 5.º Art.º 3.º Beneficiencia Municipal	466.66

Capit.º 6.º Art.ºs 1.º, 2.º, 7.º y 8.º. Obras publicas	212-41
Capit.º 7.º Art.º 3.º - Correccion publica	292-89
Capit.º 9.º Art.ºs 3.º, 8.º, 12.º y 13.º Cargas	2.397.25
Capit.º 10 Art.º 8.º Obras de nueva Construcion	407.50
<u>Total general</u>	<u>8836.59</u>

Que se mande copia de la anterior distribucion al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para su insercion en el Boletin oficial de la provincia

Se levanto la sesion, cuya acta firman los Señores Concejales, de que certifico =

Hernandez *Frey*

Rosajo Gomez Landres

Balverde

Crozo Garcia

Pajou

Bravo

Dujin

[Signature]

Rodriguez

Carro

Gomez Manuel Garcia

Yoto

Miguel de Penalta

Souza

Hermano Plaza

J. Carrasco

Juan de Plaza

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



